



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**

**GRUPO DE TRABAJO PARA EL IMPULSO
DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**
Resolución de 10 de mayo de 2006

PLAN DE IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESUMEN

Mayo 2007



INDICE DE ÓRGANOS

I. Introducción	1
II. El desarrollo de la administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda	3
III. Proyectos del plan de impulso	15
1. Proyectos de la Secretaría de Estado de Hacienda Y Presupuestos.....	17
1.1 Intervención General de la Administración del Estado	18
1.2 Dirección General de Tributos	23
1.3 Dirección General del Catastro	24
1.4 Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas	33
1.5 Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales	35
1.6 Tribunal Económico Administrativo Central	36
1.7 Dirección General de Presupuestos	41
1.8 Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.....	42
1.9 Dirección General de Fondos Comunitarios	45
1.10 Instituto de Estudios Fiscales.....	48
1.11 Loterías y Apuestas del Estado	50
1.12 Agencia Estatal de Administración Tributaria	54
2. Proyectos de la Secretaría de Estado de Economía.....	63
2.1 Dirección General del Tesoro y Política Financiera	64
2.2 Dirección General de Defensa de la Competencia	68
2.3 Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	70
2.4 Instituto Nacional de Estadística	73
2.5 Instituto de Crédito Oficial	75
3. Proyectos de la Subsecretaría de Economía y Hacienda	78
3.1 Secretaría General Técnica	79
3.2 Dirección General del Patrimonio del Estado	83
3.3 Inspección General	92
3.4 Otros órganos dependientes de la Subsecretaría.....	95
3.5 Comisionado para el Mercado de Tabacos	110
3.6 Parque Móvil	111
3.7 Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	113
3.8 Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	114



4. Proyectos de carácter horizontal	117
Siglas utilizadas	126



INDICE DE PROYECTOS

I. Introducción	1
II. El desarrollo de la administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda	3
III. Proyectos del plan de impulso	15
1. PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.....	17
1.1 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	18
1.1.1 Reforma de la gestión recaudatoria de ingresos no tributarios.....	18
1.1.2 Sistema integrado de información económico financiera para la Administración General del Estado y OOAA (HERMES).....	18
1.1.3 Nuevo sistema de apoyo a la gestión económico presupuestaria de los Centros gestores (SOROLLA2).	19
1.1.4 Portafirmas electrónico con prestación de visor de facturas y documentos contables electrónicos.....	20
1.1.5 Sistema de control y tramitación de solicitudes de designación de representante de la IGAE para los actos de comprobación material de la inversión (COREnet).	20
1.1.6 Base de datos nacional de subvenciones (TESEOnet).	20
1.1.7 Tramitación telemática de los justificantes de subvenciones en las relaciones entre los gestores y la Intervención.	21
1.1.8 Rendición telemática de cuentas de los Organismos públicos al Tribunal de Cuentas a través de la IGAE (RED.coa).....	21
1.1.9 Sistema de registro digital de las cuentas anuales de empresas públicas (CICEP.red).....	21
1.1.10 Contabilidad pública de las entidades locales.	22
1.1.11 Sistema de seguimiento presupuestario de entidades locales para la elaboración de las cuentas económicas del sector público (SEPAL).	22
1.1.12 Sistema de registro y tratamiento de los cuestionarios de información contable de CCAA para la elaboración de las cuentas económicas del sector público (INCA).....	23
1.2 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS.....	23
1.2.1 Presentación telemática de consultas tributarias.....	23
1.3 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	24
1.3.1 Nuevos servicios de la Oficina Virtual del Catastro orientados al ciudadano	24
1.3.2 Búsqueda de referencia catastral en televisión digital terrestre.....	26
1.3.3 Observatorio catastral del mercado inmobiliario.....	27
1.3.4 Proyectos de administración electrónica destinados a administraciones	



públicas y entidades colaboradoras.....	28
1.3.5 Plataforma Citrix para usuarios externos de catastro	31
1.3.6 Reorganización del modelo de impresión en las Gerencias territoriales para la implantación del nuevo modelo de impresión centralizada.....	32
1.4 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	33
1.4.1 Inventario de entes integrantes de las Comunidades Autónomas.....	33
1.4.2 Consulta avanzada de datos presupuestarios (Presupuestos y Liquidación de Presupuestos).....	34
1.4.3 Ejecución trimestral de información contable	34
1.5 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES.....	35
1.5.1 Procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales.....	35
1.6 TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL	36
1.6.1 Gestión Documental Integral.....	36
1.6.2 Interposición de reclamaciones por medios telemáticos.....	37
1.6.3 Consulta de situación de tramitación de las reclamaciones económico-administrativas	38
1.6.4 Notificaciones Electrónicas	39
1.6.5 Gestión del cambio e impulso de la AE en los Tribunales. Formación y “semilla” de coordinación	40
1.7 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	41
1.7.1 Nuevo sistema de información presupuestario para la elaboración, presentación y publicación electrónica de los PGE.	41
1.7.2 Edición electrónica de la documentación presupuestaria por parte de los Órganos gestores de naturaleza administrativa (Ábaco)	41
1.7.3 Tramitación electrónica de los expedientes de modificaciones presupuestarias (Tramit@).....	41
1.8 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS	42
1.8.1 Sustitución del Registro Telemático de Clases Pasivas	42
1.8.2 Tramitación electrónica de expedientes de pensiones de Clases Pasivas.....	42
1.8.3 Tramitación electrónica de la iniciación de los procedimientos de reconocimiento de pensiones de jubilación cumplimentados por los órganos de jubilación.	43
1.8.4 Supresión de la aportación de fotocopia del DNI en la tramitación de los procedimientos de Clases Pasivas.	43



1.8.5	Tramitación electrónica de las propuestas de modificación de la RPT laboral por los centros gestores.....	44
1.8.6	Automatización de los procedimientos de autorización de contratación temporal y nombramiento de funcionarios interinos.	44
1.8.7	Captura automática de datos por línea correspondientes a las resoluciones de la CECIR.	45
1.8.8	Nuevo sistema de comunicación de las convocatorias del Orden del Día de la CECIR y de los acuerdos adoptados por la misma.	45
1.9	DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS	45
1.9.1	Proyecto: Fondos 2007	45
1.9.2	Proyecto: Sotres 2007.....	46
1.9.3	Proyecto: Certex 2007	47
1.9.4	Proyecto: Map@ 2007	47
1.10	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	48
1.10.1	Implantación de formularios electrónicos para la inscripción en cursos y Seminarios	48
1.10.2	Desarrollo del Campus Virtual del Instituto de Estudios Fiscales	48
1.10.3	Venta electrónica de las publicaciones del Instituto de Estudios Fiscales.....	49
1.10.4	Difusión electrónica de información de datos tributarios.....	49
1.11	LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	50
1.11.1	Información comercial mediante SMS	50
1.11.2	Programas para la simulación de combinaciones de los juegos del Estado a través de Internet	51
1.11.3	Venta de los juegos del Estado por telefonía móvil y TV. Interactiva.	52
1.11.4	Descargas de diferentes tipos de ficheros de juegos por Internet a empresas de medios de comunicación.....	52
1.11.5	Desarrollo y puesta en funcionamiento del portal Institucional para la red de ventas y delegaciones comerciales.	52
1.11.6	Desarrollo entre el personal de LAE de la firma electrónica.	53
1.11.7	Desarrollo de la aplicación de registro electrónico de LAE y gestión de los archivos electrónicos derivados de su puesta en funcionamiento.	53
1.11.8	Gestión integrada documental.	53
1.12	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	54
1.12.1	Bandeja de entrada personalizada	54
1.12.2	Domiciliación del pago de impuestos presentados telemáticamente.....	55
1.12.3	Presentación por Internet de los libros de registro fiscales.....	56
1.12.4	Expediente electrónico.....	57
1.12.5	Presentación telemática de declaraciones de los modelos 05 y 06 del Impuesto de Matriculación	59
1.12.6	TDT Renta 2006.....	60



2. PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA.....	63
2.1 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA.....	64
2.1.1 Sistema de Información de Consultas de Datos Bancarios de Terceros (Cuentas Corrientes).....	64
2.1.2 Sistema de Información de Consultas de Depósitos y Garantías de la Caja General de Depósitos.	64
2.1.3 Sistema de Intercambio de certificados electrónicos de los depósitos constituidos en la Caja General de Depósitos con destino a los Órganos de Contratación de la Administración General del Estado.	65
2.1.4 Implantación de operativa en modalidad de cuenta conjunta en el sistema de Compra y Venta de Valores del Tesoro Público a través de Internet	66
2.1.5 Sistema de intercambio de información electrónica con entidades externas	67
2.2 DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA.....	68
2.2.1 Notificación de operaciones de concentración económica y presentación de denuncias de prácticas restrictivas de la competencia.	68
2.2.2 Presentación de documentación en formato electrónico en relación con un expediente de concentraciones o de conductas restrictivas de la competencia.....	69
2.3 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES	70
2.3.1 Intercambio telemático de reclamaciones entre la DGSFP y los departamentos de atención al cliente y defensores del cliente de las entidades aseguradoras.....	70
2.3.2 Creación de los nuevos procedimientos telemáticos surgidos al amparo de la nueva Ley de Mediación, incluyendo un Punto Único de Acceso para AGE y CCAA	70
2.3.3 Extensión del uso de servicios Web a todos los procedimientos telemáticos	70
2.3.4 Consulta a través de la Web del estado de tramitación de procedimientos Administrativos.....	71
2.3.5 Inclusión plena de la firma electrónica en las tramitaciones de la DGSFP, incluyendo la conexión con un sistema de notificaciones fehacientes	71
2.3.6 Sistema telemático para la precumplimentación de la documentación estadístico-contable conforme al nuevo Plan General de Contabilidad.....	72
2.4 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	73
2.4.1 Consulta por los electores de sus datos de inscripción en el Censo Electoral	73
2.4.2 Obtención de certificados de datos de inscripción en el Censo Electoral.....	73
2.4.3 Presentación telemática de solicitudes de becas	74
2.4.4 Avanza- Padrón	74



2.4.5	Supresión de volantes de empadronamiento.....	75
2.5	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL.....	75
2.5.1	Núcleo Bancario.....	75
2.5.2	Gestión de préstamos y avales.....	75
2.5.3	Gestión de pagos de fondos de titulización	76
2.5.4	Control de gestión.....	76
2.5.5	Gestión de riesgos	77
3.	PROYECTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	78
3.1	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	79
3.1.1	Nueva Base de datos documental de normativa relacionada con el Ministerio.....	79
3.1.2	Pago de compras con tarjeta de crédito (Centro de Publicaciones).....	79
3.1.3	Gestión Informática de las ediciones (Centro de Publicaciones).....	79
3.1.4	Ampliación de la Biblioteca Virtual (Biblioteca).....	80
3.1.5	Informatización de la gestión documental (Archivo)	80
3.1.6	Visita Virtual a la exposición “Crónica gráfica del Ministerio” (Archivo)	80
3.1.7	Sitio Web de comunicación de las Consejerías de Finanzas en el Extranjero	81
3.1.8	Reordenación integral de la Intranet departamental.....	81
3.2	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	83
3.2.1	Proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica).....	83
3.2.2	Plataforma de contratación del Estado	86
3.2.3	Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas	89
3.2.4	Versión 2 de CONECTA-PATRIMONIO	90
3.3	INSPECCIÓN GENERAL.....	92
3.3.1	Procedimiento de presentación de quejas y sugerencias.....	92
3.3.2	Procedimiento para la gestión de informes de la inspección de los servicios. Oficina virtual	93
3.3.3	Sistema de transmisión de datos entre servidores Web con firma digital. Transmisión de datos del Tribunal Económico Administrativo Central a la Inspección General.	93
3.3.4	Sistema de remisión de datos de gestión y recaudación de tributos cedidos de las Comunidades Autónomas a la Inspección General	94
3.4	OTROS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA	95
3.4.1	Formulario genérico para el registro telemático (SGTIC y Oficialía Mayor).....	95
3.4.2	Herramienta para la construcción de expedientes electrónicos (SGTIC).	95
3.4.3	Gestión de archivos electrónicos (SGTIC).....	96



3.4.4 Registros telemáticos internos (SGTIC).....	97
3.4.5 Registro de representantes SGTIC).....	97
3.4.6 Herramienta de seguimiento de la funcionalidad y alerta de fallos de las plataformas de validación de certificados (SGTIC).....	98
3.4.7 Centro de atención a usuarios y ciudadanos (SGTIC).....	98
3.4.8 Herramienta de flujo de trabajo genérica (SGTIC).....	99
3.4.9 Consultoría de la organización (SGTIC).	100
3.4.10 Extensión del despliegue de tarjetas soporte de firma (SGTIC).	100
3.4.11 Adaptación de las aplicaciones del MEH al nuevo Registro Telemático (SGTIC en colaboración con los Centros directivos).	101
3.4.12 Desarrollo de una plataforma intermedia de validación de certificados y adaptación de las aplicaciones del MEH a su uso. (SGTIC en colaboración con los Centros directivos).....	101
3.4.13 Evolución del sistema de almacenamiento de datos a entorno activo-activo (SGTIC).....	102
3.4.14 Evolución del proyecto de modelización de datos (SGTIC).....	102
3.4.15 Securización de la movilidad (SGTIC).	103
3.4.16 Gestión y control de accesos (SGTIC).....	104
3.4.17 Gestión de archivos multimedia (SGTIC, SGT).	104
3.4.18 Implantación de arquitectura orientada a servicios (SGTIC).	105
3.4.19 Movilidad del Portal de Internet y de la Intranet (SGTIC).	105
3.4.20 Notificaciones telemáticas (SGTIC).	106
3.4.21 Implantación del portafirmas (SGTIC).	106
3.4.22 Implantación del cifrado departamental (SGTIC).	106
3.4.23 Implantación de "Gestión CPAE" (SGTIC).	107
3.4.24 Sistema de reuniones virtuales (SGTIC).....	107
3.4.25 Centro de respaldo departamental.....	108
3.4.26 Gestión del complemento de productividad (SG de Coordinación y Servicios Territoriales).....	109
3.4.27 Gestión electrónica de expedientes de contratación (SG de Coordinación y Servicios Territoriales)	110
3.5 COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	110
3.5.1 Proyecto: Implantación del sistema de tramitación telemática del Comisionado.	110
3.6 PARQUE MÓVIL.....	111
3.6.1 Simplificación administrativa y eliminación de papel en la gestión interna ordinaria de servicios.	111
3.6.2 Oficina virtual del usuario de servicios automovilísticos.	112
3.6.3 Proyecto GPS	112



3.7 INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	113
3.7.1 Sistema integrado de actuaciones de control técnico.....	113
3.7.2 Obtención de información y certificados de inscripción en el ROAC	113
3.8 FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE	114
3.8.1 Información sobre firma electrónica	114
3.8.2 Plataforma de validación de certificados para el sector público	115
4. PROYECTOS DE CARÁCTER HORIZONTAL.....	117
4.1.1 Aplicaciones de gestión de medios y régimen interior	118
4.1.2 Evolución y mejora de los portales de Internet del Ministerio de Economía.....	120
y Hacienda.	
4.1.3 Autenticación fuerte	122
4.1.4 Despliegue de puestos de acceso en las delegaciones provinciales para	
uso del DNle	122
4.1.5 Facturación electrónica	122
4.1.6 Macro-proyecto de seguridad	124



PLAN DE IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESUMEN

I. INTRODUCCIÓN

La Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y de Economía, y de la Subsecretaría, de 10 de mayo de 2006, por la que se creó un Grupo de Trabajo para el Impulso de la Administración Electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda (GTIAE), determinó en su apartado cuarto que el Grupo debería someter a la aprobación del Comité de Dirección del Departamento:

- Un Plan Director (PDAE), de delimitación de las principales necesidades y problemas a resolver, y las acciones que se deberán acometer, y
- Un Plan de Impulso de la Administración Electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda (PIAE), respecto al que se determinaba su contenido mínimo.

La separación de ambos planes está justificada por su distinta naturaleza y objetivos:

- El PDAE pone su atención en la detección y remoción de los obstáculos comunes que, de alguna forma, pueden frenar el desarrollo de la administración electrónica (AE) en el Ministerio de Economía y Hacienda (MEH). Su elaboración persigue facilitar el futuro trabajo en esta materia, fundamentándolo en unas bases más sólidas, y facilitando así el desarrollo de proyectos futuros.
- El PIAE es un conjunto de proyectos específicos de administración electrónica que determina las inmediatas áreas de atención preferente del Departamento.

En el PDAE se indicaba lo siguiente:

"La segunda fase del trabajo, cuyos estudios preparatorios comenzarán el mes de septiembre próximo, consistirá en la determinación de proyectos concretos de desarrollo de líneas de AE especialmente significativos en algunos de los siguientes ámbitos:



- *Proyectos de AE externa de uso general (personas físicas y empresas) que puedan resultar relevantes, bien por referirse a colectivos amplios, bien por su significación en cuanto a la mejora de la calidad de los servicios. Debe considerarse que el MEH ha avanzado mucho en este tipo de proyectos y que, posiblemente, se trate del área donde sea más difícil localizar proyectos novedosos de cierta importancia aún pendientes de desarrollo.*
- *Proyectos de AE externa dirigidos específicamente a las empresas, destinados a mejorar, agilizar y automatizar la comunicación con las mismas.*
- *Proyectos de AE interna referidos a servicios en los que el MEH tiene competencias horizontales que afectan al resto de la Administración General del Estado o a las restantes Administraciones Públicas, con el fin de que, una vez impulsados dentro del propio Ministerio, puedan servir de estímulo al desarrollo de la AE en otras áreas externas al mismo.*
- *Proyectos de AE interna con repercusión importante en la sustitución de los documentos en papel por documentos electrónicos.*

La especificación de estos proyectos, que incluirá los objetivos a alcanzar en cada caso y la determinación de la financiación de los mismos, permitirá completar el Plan de Impulso de la AE en el Ministerio de Economía y Hacienda a que se refiere la Resolución de 10 de mayo pasado en su apartado Cuarto 2 b)".

Presentado y aprobado en julio de 2006 el Plan Director, el Plan de Impulso fue sometido a la aprobación de las autoridades del MEH en el mes de enero de 2007, mereciendo su aprobación en el mes de febrero pasado, constituyendo el conjunto de estos Planes la expresión de las prioridades de actuación del departamento en materia de AE para el futuro inmediato.



II. EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La AE no es una novedad en el MEH sino una realidad implantada y consolidada, madura y dinámica, y plenamente competitiva en calidad y prestaciones con la existente en otros países de la Unión Europea. De alguna manera, en los últimos años el desarrollo de la AE en el MEH ha ayudado a que el nivel promedio de la Administración española en esta materia no se haya distanciado en exceso del equivalente comunitario.

Este papel motor del MEH en la implantación de la AE en España es evidente. El refrendo tanto nacional como internacional a los esfuerzos realizados por la AEAT en la creación de servicios de AE externa así lo atestigua, y el papel de catalizador de todos estos esfuerzos llevado a cabo por la FNMT a través de CERES (Certificación Española) es indudable. A ambos se ha sumado progresivamente la práctica generalidad del Departamento, que se puede afirmar está imbuido por un espíritu creciente de servicio a los ciudadanos que es el motor que realmente anima el desarrollo continuado de la AE. Es lícito afirmar que, con su trabajo en esta área de la gestión pública, el MEH ha contribuido de forma decisiva a generar una nueva percepción ciudadana sobre sus derechos en la relación con la Administración pública, derechos que ahora encontrarán su reflejo legal en la Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas.

Este desarrollo se ha llevado a cabo no sin problemas. Frente a la cara amable del reconocimiento social están las dificultades de todo orden que han tenido que salvarse para impulsar este proceso. Ni siempre los medios han sido los adecuados, ni el soporte normativo el idóneo, ni el tiempo disponible suficiente, cuando no se han tenido que vencer determinados factores retardatarios procedentes de culturas administrativas no inclinadas a asumir los cambios de todo orden y el mayor control que introducen las nuevas formas de gestionar. El que la AE aporte facilidades a los ciudadanos no debe llevar a la conclusión de que también es fácil su construcción. La AE es exigente en calidad, tecnológicamente compleja y una gran consumidora de recursos de todo tipo.

Mencionar de forma resumida el trabajo desarrollado por las diversas áreas ministeriales en materia de AE tiene el riesgo evidente de olvidar trabajos realizados que, en una exposición más extensa, serían siempre de mención obligada. A pesar de ello, se ha considerado que la elaboración de un Plan de Impulso debe hacerse necesariamente desde la descripción de la base de partida, por resumida que sea, sobre todo en este caso en el que el Plan de Impulso responde a un compromiso de consolidación y profundización en una trayectoria hace tiempo iniciada. Con los riesgos expuestos se mencionan a continuación algunos ejemplos significativos del trabajo realizado por diversas áreas del Ministerio, sin que el orden de la exposición comporte criterios específicos de prioridad.



Todas las opiniones coinciden en señalar que la **Agencia Estatal de Administración Tributaria** ha sido pionera en el desarrollo de servicios masivos de AE. Su iniciativa ha abierto caminos incluso en el área normativa, pues la Ley 58/2004, General Tributaria, compromete a la Administración Tributaria a utilizar las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos que sean necesarios para el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus competencias, con el fin de que los ciudadanos puedan relacionarse con ella, con las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento.

Desde 1999, año en que comenzó la presentación de declaraciones tributarias a través de la red, se ha ido incrementando el número de declaraciones y declaraciones-liquidaciones susceptibles de presentación por esta vía. Paralelamente, se ha ido desarrollando esta forma de interrelación con los contribuyentes para todo tipo de gestiones, como pueden ser las solicitudes de certificados, de información, de aplazamientos, presentación de recursos y otras.

Internet se ha utilizado como un canal de doble sentido: no sólo sirve para que el contribuyente envíe sus declaraciones o solicitudes a la Agencia Tributaria. También lo utiliza la Administración Tributaria para comunicarse con el ciudadano. La Agencia realiza notificaciones electrónicas si lo solicita el contribuyente, a través del Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras. Además, el ciudadano puede solicitar el aviso a través de un mensaje a móvil (SMS) de la concesión de aplazamientos de pago, de próximos vencimientos de pagos aplazados, de abono de la deducción por maternidad o de que se puede retirar la mercancía de la Aduana (levante de mercancías).

Dentro de una multitud de datos significativos de esta gestión, se ha entendido oportuno destacar los siguientes:

- En relación con la Oficina Virtual y la Página Web de la AEAT, el número de accesos en los últimos años ha sido elevado y creciente, evitando a los contribuyentes millones de desplazamientos a las oficinas:

ACCESOS	2003	2004	2005
A LA OFICINA VIRTUAL	49.931.353	92.526.534	108.933.147
AL RESTO DE LA PÁGINA WEB	28.557.098	39.721.964	49.773.882
TOTAL	78.488.451	132.248.498	158.707.029

En 2006 se ha cambiado el diseño de la Web para permitir un acceso basado en el perfil del usuario y hacerla más accesible a las personas con discapacidad, avanzando en la utilización de lenguas cooficiales. La progresiva implantación del DNI electrónico, que sirve como certificado de usuario, permitirá universalizar el acceso a través de Internet (en la Campaña de Renta 2005 ya se han presentado las primeras declaraciones de Renta utilizando el DNLe).



- Los servicios en Internet relacionados con la declaración de IRPF abarcan todo el proceso de presentación de declaraciones tributarias: descarga del programa de ayuda (PADRE), acceso e importación de los datos fiscales a la declaración y presentación de la misma. Desde que se implantó en 1999, el número de presentaciones de declaraciones de Renta ha crecido progresivamente:

AÑOS	2002	2003	2004	2005	2006
Nº declaraciones	1.151.313	1.721.538	2.319.764	2.982.892	3.780.972
Incremento % con relación al ejercicio precedente					
	131,3	49,5	34,7	28,6	26,8

Un aspecto dinamizador lo constituye la posibilidad de actuar de manera colaborativa de forma que los contribuyentes pueden conseguir que les sea confeccionada la declaración no sólo en establecimientos de la AEAT sino también en determinadas oficinas de las Comunidades Autónomas y de algunas Corporaciones Locales. También existen algunas sucursales de las entidades financieras que prestan este servicio. Esta colaboración es posible gracias a la utilización de los programas de ayuda que elabora la AEAT.

- También ha sido muy notable el crecimiento de la presentación de declaraciones de las PYMES por Internet:

AÑO	2002	2003	2004	2005
Nº declaraciones	546.049	1.497.340	2.358.023	3.367.803
Incremento % con relación al ejercicio precedente				
	280,7	174,2	57,5	42,8

Los anteriores datos hacen referencia, en el año 2005, a un total de 21 modelos de declaración que se pueden presentar a través de Internet y a un total de 1.434.232 empresas.

- Un área de trabajo especialmente significativa es la relativa a los programas de ayuda, aplicaciones informáticas que se ponen al servicio del contribuyente para que pueda cumplir con facilidad sus obligaciones tributarias, con la garantía de estar cumplimentando correctamente su declaración, disponibles anticipadamente y de forma gratuita y que facilitan la incorporación de declaraciones al Sistema de Información generando ficheros para la presentación por Internet o en papel con código PDF.

En relación con esta materia baste indicar que el número total de declaraciones de IRPF 2005 realizadas con el programa PADRE fue de 10.857.616.

- Con la declaración de la Renta, las subastas "on line" es un servicio que ha colocado a la AEAT en vanguardia de la AE, tal como refrendó la Comisión Europea otorgándole uno de los tres premios "e-Europe 2003" como modelo de



gestión gubernamental por Internet. Las subastas por Internet, que persiguen aumentar el número de participantes en las pujas e incrementar la transparencia del proceso de adjudicación, han crecido en los últimos años, tal como reflejan los siguientes datos:

	2002	2003	2004	2005
LICITADORES	967	4.247	4.426	7.219
ADJUDICACIONES	375	748	953	1.026

- La AEAT aporta permanentemente novedades a la AE. En este ejercicio se ha puesto en marcha el envío de mensajes SMS para comunicar, a los contribuyentes que lo han solicitado, la emisión de su devolución de Renta, y para el próximo año 2007, tal como se refleja en uno de los proyectos incluidos en este Plan de Impulso, la AEAT será la primera Administración Tributaria europea en prestar servicios a través de la Televisión Digital Terrestre (TDT).

La **Intervención General del Estado** tiene encomendada, por el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, la planificación, diseño y ejecución de la política informática propia y la de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos (SGPG). Hace más de dos décadas que la IGAE, en colaboración con la SGPG y sus centros directivos, han apostado de modo decidido por la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el espacio de la Administración presupuestaria.

En el contexto actual de la sociedad de la información y del conocimiento, la Administración presupuestaria se ha posicionado a la vanguardia de este movimiento contribuyendo, además, a dos de los principales objetivos de la política económica del Gobierno: la transparencia en la información económica y estadística y el impulso de la productividad.

Dentro del marco genérico de las iniciativas orientadas a la transparencia, hay que destacar cinco áreas específicas de trabajo:

- La publicación electrónica de los Presupuestos Generales del Estado. Por primera vez los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2006 fueron presentados a las Cortes Generales en formato electrónico y simultáneamente fue publicada en el Portal en Internet de la Administración presupuestaria, a disposición de los ciudadanos. Esta actuación se inscribe en el marco de una nueva generación del sistema presupuestario, es decir de la red de sistemas orientada a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, adaptado al marco plurianual establecido por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y por la Ley General Presupuestaria.

El nuevo sistema presupuestario se ha concebido como una plataforma electrónica multimedia de presupuestación, en la que se han implementado los procedimientos de elaboración, presentación y publicación de los Escenarios



presupuestarios y de los Presupuestos Generales del sector público estatal, y en la que se ha previsto la integración potencial de todos los Agentes (administrativos, empresariales y fundacionales) que intervienen en el proceso.

- El Portal de la Administración presupuestaria en Internet. En diciembre de 2004 se implantó el nuevo Portal en Internet de la Administración presupuestaria que incorpora tecnología de gestión de contenidos para que los distintos responsables funcionales puedan actuar directamente como autores y editores de los contenidos y servicios a publicar. El portal de Internet representa el cauce a través del cual la Administración presupuestaria proporciona información y servicios de interés para los ciudadanos¹. Su estructura ha sido traducida a inglés, francés y a los idiomas cooficiales del Estado español.

Desde el apartado de oficina virtual de este Portal, entre otras prestaciones, se facilita a las distintas unidades de las Administraciones públicas la descarga de programas de interés para la gestión económico presupuestaria, ofrecidos por la IGAE, y se facilita el acceso, a través de Internet, a un amplio catálogo de sistemas de información. Merece destacar, por su incidencia en la transparencia y disponibilidad de la información, las prestaciones recientemente añadidas para facilitar el acceso a través de dispositivos de mano (móviles y PDA) a determinados contenidos del Portal y la apertura de foros de acceso restringido para la puesta en común de experiencias.

- La Oficina Electrónica de Clases Pasivas. Es el cauce, a través de Internet, para canalizar las relaciones entre el sistema de pensiones y prestaciones de Clases Pasivas y los clientes del mismo: pensionistas, representantes y habilitados de Clases Pasivas.

Entre los servicios electrónicos ofrecidos cabe destacar: el acceso y obtención de certificados sobre sus retribuciones, el cálculo simulado de la pensión, la tramitación de servicios básicos relativos a las prestaciones de clases pasivas y la consulta de datos personalizados y sobre el estado de tramitación de las solicitudes.

- La información contable del Estado, Organismos autónomos y empresas públicas. El sistema de información contable de Estado y Organismos autónomos está implantado, además de en todas las oficinas contables de la AGE, en 72 Organismos autónomos, 10 Universidades públicas, además de otras referencias en el sector público autonómico. Desde el año 2000 se facilita a los Organismos autónomos un programa de ayuda para la formación de sus

¹ Desde este Portal se ofrece al ciudadano información relevante sobre los Presupuestos Generales del Estado, su ejecución presupuestaria, la liquidación del Presupuesto de cada ejercicio y sobre la Cuenta General del Estado, así como la información en términos de contabilidad nacional. Asimismo proporciona información acerca de las prestaciones de clases pasivas y sobre los fondos estructurales y de cohesión de la Unión europea. De especial interés para la transparencia resultan los canales dedicados a la normativa e informes sobre el control de la actividad económica del sector público; la publicación electrónica de los estadísticas e informes que corresponden a la IGAE de los considerados en el Acuerdo de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos sobre mejoras en la transparencia en el ámbito de la información económica y estadística proporcionada por el Gobierno; y el catálogo de publicaciones de la IGAE.



cuentas anuales. Desde el año 2005 pueden efectuar la rendición telemática con la firma electrónica del cuentadante y del jefe de contabilidad.

La Central de información contable de empresas públicas (CICEP), gestionada por la IGAE, es el cauce a través del que se recoge el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria para las Sociedades mercantiles estatales, Entidades públicas empresariales y demás Entes del sector público estatal sometidos a los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y para las Fundaciones del sector público estatal. A través de este mismo sistema se efectúa el tratamiento de las operaciones de consolidación del Sector público empresarial en aplicación de lo establecido en el artículo 130 de la Ley General Presupuestaria.

- La Base de datos nacional de subvenciones públicas. El Real Decreto 887/2006 regula la obligación de Comunidades autónomas y Entidades locales de aportar información sobre las subvenciones gestionadas así como su derecho a la consulta desde estas Administraciones a la indicada base de datos (TESEOnet). Se prevé igualmente el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la justificación de las subvenciones.

Haciendo referencia a las iniciativas orientadas a la productividad, de forma muy resumida merecen ser destacadas las siguientes:

- La tramitación electrónica de expedientes y documentos contables. En el año 2005 se han sentado las bases normativas para la tramitación electrónica de los expedientes de gasto y los documentos contables. Se trata de un complejo sistema que apuesta decididamente por la AE en el marco de la gestión y control del gasto público y que, posiblemente, será uno de los que tendrá mayores efectos de estímulo de la AE sobre toda la Administración del Estado en los próximos años.
- La reforma de la gestión recaudatoria de ingresos no tributarios. Iniciada en 2004, ha culminado en el año 2006 con la regulación de la admisión de pagos en las Entidades colaboradoras a través de Internet, por medio de la pasarela de pagos de la AEAT.
- El desarrollo de sistemas departamentales de gestión económica, como oferta a los órganos gestores del gasto de sistemas, aplicaciones o herramientas orientadas a la gestión económico presupuestaria².

² Se incluyen en este apartado, entre otros sistemas, el de apoyo a la gestión económico presupuestaria de los Centros gestores (SOROLLA); el sistema de gestión departamental del inventario de bienes muebles e inmuebles (GDI); el sistema de contabilidad analítica normalizada para las Organizaciones administrativas (CANOA); el portafirmas electrónico (DOCEL); y el sistema de información contable para las Entidades locales a las que resulte de aplicación el modelo básico (BASICAL)



- Los sistemas de información para la gestión de los fondos estructurales comunitarios y del fondo de cohesión constituyen el cauce a través del cual se canalizan las actuaciones de las unidades administradoras de los fondos, de los órganos ejecutores y de la autoridad de pagos, así como las relaciones con la Comisión europea. Estos sistemas constituyen una importante referencia en el espacio de la Unión europea y, de hecho, están siendo utilizados por otros países en iniciativas comunitarias transfronterizas.
- Por último, no hay que olvidar las medidas orientadas a la productividad de los trabajadores de la Administración presupuestaria: el portal Intranet y otras medidas complementarias.

Aunque resulta difícil resumir en pocas cifras la amplia gestión desarrollada en esta área, cabe mencionar las siguientes:

- Nº operaciones contabilizadas en 2005 en el sistema contable de la AGE: 4.000.000.
- Nº perceptores de subvenciones en la Base de datos nacional de subvenciones: 300.000.
- Nº pagos de proyectos cofinanciados con fondos estructurales y de cohesión en 2005: 1.200.000.
- Nº de pensionistas de clases pasivas en nómina: 600.000.
- Nº expedientes de clases pasivas: 2.100.000.

Un área en la que el desarrollo de la AE tiene perfiles especiales es la de la **Dirección General del Catastro**, pues en la organización catastral ha interactuado en los años más recientes transformaciones culturales, organizativas y tecnológicas que no tienen parangón en la historia reciente de la institución.

En la actualidad, la Oficina Virtual del Catastro (OVC) es la ventanilla de Internet puesta a disposición de los ciudadanos y de las Administraciones y Entidades que necesiten utilizar información catastral para el ejercicio de sus derechos y competencias. El principal objetivo de su implantación fue el de convencer a las diferentes administraciones de que no solicitaran al ciudadano que aportara información catastral que estuviera disponible en la OVC y que esas administraciones podían obtener fácilmente de forma directa. Con ello, las oficinas de atención presencial de la Dirección General de Catastro trabajan más eficientemente al disminuir el número de ciudadanos que deben atender.

La puesta en funcionamiento de la OVC fue en 2003, si bien su verdadero despliegue se produjo en octubre de 2004 cuando se incluyó la cartografía y se suministró información gráfica junto con la alfanumérica. Desde entonces, la OVC ha obtenido los siguientes resultados:

- El número de usuarios registrados es de 41.744, pertenecientes a 10.625 organizaciones, entre las que destacan Notarios y Registradores (en su



totalidad), Ayuntamientos (4.500), Diputaciones, Consejos y Cabildos insulares, Comunidades Autónomas, AEAT, TGSS y casi todos los Ministerios.

- El número de visitas ha superado los 19 millones (unas 50.000 diarias), lo que ha supuesto la consulta de más de 60 millones de páginas Web y 121 millones de mapas servidos.
- Las consultas a datos protegidos (bien por NIF del titular, bien los datos completos de un bien inmueble) han sido 8,9 millones, y las certificaciones emitidas, 196.713 por los propios titulares catastrales, y 3.628.539 por los usuarios registrados, 3.825.252 en total.

Para evaluar adecuadamente estos resultados, hay que comparar estas cifras con las de certificados en papel emitidos por las gerencias y subgerencias de catastro, que han pasado de 928.150 en 2004 a 499.229 en 2006 (es decir un 46 % menos), y con las de visitas a las oficinas catastrales, 2.081.849 en 2004, 1.853.679 en 2005 y 1.579.734 en 2006, es decir, un 25% menos, o dicho de otro modo, alrededor de unas 750.000 visitas menos en dos años.

El acceso a los servicios de AE se ha facilitado con la implantación de los Puntos de Información Catastral (PIC), que son oficinas de acceso a la OVC situadas mayoritariamente en ayuntamientos y otras administraciones distribuidas territorialmente, mediante acuerdo previo con la DG de Catastro, en los que un funcionario o empleado municipal actúa en nombre y representación del ciudadano que carece de firma electrónica, no tiene los medios y conocimientos para utilizarla, o quiere evitar un desplazamiento a la capital de la provincia, anticipándose en este punto a las previsiones de la LAECAP. Desde su aprobación en mayo de 2005, se han instalado 2.082 PIC, que han hecho 405.345 consultas y han emitido 306.993 certificados.

La **Dirección General del Tesoro y Política Financiera** es un centro que se incorporó tempranamente al desarrollo de servicios de AE. Entre los más relevantes hay que mencionar:

- El Sistema de Compra y Venta de Valores del Tesoro a través de Internet, que se puso en explotación en el año 1999 y que es pionero en el uso de firma electrónica. Este Sistema permite realizar cualquiera de las operaciones asociadas a la compra y venta de valores del Tesoro Público sin desplazamientos ni comisiones y durante las 24 horas del día: adquisición de Letras, Bonos y Obligaciones, venta de estos valores en el mercado secundario, reinversión de valores próximos a amortizar, traspaso de los valores a otra entidad gestora distinta del Banco de España, y a la inversa, y anulación de operaciones. El sistema, además, notifica al interesado a través de correo electrónico distintas situaciones de su cartera, como es la fecha de próximo vencimiento de valores, la fecha valor de las operaciones de compra y venta, etc.



El sistema recibió durante el año 2005 un total de 62.596 visitas, lo que supone un 20% del total de las visitas efectuadas al Portal del Tesoro Público durante dicho año. En cuanto al volumen de contratación de instrumentos a través del sistema, señalar que el total contratado supera los 88 millones de euros, fundamentalmente en Letras del Tesoro (91%, en sus distintas modalidades), siendo los años de mayor actividad 2005 (con más de 11 millones de euros) y 2006 (con más de 50 millones de euros).

- El Sistema de Información a Acreedores opera desde el año 1998, permitiendo a los acreedores del Tesoro la posibilidad de consultar el estado de los pagos efectuados. Mediante la solicitud por el apoderado de la sociedad de las claves de activación del uso del sistema, es posible consultar todas las operaciones de pago ordenadas por el Tesoro en los quince días anteriores a la fecha de la consulta, así como todas aquellas pendientes de ordenar. El sistema ha demostrado ser de gran utilidad por evitar desplazamientos físicos y porque permite una gestión más ágil a las empresas de su tesorería.

El sistema recibió durante el año 2005 un total de 43.364 visitas, lo que supone un 14% del total de las visitas efectuadas al Portal del Tesoro Público, estando suscritas al sistema 1.157 empresas.

La **DG de Seguros y Fondos de Pensiones** se sumó a los esfuerzos por desarrollar la AE a raíz del Plan de Modernización del año 2002, que incluía en sus objetivos los de:

- Dinamizar la organización y prepararla ante los nuevos retos del sector de seguros y fondos de pensiones.
- Definir los mecanismos y herramientas que permitan la supervisión continuada del sector.
- Rediseñar los procesos y flujos de información internos y externos, mejorando el servicio al ciudadano y a las organizaciones del sector.
- Facilitar la integración de aplicaciones y datos utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones.
- Alcanzar una posición de referencia en el sector y fomentar el intercambio de información y la transparencia.

A día de hoy se puede afirmar que los objetivos relacionados con el funcionamiento interno de la DGSFP se han alcanzado, encontrándose operativas prácticamente todas las herramientas y sistemas de información que se planificaron.

- En 2005 entró en funcionamiento el sistema integrado de gestión electrónica de expedientes (SGE), que ha puesto a disposición de los usuarios un entorno de trabajo sin papeles que interconecta todas las áreas funcionales de la DGSFP y a estas con el exterior mediante los procedimientos telemáticos disponibles en el Portal de Internet de la DGSFP. El Sistema de Gestión de Expedientes creado ha permitido la tramitación de 15.711 expedientes (6.216



- en curso y 9.495 ya cerrados), en su mayor parte asociados a las áreas de Planes y Fondos y a Consultas y Reclamaciones.
- Se ha posibilitado el acceso transparente a la información desde dentro de la organización y también desde fuera (Internet), unificando las fuentes de datos en la DGSFP, eliminando redundancias e implantado programas de consulta.
 - Se han creado nuevos mecanismos y herramientas para la supervisión del sector.
 - Se han implantado 32 procedimientos telemáticos, con un uso significativo de los de remisión de la documentación estadístico-contable. Las entradas han sido 1.105 en 2005 y 1.748 en enero-noviembre de 2006.

El **Instituto Nacional de Estadística** ha realizado también aportaciones destacables al desarrollo de la AE en el MEH. Entre las mismas hay que mencionar:

- En materia de consulta y actualización de datos padronales:
 - El sistema para el Consejo general del Poder Judicial, aplicación Web situada en el nodo neutro judicial que permite mediante identificación consultar datos de domicilios por cualquier usuario autorizado de la Administración Judicial. Actualmente se están resolviendo 60.000 consultas al mes que antes eran tramitadas por escrito y correo ordinario.
 - El Sistema IDA-padrón, servicio Web que permite el intercambio de información, seguimiento de la tramitación de los ficheros remitidos por este sistema, consultas de errores en registros, determinados procesos para la obtención de cifras y utilidades de ayuda común como acceso a información legislativa, diccionarios, etc., tareas todas ellas relacionadas con el intercambio de información entre ayuntamientos y el INE para el mantenimiento actualizado de la base de datos nacional de Padrón Continuo. Actualmente hay registrados 6.000 usuarios con acceso controlado por usuario/password o autenticación fuerte.
- El sistema de recogida de datos de encuestas económicas ARCE, aplicación Web que permite la cumplimentación de cuestionarios de determinadas encuestas de coyuntura económica mediante acceso por usuario y password. Se han recibido por esta vía 87.000 cuestionarios en el período enero-noviembre de 2006.
- La implantación de la tramitación telemática del certificado de IPC. Se trata de la expedición de certificados de variaciones en los índices de precios al consumo (la mera consulta es obviamente gratuita). La aplicación permite seleccionar el período, el ámbito y el índice. Tramita el pago utilizando la pasarela de pagos de la AEAT. Este servicio está disponible desde inicio de 2006 si bien su implantación es aún proporcionalmente reducida.



La **Dirección General del Patrimonio del Estado** ha venido abordando en los últimos años aplicaciones electrónicas que permiten desarrollar por esta vía sus funciones tradicionales. Este desarrollo se ha localizado en el área de competencias relacionadas con la contratación, en la medida que los servicios de la Dirección General del Patrimonio del Estado se relacionan con contratistas, proveedores y otras administraciones territoriales. En general, estos proyectos se ubican en el ámbito de la Administración Electrónica externa y en el de la Administración Electrónica interna, en el segmento donde el Ministerio de Economía y Hacienda desarrolla servicios horizontales.

En el ámbito de la Administración Electrónica interna, que identifica los proyectos con repercusión significativa en la sustitución de documentos en papel, la Dirección General del Patrimonio del Estado está colaborando en el proyecto CIBI pilotado por la IGAE, que incorpora una aplicación de gestión patrimonial susceptible de ser utilizada por los servicios centrales y delegaciones, así como importantes mejoras conceptuales y de información en el inventario.

Los proyectos desarrollados hasta ahora, en proceso de mejora pero operativos son:

- Conecta-Patrimonio, de licitación y contratación electrónica, que ha alcanzado un estadio de sofisticación 4/4, máximo, según la clasificación de IDABC.
- E-Clasificación, que permite a las empresas tramitar electrónicamente sus solicitudes de clasificación.
- Registro Telemático de Contratos, que permite a las administraciones y otras entidades sujetas legalmente a esta obligación, remitir electrónicamente la información de sus contratos adjudicados, así como de sus eventuales modificaciones, prórrogas y resoluciones, para su tratamiento y consolidación.

La **Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones** es el órgano que tiene a su cargo las tareas de apoyo informático tanto a unidades de la Subsecretaría a la que pertenece, como de carácter horizontal a otros órganos del Ministerio. En el ejercicio de estas funciones ha desarrollado múltiples utilidades de AE, de forma autónoma o en colaboración con otras unidades del Ministerio, como son:

- Servicios de AE dirigidos al empleado (solicitudes de ayuda, MUFACE, acción social, concursos y oposiciones, acceso a nómina, etc.)
- Servicios de apoyo a la AE (correo electrónico, plataformas de movilidad, conexión con plataformas de validación de certificados, registro telemático del Ministerio, etc.)
- Servicios internos (retirada de papel, inventario de bienes muebles, reparación de mobiliario, registro general, gestión de productividad, acceso a bases de datos normativas, gestión económica, etc.)



- Publicaciones e información (archivo central, biblioteca virtual, tienda virtual de publicaciones, etc.)
- Servicios externos (registro de licitadores, soporte del Portal de Internet, etc.)

La anterior exposición, inevitablemente restringida a las iniciativas más visibles de la AE en el MEH, no hace justicia al trabajo realizado, con alcance más limitado pero siempre con esfuerzo, por otros muchos centros y organismos del Departamento, cuya mención llevaría a repasar prácticamente la totalidad del organigrama ministerial. Basten por ahora las referencias contenidas en los diversos proyectos presentados en este Plan de Impulso, muchos de los cuales dan continuidad al esfuerzo ya realizado en los diversos ámbitos ministeriales.

Lo importante es sentar la conclusión a que se quiere llegar en este apartado, que no es otra que la AE es una realidad consolidada en el MEH y que, por lo tanto, este Plan de Impulso tiene como objetivo primordial conseguir que esa posición de motor del MEH en el desarrollo de la AE en la Administración pública española siga siendo una realidad, para lo cual remover ciertos obstáculos, que es la finalidad del PDAE, y respaldar las iniciativas en marcha y promover otras nuevas, que es el objetivo del PIAE, se han considerado decisiones imprescindibles en la política ministerial.



III. PROYECTOS DEL PLAN DE IMPULSO

El PIAE es la expresión del esfuerzo que está realizando el MEH para consolidar y desarrollar la AE. Como podrá deducirse del análisis de los proyectos, la AE es ya algo introducido en todos los ámbitos del departamento y, además, está sometida a un importante proceso de aceleración, para el que el PIAE ha servido como estímulo para concretar nuevos compromisos y trasladar a proyectos concretos ideas o intenciones ya maduras pero no decididas.

Algunos proyectos importantes del PIAE son continuidad de decisiones sugeridas en el PDAE, enlazándose ambos de forma natural: el PDAE ha servido para abrir la reflexión sobre determinadas necesidades o problemas y el PIAE es donde la solución a éstos encuentra su acomodo. Esto se refiere de forma especial a determinados proyectos de apoyo o carácter instrumental, que van a permitir en un plazo razonable contar con herramientas de trabajo más depuradas y, por su utilidad general, con un menor coste económico.

Si importantes son los proyectos de AE interna, por su efecto en la economía y seguridad de la gestión, no lo son menos los proyectos en materia de AE externa, que ofrecen nuevos servicios relevantes a los ciudadanos en áreas tan dispares como son la tributaria, la electoral o la catastral.

Este PIAE se concreta en un total de 141 proyectos de diferente alcance, pero todos significativos, y comporta un auténtico compromiso del MEH para su realización. El seguimiento e informe sobre la ejecución de estos proyectos es una tarea que deberá asumir la Comisión Ministerial de Administración Electrónica, que velará para que este compromiso se traslade a la realidad. A tal fin se ha organizado el sistema de seguimiento de ejecución de acuerdo con los calendarios comprometidos.

Frente a la posibilidad de clasificar los proyectos por sus objetivos o naturaleza, se ha preferido proporcionar una clasificación orgánica, para reflejar más claramente el esfuerzo asumido por cada área de la gestión ministerial. Así, se clasifican los proyectos por Secretarías de Estado o Subsecretaría, incluyéndose sucesivamente los correspondientes a las diversas Direcciones Generales, Organismos y Entes dependientes de cada una de ellas. Finalmente, se agrupan un conjunto de proyectos de ejecución simultánea amplia dentro del Departamento o que, versando sobre materias similares, son de ejecución simultánea por diversos centros.

En cuanto al procedimiento seguido para la elaboración del PIAE y los criterios adoptados respecto al mismo, ha de indicarse lo siguiente:

- A los efectos de elaborar el presente PIAE, el GTIAE creado al efecto adoptó el criterio de no restringir el ámbito abarcado por el Plan. Consecuentemente, se integran proyectos no sólo de los órganos del Ministerio, sino también de sus



organismos autónomos, entidades públicas empresariales y entes adscritos al Departamento.

- A los efectos de la elaboración del PIAE se recabó la colaboración de los diversos órganos, organismos y entes del Departamento, a las que se sumaron propuestas realizadas por el propio Grupo de trabajo. Los proyectos presentados fueron completados, cuando ello resultó preciso, de acuerdo con los respectivos Centros, y su incorporación, tras los correspondientes debates, fue objeto de aprobación formal por el Grupo.
- Aunque en principio se entendió que deberían considerarse proyectos con una incidencia apreciable, cuantitativa o cualitativa, bien por suponer servicios externos de particular aceptación social, por incidir apreciablemente en la supresión de documentos en papel, etc., se consideró recomendable extender al máximo dentro del Departamento la cultura de la Administración electrónica, y, por ello, considerar también en el Plan proyectos que, sin ser objetivamente muy significativos, comportaran la introducción de las nuevas tecnologías en Centros poco habituados a su utilización.
- Con el objetivo de reflejar de forma lo más completa posible el esfuerzo del Departamento en materia de AE, esfuerzo que se realiza de forma continuada y que no se inicia con este Plan, el mismo se ha elaborado incorporando:
 - Los proyectos que se inician con posterioridad al 31 de diciembre de 2006.
 - Los proyectos iniciados con antelación a dicha fecha siempre que los mismos tengan módulos o partes significativas a desarrollar con posterioridad a la misma.
 - Los proyectos iniciados con anterioridad al 31 de diciembre de 2006 cuya puesta en producción efectiva sea posterior a dicha fecha.

Una de las tareas realizadas por el GTIAE, ordenada por el Plan Director, fue la de analizar las repercusiones financieras de los diversos proyectos, no tanto con la finalidad de determinar su coste concreto sino con la de determinar si los mismos son posibles con los medios previsibles a disposición del centro que los ha de ejecutar. Este análisis ha conducido a la formulación de propuestas relativas a determinados proyectos a la dirección del Ministerio, con el fin de adoptar las decisiones más oportunas en orden al establecimiento de prioridades en la ejecución de los mismos.

Por último, debe indicarse que el presente resumen contiene tan sólo una breve descripción de los proyectos, aunque suficiente para llegar al conocimiento del contenido de los mismos.



1. PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS



1.1 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1.1.1 Proyecto: Reforma de la gestión recaudatoria de ingresos no tributarios.

El proyecto persigue la reforma de la gestión recaudatoria de ingresos no tributarios para facilitar la expedición y registro de los documentos cobratorios en la propia delegación de Economía y Hacienda, o bien directamente por el gestor a través de la Intranet administrativa, y el pago de la deuda a través de entidad colaboradora, presencialmente o mediante pasarela de pago en Internet.

Este proyecto afecta a todos los centros gestores de ingresos no tributarios y a los particulares con este tipo de deudas.

1.1.2 Proyecto: Sistema integrado de información económico financiera para la Administración General del Estado y OAAA (HERMES).

El proyecto persigue el desarrollo de un nuevo sistema integrado de información económico financiera para el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos autónomos que pretende superar la actual dimensión estrictamente contable para abarcar o interoperar con parcelas significativas de la gestión económico financiera.

Como sistema contable, tendrá carácter vinculante y centralizado para la AGE y sus OAAA, superando la actual dispersión de la información contable de OAAA; apostará por la integración de las cuentas justificativas y de las facturas de todas las cajas pagadoras del interior, de los pagos masivos (a través de agentes mediadores en el pago) y de los pagos al exterior dentro del propio sistema; e impulsará la utilización de medios electrónicos en los pagos e ingresos a/de acreedores/deudores.

Como sistema de gestión económico financiera, propiciará la participación de los Centros gestores y Organismos autónomos en la gestión presupuestaria de gastos e ingresos; facilitará, con carácter opcional, la tramitación electrónica de los expedientes de gasto en las relaciones con la Intervención; y soportará el ejercicio de la fiscalización electrónica de los expedientes de gasto.

Los principales objetivos se pueden condensar en las siguientes líneas:

- Plataforma y servicios a disposición de los órganos gestores para la tramitación telemática de los expedientes de gasto en las relaciones con la Intervención.



- Solución informática para el seguimiento de los expedientes en las Intervenciones delegadas y de apoyo a su fiscalización, en su caso, electrónica.
- Integración de las cuentas justificativas y de las facturas de los cajeros pagadores de la AGE en el interior, de los pagos masivos (a través de agentes mediadores en el pago) y de los pagos al exterior dentro del propio sistema.
- Soporte centralizado a la contabilidad de la AGE y OOAA y adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las NIIF.
- Asunción de los procedimientos derivados de la actual reforma de la gestión recaudatoria de los ingresos no tributarios.
- Integración de la información para el seguimiento de los proyectos de inversión y de las subvenciones públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en los artículos 35 a 41 del Reglamento General de Subvenciones, a efectos de su alimentación a la base de datos nacional de subvenciones públicas (TESEO).
- Integración en la contabilidad de los resultados de la gestión del Inventario general de bienes y derechos (Dirección General del Patrimonio del Estado), adaptada a la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El impacto de esta acción es muy amplio, extendiéndose a toda la Administración Pública. De forma concreta, afecta a:

- La Intervención General de la Administración del Estado, como Central contable del sector público administrativo.
- Las Intervenciones delegadas y oficinas contables de la AGE y Organismos autónomos.
- La Dirección General del Tesoro y Política Financiera y a las cajas pagadoras de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- La Dirección General de Patrimonio del Estado y a las unidades de patrimonio de Ministerios y Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Las sucursales de la Caja General de Depósitos en las delegaciones de Economía y Hacienda.
- Los órganos gestores de la AGE, Organismos autónomos y cajas pagadoras.
- Los acreedores y deudores de la AGE y Organismos autónomos.

1.1.3 Proyecto: Nuevo sistema de apoyo a la gestión económico presupuestaria de los centros gestores (SOROLLA2).

Se trata de una solución informática departamental a disposición de los órganos gestores y organismos públicos para:

- La tramitación electrónica de expedientes de gasto contractuales, de subvenciones y otros.
- La gestión y contabilidad de las cajas pagadoras.
- La tramitación y gestión de comisiones de servicio.
- La gestión presupuestaria y generación de la documentación contable.



Afecta esta acción a los centros gestores de gasto y a las cajas pagadoras de la AGE y OOAA.

1.1.4 Proyecto: Portafirmas electrónico con prestación de visor de facturas y documentos contables electrónicos.

El proyecto persigue la adecuación del portafirmas electrónico de la IGAE (DOCEL) para la visualización de facturas y documentos contables electrónicos y documentos estructurados para la contratación administrativa.

Afecta esta acción a los centros gestores de gasto de la AGE y OOAA.

1.1.5 Proyecto: Sistema de control y tramitación de solicitudes de designación de representante de la IGAE para los actos de comprobación material de la inversión (COREnet).

El proyecto tiene como objetivo la adecuación del sistema para el control y tramitación de las solicitudes de representante de la IGAE en los actos de comprobación material de la inversión (COREnet) a la reforma introducida en la Resolución de 5 de junio de 2006 de la IGAE, que supone:

- La modificación del procedimiento de acceso de los órganos gestores a la aplicación, exigiendo, cualquiera que sea su perfil, certificado electrónico.
- La posibilidad de que los órganos gestores aporten información adicional, a iniciativa propia o en respuesta a solicitud de la IGAE.
- La emisión de comunicaciones telemáticas sobre la designación, para los órganos gestores que hubieran formulado la solicitud por esta vía...

Afecta esta acción a los centros gestores de inversiones de la AGE y OOAA.

1.1.6 Proyecto: Base de datos nacional de subvenciones (TESEOnet).

El proyecto persigue la formación y mantenimiento de una base de datos nacional de subvenciones, en los términos del art. 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y de los arts. 35 a 41 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.



Afecta esta acción a los centros gestores de subvenciones de la AGE y OAAA, así como de las Comunidades autónomas y Entidades locales.

1.1.7 Proyecto: Tramitación telemática de los justificantes de subvenciones en las relaciones entre los gestores y la Intervención.

El proyecto pretende facilitar la tramitación telemática de los justificantes de subvenciones en las relaciones entre los gestores y la Intervención, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Afecta esta acción a los beneficiarios y a los centros gestores de subvenciones de la AGE y OAAA.

1.1.8 Proyecto: Rendición telemática de cuentas de los Organismos públicos al Tribunal de Cuentas a través de la IGAE (RED.coa).

El proyecto pretende facilitar a los organismos autónomos la rendición de sus cuentas anuales por medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo (y la Orden EHA/405/2006 que modifica la anterior), por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

Afecta esta acción a los Organismos públicos sujetos al Plan General de Contabilidad Pública.

1.1.9 Proyecto: Sistema de registro digital de las cuentas anuales de empresas públicas (CICEP.red).

Se trata de un nuevo sistema de registro digital de cuentas públicas del sector público estatal de naturaleza empresarial (CICEP.red), bajo arquitectura Web, que permitirá a las empresas públicas la aportación de la información contable trimestral y anual y a los interesados el acceso a la información que se delimite, a través de Internet.

Este nuevo sistema incluirá la tramitación de la información sobre transparencia prevista en el proyecto de Ley de transparencia de las relaciones financieras de las administraciones públicas y las empresas públicas y otras empresas.



Afecta esta acción a las empresas públicas del sector público estatal, autonómico y local y a cualquier otra empresa obligada a llevar cuentas separadas, a la que se haya concedido un derecho especial o exclusivo o se le haya confiado la gestión de un servicio de interés económico general.

1.1.10 Proyecto: Contabilidad pública de las entidades locales.

Los principales objetivos se pueden condensar en las siguientes líneas:

- Puesta a disposición de las entidades locales de la versión inicial y sucesivas versiones de la aplicación informática BÁSICAL para dar soporte a la contabilidad de aquellas entidades locales sujetas a la Instrucción del modelo básico de contabilidad para la Administración local, aprobada mediante Orden del Ministro de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004.
- Formación y soporte a usuarios de la aplicación BÁSICAL, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y puesta a disposición de las entidades locales de aplicación de e-learning sobre BÁSICAL.
- Apertura de canal de contabilidad pública local en la oficina virtual del Portal de la Administración presupuestaria, que incluye un foro destinado a debatir e intercambiar experiencias sobre la aplicación de las Instrucciones reguladoras de los modelos Normal, Simplificado y Básico de contabilidad local.
- Establecimiento de formato normalizado para la Cuenta General de las entidades locales, en colaboración con el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las comunidades autónomas.

Afecta potencialmente esta acción a aquellas entidades locales sujetas a la Instrucción del modelo básico de contabilidad para la Administración local, aprobada mediante Orden del Ministro de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004 (más de 3.000 entidades locales).

1.1.11 Proyecto: Sistema de seguimiento presupuestario de entidades locales para la elaboración de las cuentas económicas del sector público (SEPAL).

Es un nuevo sistema de seguimiento económico presupuestario de las entidades locales, bajo arquitectura Web, para facilitar, a la SG de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público de la IGAE, el tratamiento y consolidación de la información anual procedente de la DG de Coordinación Financiera con las Entidades Locales (DGCFEL); la captura por las entidades locales a través de Internet de cuestionarios adicionales de información trimestral; el diseño dinámico de formularios e informes; y el traspaso de la información para su tratamiento en términos de contabilidad nacional.



Afecta esta acción, además de a la propia IGAE, a las Entidades locales por la información adicional que pudiera requerirse para la elaboración de las cuentas económicas del sector público.

1.1.12 Proyecto: Sistema de registro y tratamiento de los cuestionarios de información contable de CCAA para la elaboración de las cuentas económicas del sector público (INCA).

Es un nuevo sistema para facilitar a la SG de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público de la IGAE el tratamiento de la información anual (provisional y definitiva) y trimestral remitida por las CCAA, mediante captura interactiva o mediante fichero, a través de Internet, así como para su transformación y presentación posterior en términos de contabilidad nacional.

Afecta esta acción, además de a la propia IGAE, a las Comunidades autónomas por la información requerida para la elaboración de las cuentas económicas del sector público.

El proyecto se desarrollará en el marco establecido en este momento por los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003 y en un futuro por las órdenes ministeriales previstas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y en la disposición final primera de la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001

1.2 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS

1.2.1 Proyecto: Presentación telemática de consultas tributarias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se podrán formular a la Administración tributaria consultas respecto al régimen, la clasificación o la calificación tributaria que una cuestión pueda suscitar. A su vez, el artículo 96 de la Ley General Tributaria establece que la Administración tributaria promoverá la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, pudiendo los ciudadanos relacionarse con aquella para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones a través de las citadas técnicas y medios.

La creciente utilización de tecnologías informáticas y telemáticas experimentada en los últimos años justifica su uso en las relaciones entre la



Administración tributaria y los contribuyentes. En este marco, la presentación telemática de consultas tributarias contribuirá al acercamiento de aquella a estos al facilitar, mediante una alternativa a la presentación tradicional, la remisión de esas consultas.

Aualmente, la Dirección General de Tributos contesta, como uno de los órganos competentes al efecto, entre 2.500 y 3.000 consultas. No es posible efectuar estimación alguna acerca de la repercusión que en términos cuantitativos pueda suponer la opción de presentación telemática, si bien cabe pensar que un elevado porcentaje de las consultas, que crecerá con el transcurso del tiempo, se canalizará por vía telemática, a lo que habrá que unir, previsiblemente, un aumento a corto plazo del número de consultas que se formulen a este Centro Directivo.

1.3 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

1.3.1 Proyecto: Nuevos servicios de la Oficina Virtual del Catastro orientados al ciudadano.

El proyecto consiste en dotar a la Oficina Virtual del Catastro con nuevos servicios y datos orientados al ciudadano. Desde su implantación en mayo de 2003, la OVC ha ido suministrando progresivamente más y más información como cartografía, usos y superficies, nuevas herramientas de búsqueda, etc. Sin embargo, hay dos tipos de información que el ciudadano reclama del catastro, porque están en el sistema de información catastral, pero no en la OVC: en primer lugar, la información relativa al estado de tramitación del expediente; en segundo lugar, información gráfica del bien inmueble de que se trata y no sólo de la finca a la que pertenece.

La información relativa a expediente comprende desde la fecha y origen de la alteración (que responde a preguntas del tipo ¿desde cuando es titular catastral?, o ¿con que fecha de efectos se dio de alta el inmueble?; y también suministra información sobre si la alteración catastral se produjo por declaración del titular, comunicación de notarios y registradores, comunicación por convenio de colaboración, procedimiento de inspección, etc.), hasta el estado de tramitación del expediente (que responde a la clásica pregunta ¿qué hay de lo mío?). El sistema de información catastral permite, además, suministrar información adicional mediante lo que se ha dado en llamar "semáforos catastrales", consistente en poner marcas en función del estado de tramitación de un expediente en relación con el plazo legal máximo de tramitación, pero que permite, además, señalar en qué bien inmueble se ha presentado un cambio de titularidad, sin que se haya presentado previamente el alta de obra nueva y división horizontal preceptivo; o bien, justamente lo contrario, en qué bien inmueble se ha presentado un alta de obra nueva en construcción que dará origen a una futura división horizontal en X nuevos bienes inmuebles, a los que en ese momento se podría asignar referencia catastral provisional para facilitar



la consignación de ésta en la escritura de división horizontal y la correspondiente comunicación de cambio de dominio por el notario.

El suministro de información gráfica del bien inmueble supone facilitar en la OVC el croquis por planta significativa de cada bien inmueble, y no sólo el croquis por planta general actual. Adicionalmente se podría facilitar la o las fotografías de fachada que se almacenan en base de datos. De esta forma, la identificación de la finca es indudable, y el titular catastral puede verificar si su piso o local está correctamente descrito en catastro o no.

Los objetivos que se persiguen con este proyecto son tres:

- Utilizar la OVC para dar más información y más útil para el ciudadano, es decir, potenciar aún más la OVC como herramienta de difusión masiva de información catastral.
- En segundo lugar incluir la información del estado de tramitación de cada expediente como herramienta que ha de permitir una mejora de la gestión de expedientes por parte de la Dirección General del Catastro y, sobretudo, de la gestión encomendada a las entidades colaboradoras (más de 700 convenios que afectan al 70% de los bienes inmuebles urbanos), además de un aumento de la transparencia de esta gestión (que ha comenzado con la publicación en la Web de los resultados del plan de gestión por objetivos de la DG de Catastro en la Web).
- Finalmente, convertir la OVC en un canal de comunicación de ida y vuelta con el ciudadano, que sirva no sólo para difundir información desde la Dirección General de Catastro, sino que sirva también para que el ciudadano pueda hacer algunos trámites por Internet, aquellos que no requieren de documentación adicional o de información de terceros.

Además de las ya mencionadas, la información sobre origen y fecha de alteración mejorará la calidad de la información aportada por las entidades colaboradoras, ya que estas también obtendrán más información y se eliminarán dudas y errores. La implantación de semáforos evitará la demora innecesaria e inadvertida en la tramitación de determinados expedientes, y mejorará la tramitación de otros (cambios de dominio dependientes de divisiones horizontales; divisiones horizontales dependientes de altas de obra nueva). Finalmente, la asignación de referencias catastrales provisionales permitirá mejorar la calidad y aumentar el número de comunicaciones de notarios y registradores, que exigen al ciudadano de presentar la correspondiente declaración catastral.

Cada una de estas tareas es una fase o etapa independiente: A) información sobre fecha y origen de alteración B) información completa sobre el estado de tramitación de un expediente C) implantación de semáforos catastrales D) asignación de referencias catastrales provisionales y F) suministro de croquis catastrales por planta y fotografía de fachadas. A su vez cada una de estas medidas tiene distinto calado desde el punto de vista informático y de implantación.



Así la fecha y origen de alteración se pueden implementar completando la información de la Base de Datos Nacional Centralizada y la OVC con algunos datos que residen en la BBDD maestras de cada Gerencia Territorial. Por el contrario, la información sobre estado de tramitación de expedientes y la implantación de semáforos exigen la completa centralización de la información catastral, tanto de datos como de aplicaciones. Por otra parte, la asignación de referencias catastrales provisionales depende del desarrollo de aplicaciones informáticas no excesivamente complejas y basadas en servicios Web. Finalmente, el croquis por planta y fotografía de fachada requieren la centralización de esta información en una única base de datos alojada en un servidor central, pero el suministro de la información tampoco es excesivamente complejo.

En cuanto al número de usuarios afectados, hay que decir que se trata de todos los usuarios potenciales actuales y futuros de la oficina virtual de catastro, cuya cuantía exacta es difícil de determinar. Sin embargo, unos pocos datos pueden darnos una idea del impacto que estas medidas pueden tener: la OVC tiene alrededor de 50.000 visitas diarias, y ha acumulado más de 19 millones de visitas desde mayo de 2003. Durante este tiempo los usuarios registrados y los ciudadanos han hecho más de 8,5 millones de consultas a datos protegidos, y han obtenido 4 millones de certificados, además de haber consultado más de 60 millones de páginas, o más de 120 millones de mapas.

Se trata en cualquier caso, de un proyecto de administración electrónica externa, orientado básicamente al ciudadano. Está relacionado con proyectos de administración electrónica para administraciones públicas, que se definen en otro lugar, y por la naturaleza de algunas actuaciones que se explican a continuación, con un proyecto de centralización de aplicaciones y servicios que afectarán a la forma de trabajar actual de las gerencias territoriales.

1.3.2 Proyecto: Búsqueda de referencia catastral en televisión digital terrestre

El proyecto consiste en ofrecer un servicio básico de búsqueda de Referencia Catastral a través de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en colaboración con la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (AEAT), aprovechando que este organismo ha planificado ofrecer una serie de servicios en este medio para la próxima campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Este servicio será un apartado más de los servicios que ofrezca la AEAT, aunque su desarrollo sea totalmente independiente y no condiciona el proyecto que está llevando a cabo dicho ente. Básicamente, el servicio permite obtener la Referencia Catastral de un Bien Inmueble a partir de los datos de localización del mismo, mediante un menú guiado, basado en servicios Web, por el que se va definiendo cada uno de esos datos: provincia, municipio, calle, número, bloque, escalera, planta y puerta.



El objetivo básico es que la Dirección General del Catastro tenga presencia institucional en este nuevo medio de comunicación, y que, además, refuerce la imagen de colaboración con la AEAT.

Como se sabe, el dato de la Referencia Catastral de los Bienes Inmuebles sobre los que el ciudadano tenga derecho (usufructo, propiedad, concesión administrativa o derecho de superficie), que tenga arrendados, o en los que tenga domicilio habitual, se ha de consignar en la declaración de IRPF. De este modo, la AEAT puede identificar plenamente estos bienes inmuebles y obtener, si lo necesita, todos los datos catastrales a través de la Oficina Virtual del Catastro; y la Dirección General del Catastro mejora y completa los datos que sobre titularidad y derechos constan en el catastro inmobiliario a partir de las declaraciones de IRPF.

La colaboración que AEAT y Dirección General del Catastro se prestan mutuamente durante la campaña de IRPF en los centros de atención telefónica y servicios Web (oficina virtual de catastro y programa de ayuda a la declaración de la renta), se extiende a este nuevo medio que es la TDT.

Con todo, se trata de un proyecto de carácter general, destinado al ciudadano, pero cuyo impacto real será muy reducido, ya que el parque de receptores de TDT interactivos es muy pequeño (menos de 30.000). Por ello se trata, más bien, de una prueba piloto, en la que experimentar un nuevo medio, una nueva forma de suministrar información catastral muy básica. Puede que el impacto mediático sea más importante que el impacto real del proyecto en su conjunto por la transmisión de dos mensajes básicos: en primer lugar que la Administración Tributaria, el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Agencia Estatal para la Administración Tributaria (y subsidiariamente de la Dirección General del Catastro) fomenta e impulsa la Televisión Digital Terrestre, promovida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, se anticipa al “apagón analógico” y ofrece los primeros contenidos reales en este nuevo medio. En segundo término, que la Administración Tributaria, la AEAT (y subsidiariamente de la D. G. del Catastro), hace, una vez más, esfuerzos por adaptarse a las nuevas tecnologías con el fin de ofrecer servicios en el canal que el ciudadano libremente elija, lo que le permite estar a la vanguardia tecnológica de la Administración.

1.3.3 Proyecto: Observatorio catastral del mercado inmobiliario

El proyecto consiste básicamente en elaborar un Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliario (OCMI), como paso necesariamente previo a la implantación del “Valor de Referencia” de los bienes inmuebles, utilizando, para ello, la abundante información sobre valores inmobiliarios a la que accede la Dirección General del Catastro (información de notarios y registradores, de tasaciones inmobiliarias, de declaraciones tributarias de comunidades autónomas, estudios de mercado propios, análisis de la oferta inmobiliaria, etc.) y relacionándola siempre con la base de datos inmobiliaria que constituye el catastro, y, por tanto, con todos los datos físicos, económicos y jurídicos de cada bien inmueble.



Se pretende definir un sistema de cálculo frecuente y centralizado de valores de referencia de los inmuebles para ser utilizados por el conjunto de las administraciones públicas y por los ciudadanos. Este cálculo de valores se realiza mediante métodos econométricos (redes neuronales artificiales, regresiones y otros métodos) y a partir de la información acopiada por el Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliario Mercado.

El objetivo básico es ofrecer a los ciudadanos, a las empresas y a las Administraciones públicas valores de referencia, muy próximos al valor de mercado, actualizados anualmente, de todos los bienes inmuebles inscritos en el catastro inmobiliario a través de Internet (oficina virtual del catastro). Estos valores se podrán obtener, bien de la “calculadora inmobiliaria” que se está diseñando al efecto, que suministra el valor de referencia de un bien concreto en base a las características concretas del bien (localización, uso y destino, antigüedad, superficie, tipo y categoría, etc.); bien a través de los “mapas de valor del suelo” de todos los municipios del ámbito de competencias la Dirección General del Catastro.

La finalidad que se persigue es la de aumentar la transparencia del mercado inmobiliario a todos los niveles y para todos los destinatarios, suministrando una información que sea útil para el ciudadano que realiza una compra venta y necesita saber el valor de mercado del bien inmueble de que se trate, y también para las administraciones públicas encargadas de la gestión, recaudación e inspección de los tributos relacionados con la propiedad inmobiliaria. Se pretende que una información más completa, veraz y actualizada proporcione una mayor equidad al sistema fiscal y de reparto de ayudas públicas, introduzca una mayor transparencia en el mercado inmobiliario y provoque una reducción de costes de transacción en este mercado, lo que aumentará la eficiencia productiva de las entidades relacionadas con el sector inmobiliario (tasadoras, bancarias, promotoras, administrativas, fiscales, aseguradoras, etc.) y redundará en una reducción de las asimetrías de información características de este sector, especialmente útil para los compradores de inmuebles. Al mismo tiempo, se simplificará radicalmente el proceso catastral.

Se trata pues de un proyecto de Administración electrónica externa, de propósito general, si bien su ejecución supone, además, una importante mejora de la calidad de los servicios internos por la automatización de procesos y tareas (valoraciones, estudios de mercado, ponencias de valor) y tiene una importante influencia en la colaboración con otras administraciones públicas, entidades y organizaciones (desde la AEAT a los ayuntamientos, pasando por CCAA, Notarios y Registradores y otros colectivos).

1.3.4 Proyecto: Proyectos de administración electrónica destinados a administraciones públicas y entidades colaboradoras

El proyecto consiste en dotar a la Oficina Virtual del Catastro con nuevos servicios orientados al suministro e intercambio de información con otras



administraciones públicas y entidades colaboradoras, entendidas éstas en sentido amplio: ayuntamientos y diputaciones que han suscrito convenio de colaboración con al Dirección General de Catastro; notarios y registradores que suministran información que suple las declaraciones catastrales; compañías eléctricas que a partir de la entrada en vigor de la Ley de prevención del fraude deberán consignar la referencia catastral en todos los contratos de suministro; colegios profesionales (de gestores administrativos, de arquitectos, de ingenieros técnicos en topografía, de abogados,...) que están interesados en facilitar información catastral a sus colegiados y clientes y en ayudar a éstos en la presentación de declaraciones catastrales; gerencias de infraestructuras y otras unidades similares que tienen a su cargo la gestión patrimonial de diversos ministerios; Infraestructuras de Datos Espaciales de España e IDE de las Comunidades Autónomas, así como otros centros cartográficos interesados en acceder a la cartografía catastral; administraciones tributarias del Estado y las comunidades autónomas relacionados con la tributación inmobiliaria, etc.

Más concretamente, se trata del desarrollo de servicios Web para el suministro masivo de información catastral con y sin datos protegidos de carácter personal, y servicios Web destinados a la colaboración de ayuntamientos y diputaciones en tareas de actualización que permitan tanto el mantenimiento de las bases de datos de catastro como el de las bases de datos propias de las entidades colaboradoras. Es un conjunto de herramientas y servicios que permite desde la consulta masiva de datos, al mantenimiento on-line de la base de datos de catastro, pasando por la asignación de referencias catastrales provisionales y el suministro masivo de mapas por Internet. En general son servicios que se basan en XML o, como en el caso de la cartografía, en estándares internacional y oficialmente reconocidos como los del Open Geospatial Consortium (OGC). Además son totalmente compatibles, idénticos, a los nuevos formatos de intercambio definidos por la Dirección general del Catastro para el intercambio de información, por lo que su tratamiento por la DG de Catastro será el mismo en todos los casos. Algunos de estos servicios son los siguientes:

- Servicios de consulta masiva: a partir de un fichero de texto plano o en XML con NIFs, se obtienen tantos registros del padrón catastral como bienes inmuebles están a nombre de titulares catastrales con ese NIF, o un certificado negativo. También funciona al revés, es decir, a partir de una relación de referencias catastrales, se obtienen los datos de titularidad catastral completa. Del mismo modo se pueden obtener las certificaciones catastrales descriptivas y gráficas, con o sin datos personales. Este servicio es adecuado para usuarios registrados de OVC que necesitan consultar un gran volumen de datos y también para instituciones y organismos que necesitan conocer todos los bienes inmuebles que forman parte de una determinada institución, empresa, etc.
- Servicios de localización: a partir del dato de la referencia catastral se obtienen los datos completos de localización (provincia, municipio, calle número, bloque,



- escalera, planta, puerta y coordenada x,y en UTM³; o provincia, municipio, polígono, parcela y coordenada x,y en UTM en caso de rústica). Y al revés, dado un dato de localización (provincia, municipio, calle y número o polígono y parcela o coordenada x,y en UTM), se facilita un fichero con las referencias catastrales de que se trata. Este servicio puede ser especialmente interesante para las compañías eléctricas que necesiten conocer las Referencias catastrales de una calle nueva, una finca urbana en división horizontal, una urbanización, etc.
- WMS⁴ o servidor de mapas Web, que permita que las infraestructuras de datos espaciales y en general, las aplicaciones cartográficas o los geovisores de las administraciones públicas y otras entidades accedan a la cartografía catastral en formato ráster⁵ como una capa continua y única (rústica y urbana, de todos los municipios) y la puedan superponer a la información cartográfica de que dispongan, o suministrada por otro servicio WMS: ortofotografías; cartografías topográficas; planos y mapas de planeamiento urbanístico, o de infraestructuras; callejeros y planos de transporte, redes de suministro o instalaciones, etc.
 - Servicios de actualización on-line de la base de datos de catastro. Se basan en el envío a través de la OVC de formatos de intercambio en XML con uno o pocos registros, que se tratan on-line y producen automáticamente las alteraciones catastrales que correspondan. Por ejemplos cambios de titularidad, si se trata de ficheros tipo "varpad". Una vez actualizada la base de datos de catastro o base de datos maestra, se produce el envío de confirmación para que la entidad colaboradora pueda, también automáticamente, actualizar sus bases de datos. De manera análoga otros formatos de intercambio como el FIN o el FXCC pueden servir para la tramitación de otro tipo de alteraciones catastrales o la modificación de las bases de datos gráficas.
 - Servicio de asignación de referencias catastrales provisionales. Está diseñado, pensado para que el notario que está tramitando una escritura de obra nueva en construcción, división horizontal o reparcelación, pueda solicitar la Dirección General del Catastro, a través de la OVC, la asignación de referencias catastrales provisionales para los nuevos bienes inmuebles resultantes; y estas referencias catastrales provisionales queden grabadas y sean consultables precisamente a través de la OVC.
 - Servicio de registro de expedientes o declaraciones de titularidad que se puedan tramitar en los Puntos de Información Catastral, bien de los ayuntamientos, bien de los colegios y entidades colaboradores, en representación de los titulares catastrales o por mandato de los posibles

³ Sistema de coordenadas UTM que utiliza la proyección "Universal Transverse Mercator"

⁴ Servicio Web Map Service

⁵ Formato de datos que representan generalmente una rejilla rectangular de pixeles o puntos de color, denominada raster, en un monitor de ordenador, papel u otro dispositivo de representación gráfica.



interesados, con la finalidad de poner de manifiesto errores de catastro, alteraciones y declaraciones catastrales, etc.

Los objetivos que se persiguen con este proyecto son dos: En primer lugar utilizar la OVC para dar más información y más útil para las administraciones, entidades y empresas que la necesiten, es decir, potenciar aún más la OVC como herramienta de difusión masiva de información catastral. En segundo lugar, convertir la OVC en un canal de comunicación de ida y vuelta con las entidades y organismos colaboradores, que sirva no sólo para difundir información desde la Dirección General de Catastro, sino que sirva también para la actualización de las bases de datos catastrales.

Las mejoras esperadas con el desarrollo del proyecto son, fundamentalmente dos: mejoras en el suministro masivo de información; y mejoras en la actualización del catastro, tanto por la implantación de sistemas de mantenimiento basados en servicios Web, como por el aumento de información sobre expedientes registrados en entidades colaboradoras, y como por la asignación de referencias catastrales provisionales.

El número de usuarios afectados por este proyecto es muy alto. Por un lado, los notarios (2.900) y registradores (880) que ya son usuarios de la OVC. Por otro los ayuntamientos, diputaciones, consejos insulares y cabildos que han suscrito convenio con la Dirección General del Catastro (700 convenios, con unas 3.000 municipios afectados). Los Puntos de Información Catastral formalizados hasta el momento son 2.074. Los usuarios registrados totales de la OVC, 41.700. Finalmente, hay que señalar que desde mayo de 2003, los usuarios registrados y los ciudadanos han hecho más de 8,5 millones de consultas a datos protegidos, y han obtenido 4 millones de certificados, además de haber consultado más de 60 millones de páginas, y más de 120 millones de mapas. Desde su puesta en marcha el servicio de WMS ha atendido más de 8,8 millones de peticiones.

1.3.5 Proyecto: Plataforma Citrix para usuarios externos de catastro

El proyecto consiste en la implantación, explotación y soporte de la plataforma del servidor de aplicaciones Citrix que permita a entidades colaboradoras con Catastro el acceso a las aplicaciones SIGECA (sistema de gestión catastral) y SIGCA (sistema de información geográfica catastral). Adicionalmente, la implantación de esta plataforma permitiría el acceso remoto a estas aplicaciones a los funcionarios y empleados de catastro, es decir, que amplía las posibilidades del tele-trabajo y del trabajo en movilidad. Se trata de un proyecto de administración electrónica para otras administraciones públicas.

Con este proyecto se pretende que las administraciones y entidades que tienen convenio de colaboración con la Dirección General del Catastro puedan acceder a las aplicaciones catastrales a través de Internet para la consulta, actualización y mantenimiento de las bases de datos de catastro, de modo que estas administraciones y entidades no tengan que disponer de aplicaciones



catastrales propias o comerciales, ni tengan que generar y emitir ficheros de intercambio de información en los formatos establecidos por la dirección general del catastro. En principio, el proyecto está destinado a los ayuntamientos de las capitales de provincia y otras grandes ciudades, y a las diputaciones provinciales, pero nada impide que se pueda aplicar también a otras administraciones usuarias o consumidoras de información catastral (AEAT, INE, SEGIPSA, Ministerios, etc.). En todo caso, el problema será de capacidad de la plataforma, es decir, de dimensionamiento y financiación.

Las mejoras desde el punto del cliente o usuario de la plataforma son evidentes, pero también hay mejoras desde la gestión catastral, ya que la tramitación de las declaraciones catastrales que se haga por convenio mediante esta plataforma será más rápida, más homogénea y más segura (sin los errores de los formatos de intercambio). La eficacia y eficiencia del sistema de información catastral aumentará. No habrá expedientes de la confección, envío, validación y carga de ficheros de intercambio.

Se ha ejecutado una prueba piloto con unos 25 usuarios del Ayuntamiento de Madrid que ha dado excelentes resultados. Por eso, durante 2006 se han instalado nuevos servidores Citrix que, a partir del 1 de febrero de 2007, permitirá dar este servicio a 100 usuarios adicionales de 4 ó 5 organizaciones distintas. Se pretende que a lo largo de 2007 se implante un número de servidores suficientes para alcanzar los 1000 usuarios de hasta 70 organizaciones, aunque depende del número de usuarios por organización. Esta extensión depende tanto de la financiación del proyecto como de poder contar con un servicio de soporte al usuario bien dimensionado, y capaz.

1.3.6 Proyecto: Reorganización del modelo de impresión en las Gerencias territoriales para la implantación del nuevo modelo de impresión centralizada

El proyecto consiste en implantar un nuevo modelo de impresión centralizada en una empresa especializada en vez de en todas y cada una de las gerencias y subgerencias territoriales de Catastro y que evite a estas gerencias y subgerencias la gestión de grandes cantidades de documentos en papel y labores tan ingratas y poco eficientes como separación de copias de papel, ensobrado, archivo, seguimiento, control y archivo de acuses de recibo, etc. Para ello, se ha contratado, mediante concurso público, el servicio de impresión, ensobrado, distribución y gestión de acuses de recibo, de las cartas y notificaciones derivadas de los procedimientos de gestión catastral.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la ejecución del contrato, que se ha firmado el día 1 de diciembre de 2006, son homogeneizar los textos y formatos de las notificaciones y comunicaciones, lograr una mayor calidad de los documentos, potenciar la identificación de la imagen corporativa, aplicar las nuevas tecnologías, mejorar el control de los envíos y racionalizar los costes. Este proyecto constituye la primera fase de un plan de eliminación de papel en las gerencias y



subgerencias de Catastro, ya que la aplicación de gestión catastral, SIGECA, permite la gestión electrónica de los expedientes de cada gerencia y subgerencia, pero tanto la entrada (básicamente, declaraciones catastrales) como la salida de documentos (básicamente notificaciones) se realizan en papel.

Las mejoras se derivan del hecho de que las gerencias no manejarán papel sino documentos duplicados en PDF⁶ que la empresa adjudicataria está obligada a entregar, y que, además, la empresa debe acometer las siguientes tareas: recepción de los acuses de recibo, su escaneo, custodia y archivo, facilitando a las Gerencias/ Subgerencias su acceso a través de la Oficina Virtual del Catastro.

1.4 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1.4.1 Proyecto: Inventario de entes integrantes de las Comunidades Autónomas

Este proyecto consta de dos fases.

- Captura de la información del inventario de entes integrantes en las Comunidades Autónomas. En esta primera fase se pretende confeccionar el inventario de entes, para ello se ha desarrollado una aplicación en .NET con SQL Server que desde el canal de Administración Electrónica del Ministerio recoge la información de las Comunidades Autónomas mediante una conexión segura de transmisión de datos y con autenticación de usuario y contraseña. En la actualidad está implantada en pruebas, estando previstas una serie de mejoras solicitadas por las comunidades.
- Publicación del inventario de entes integrantes de las Comunidades Autónomas. La segunda fase de este proyecto pretende ofrecer desde una aplicación Web la consulta de los diferentes tipos de entes que integran cualquier Comunidad Autónoma, abarcando al detalle entre otros:
 - Organismos Autónomos Administrativos
 - Organismos Autónomos Comerciales
 - Entes Públicos
 - Sociedades mercantiles
 - Consorcios
 - Fundaciones

⁶ Portable Document Format, formato de almacenamiento de documentos, desarrollado por la empresa Adobe Systems.



Datos de impacto del proyecto: los Entes integrantes de las Comunidades Autónomas son aproximadamente 1.600, con un volumen de datos asociados de alrededor de 11.000.

1.4.2 Proyecto: Consulta avanzada de datos presupuestarios (Presupuestos y Liquidación de Presupuestos)

La aplicación de “datos presupuestarios” permite la obtención de ficheros Excel con los datos de los presupuestos y la liquidación de los presupuestos de distintos ejercicios. En la actualidad se proporciona la descarga de un único fichero por cada una de las opciones admitidas en la aplicación. Se pretende realizar una consulta avanzada donde la descarga del citado fichero sea el resultado de una selección de datos efectuada por parte del usuario. Esta consulta avanzada de datos presupuestarios está destinada no sólo a las Administraciones, sino al público en general al encontrarse disponible en la página Web del Ministerio.

Datos de impacto del proyecto: el volumen de la información manejada es de unos 30.000 datos económicos.

1.4.3 Proyecto: Ejecución trimestral de información contable

El Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de Abril de 2003 recoge el compromiso de las Comunidades Autónomas de facilitar determinada información de carácter periódico y no periódico. Dentro de la primera se incluyen los presupuestos y su ejecución tanto trimestral como anual. La información trimestral se recoge a través de un Cuestionario de información contable normalizada mientras que los datos anuales comprenden el Presupuesto, la Liquidación provisional y la Cuenta general.

El presente proyecto tiene por objeto el tratamiento de la información trimestral, a través del cuestionario anteriormente referido, siendo de gran utilidad para el seguimiento de la ejecución presupuestaria a corto plazo, sin necesidad de esperar a la presentación de la Cuenta General. El desarrollo de esta aplicación se realizará en el marco de lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su nueva redacción dada por Ley 3/2006, de 26 de mayo.



1.5 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES

1.5.1 Proyecto: Procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales

El proyecto consiste en el diseño de una aplicación telemática que permita a los responsables financieros de las entidades locales transmitir al Ministerio de Economía y Hacienda los datos derivados de la liquidación del presupuesto anual, firmados electrónicamente.

El proyecto permitirá firmar los datos electrónicamente, otorgando carácter legal a los mismos, y eximirá de la obligación de remitir copia en papel de la liquidación con firma manuscrita del Interventor local, lo que supondrá la eliminación de un gran volumen de papel en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

La aplicación estará adaptada para el uso de los certificados del DNI electrónico y CERES de la FNMT-RCM. Adicionalmente soportará cualquier otro certificado electrónico admitido por el registro telemático del Ministerio de Economía y Hacienda.

La DGCFEL trabaja en el diseño de un formato común de archivo, basado en el estándar XBRL*, que permita sistematizar el intercambio de datos económico-financieros con las entidades locales, así como mejorar la calidad de los mismos, simplificando enormemente su tratamiento. Este modelo de trabajo evitará a los responsables locales transcribir manualmente los datos a la aplicación, permitiendo un volcado automático de la información a un soporte común.

El desarrollo del proyecto servirá para mejorar la transparencia informativa tanto desde el punto de vista de los ciudadanos, que podrán conocer en un plazo menor la ejecución del presupuesto de su entidad, como de cualquier otro agente social que pueda ser usuario potencial de estos datos.

Se prevé agilizar los procesos de obtención, depuración y consolidación de datos financieros locales, con dos objetivos básicos: reducir los plazos de publicación de los datos en Internet, y trasladar a la Intervención General de la Administración del Estado una información de mayor calidad para cumplir con los compromisos del Estado español en materia de Contabilidad Nacional de las Administraciones Públicas.

Esta experiencia servirá para afianzar la implantación de la Administración Electrónica en un entorno G2G de intercambio de información entre dos subsectores de las Administraciones Públicas, la Administración del Estado y la Administración Local.



El número de usuarios potenciales de la aplicación, por tipos de entidades, es el reflejado en la siguiente tabla:

Entidades	Nº
<i>Ayuntamientos</i>	8.110
<i>Diputaciones</i>	51
<i>Organismos Autónomos</i>	1.809
<i>Entidades Locales Menores</i>	3.711
<i>Mancomunidades</i>	1.018

Una primera experiencia realizada sobre la liquidación del ejercicio 2005, previa al desarrollo del presente proyecto, ha permitido capturar información a través de Internet de unas 2.000 entidades locales.

1.6 TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL

1.6.1 Proyecto: Gestión Documental Integral

El objetivo del proyecto es disponer de un sistema de gestión documental que permita acceder a los expedientes de gestión electrónicos e integrarlos con el expediente económico-administrativo utilizando dos vías remotas: Intranet de los TEA para la gestión interna e Internet para el acceso externo.

El proyecto marco permitirá disponer de un Sistema Documental para los Tribunales cuya característica principal ha de ser la de interoperabilidad, a fin de permitir que la documentación generada en los diferentes órganos gestores se pueda incorporar de manera automática, en un futuro inmediato, al mismo.

Este Sistema Documental se integrará en el Sistema de Información de Tribunales permitiendo disponer en línea del expediente de gestión objeto de reclamación y de todo documento generado en la tramitación de la reclamación. Este proyecto, que comenzaría su ciclo de vida como un sistema documental para la gestión interna, deberá tener un hito clave cuando la documentación se pueda hacer accesible desde Internet, lo que permitiría diversas aplicaciones, que pueden considerarse subproyectos del mismo, como pueden ser:

- La puesta de manifiesto telemática.
- El teletrabajo.

Además de los subproyectos anteriores, relacionados con el acceso vía Internet a la documentación, existen cuestiones esenciales en cuanto a la interoperabilidad con otras instancias, pudiéndose identificar las de mayor importancia e impacto para la actividad de los Tribunales:



- El intercambio documental con los órganos gestores (Agencia Tributaria, Clases Pasivas, Catastro y Tesoro en primera instancia).
- El envío electrónico de documentación a la jurisdicción contenciosa.

En cuanto al impacto, se puede considerar la siguiente estimación de usuarios del mismo (el subproyecto Gestión Documental Interna incluye la interconexión con otros organismos del Departamento):

Subproyecto	Usuarios internos	Usuarios externos
Gestión documental interna	600 / 800	150 potenciales de las oficinas de relación con los Tribunales en AEAT, Clases Pasivas, Catastro, etc.
Puesta de manifiesto telemática		✓ 50.000 potenciales (los interesados en REA de procedimiento general) ✓ 5.000 estimados
Teletrabajo	150 / 250	
Intercambio jurisdicción	50	35 potenciales (Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo)

1.6.2 Proyecto: Interposición de reclamaciones por medios telemáticos

La interposición de reclamaciones económico-administrativas está excluida de forma explícita en la Orden que regula la presentación de documentos, recursos y reclamaciones a través del registro telemático del Ministerio. La Ley General Tributaria establece que las reclamaciones serán presentadas ante el órgano autor del acto reclamado y dirigida al Tribunal competente para que dicho órgano, tras su revisión por si se considera una revocación o modificación del acto, proceda a unir el expediente y lo remita al Tribunal.

Este hecho dificulta en gran medida habilitar un punto único de presentación telemática de reclamaciones, ya que debería “regularse” cada uno de los registros telemáticos de los Organismos Gestores que correspondiesen. Por ello, se apunta la posibilidad de que para cada organismo que decidiera implantar el procedimiento, los Tribunales deberían diseñar dos elementos:



- Enlace en la página de Tribunales al organismo (desde el Portal del Departamento) y estudio futuro de identificación del acto en dicho organismo e incluso de una ayuda para la interposición de la reclamación (sería especialmente útil en los casos de procedimiento abreviado).
- Subsistema de intercambio de datos, que debería alimentar al menos la base de datos TAREA, y opcionalmente el sistema documental.

Adicionalmente, y para facilitar el trabajo de tribunales, sería muy interesante diseñar formularios de interposición específicos, que se acuerden conjuntamente entre el TEAC y los organismos gestores. Conviene señalar que existen una serie de reclamaciones entre particulares (cuyo número es pequeño en estos momentos pero no se dispone de previsiones si se incentivase o facilitase su interposición) que no se ajustarían al esquema general descrito y que precisarían de otro tratamiento, en el que quizás lo más conveniente sería la presentación a través del Registro Telemático del Departamento.

El impacto que tendría este proyecto variaría en función del grado de interrelación con el sistema del órgano gestor para la identificación del acto reclamado y la ayuda en la formulación de la reclamación. Cabe pensar en un número del orden de 85.000 usuarios potenciales (reclamaciones con origen la Agencia Tributaria) y un 10 % estimado (del orden de 850). Aunque estaría ligado de forma clara a los servicios que se prestasen a través de Internet, servicios WEB y medios electrónicos, telemáticos e informáticos a los interesados en las reclamaciones dispuestos a la utilización de estos medios y cauces de relación.

1.6.3 Proyecto: Consulta de situación de tramitación de las reclamaciones económico-administrativas

Se trata de facilitar la posibilidad de consulta del estado de tramitación de una reclamación económico-administrativa a los interesados a través de un servicio WEB, servicio automático de voz e incluso, de comunicación de cambio de estado mediante mensajes de correo electrónico o SMS.

Para ello, en la página web de Tribunales (integrada en el Portal del Ministerio) los reclamantes se identificarían mediante certificado X509 y podrían consultar en línea y de forma adicional suscribirse al sistema de notificación de estado de tramitación por correo electrónico o SMS. Existen medios alternativos de información como el servicio telefónico automático con reconocimiento de voz / teclado o la posible utilización de la interactividad que proporcionará la Televisión Digital Terrestre que deberían ser evaluados en el marco de una plataforma común para el Ministerio.

Para la consulta en línea la vía de identificación debería ser el NIF, obtenido del certificado que se use para la conexión. Se podría consultar sobre una o varias reclamaciones, obtener un listado de las reclamaciones no resueltas, más las resueltas en un periodo a fijar (por ejemplo, el último año) y los interesados



pueden ser personas físicas o representantes de personas jurídicas (en cuyo caso deberán estar identificados en la reclamación como representante).

Los consultantes podrán seleccionar la reclamación que deseen y deberán obtener una información simplificada del estado de la tramitación. En un futuro cercano y si además estuvieran incluidos en el sistema de notificaciones electrónicas se debería ofrecer la posibilidad de consultar y obtener la resolución de su reclamación cuando ésta se haya producido.

Cabe destacar que una demanda de diferentes asociaciones profesionales y particulares es la de ser informados de la entrada de la reclamación económico-administrativa en el Tribunal de forma inmediata.

El objetivo es facilitar la información a los interesados del estado de tramitación de las reclamaciones y considerando que se presentarán del orden de 140.000 reclamaciones, de las cuales al menos el 65 % serán de procedimiento abreviado y con un plazo de resolución de 6 meses, cabría considerar al menos 100.000 consultas potenciales anuales.

1.6.4 Proyecto: Notificaciones Electrónicas

El proyecto pretende realizar las notificaciones y comunicaciones relativas a la tramitación de una reclamación económico-administrativa a los interesados en la misma a través del sistema de Notificaciones Electrónicas. El sistema que se describe es para los particulares y queda pendiente de análisis y decisión en el ámbito del Departamento la parte de las notificaciones oficiales entre organismos (necesarias e imprescindibles) y que se piensa deberían ser objeto de un proyecto de carácter horizontal.

Existen diversos sistemas posibles y dado que se conoce someramente el proyecto del MAP-Correos en funcionamiento con esa denominación, se describirá el sistema a modo de éste, si bien se considera que debería existir una decisión estratégica del Departamento que recomendase un único sistema de notificaciones para todos los centros del Departamento.

En el caso de las reclamaciones económico-administrativas, el funcionamiento del sistema podría ser el siguiente:

1. Los reclamantes que hayan presentado reclamaciones se darán de alta voluntariamente en la página diseñada al efecto (en el caso del MAP a través de www.060.es).
2. EL centro responsable (MAP en el supuesto) enviará al TEAC/Departamento un archivo diario con las altas y bajas del día.
3. Este archivo actualizará en la Base de datos TAREA (corporativa de Tribunales) un campo lógico que indicará si la reclamación se notifica por correo ordinario o por



vía electrónica (hay que tener en cuenta que las altas/bajas son por reclamante, no por reclamación).

4. Diariamente TAREA (que habrá sido modificada al efecto) enviará al sistema la remesa de notificaciones electrónicas del día. Estas notificaciones no se generarán en papel, avisando TAREA a los usuarios tramitadores del hecho.

El universo de destinatarios para esta actuación sería posiblemente, bastante inferior al de aquellos que consultarían el estado de tramitación de las reclamaciones por medios telemáticos, así que suponiendo un 10 % de ellos y que los tribunales realizan del orden de 300.000 notificaciones anuales correspondiendo una notificación por cada reclamación de procedimiento abreviado (resolución) y dos en el caso de procedimiento general (resolución y puesta de manifiesto), se puede estimar del orden de 15.000 notificaciones anuales por esta vía.

1.6.5 Proyecto: Gestión del cambio e impulso de la AE en los Tribunales. Formación y “semilla” de coordinación

El proyecto marco permitirá formar a los coordinadores de la tramitación y de los sistemas informáticos en cada Tribunal Regional, Local y Sala Desconcentrada, extendiendo la formación desde estos formadores a los usuarios finales.

El impulso decidido del cambio a una Administración Electrónica precisa, además del apoyo político y ejecutivo de la alta dirección, de la asunción e identificación con los proyectos por parte de los responsables de primer nivel y que en el caso de los Tribunales es el de los Jefes de Servicio de Coordinación y Secretaría, Analistas de Sistemas y Programadores de soporte en servicios periféricos y Jefes de Dependencias y auxiliares destinados en las Dependencias Provinciales y Locales.

El objetivo del proyecto es implicar a todos los usuarios en el uso y manejo de los nuevos sistemas, por ello debe convocarse al menos a dos personas por cada uno de los Tribunales Regionales, Locales y Salas Desconcentradas para la formación de formadores que permita junto con el uso de formación a distancia y el apoyo de un CAU que todo usuario reciba posteriormente la adecuada formación y capacitación en el uso de los nuevos sistemas.

La formación y facilidad de uso de los nuevos sistemas permitirán la correcta utilización por parte de los usuarios, logrando incrementos de productividad. Sin embargo, la resistencia natural al cambio evidencia que este aspecto constituye un factor crítico para el éxito de los resultados que puedan ofrecer los nuevos sistemas descritos anteriormente en los proyectos marco.

Por lo tanto, el alcance del proyecto y su impacto es toda la organización, si bien la formación y “semilla” de coordinación se realizaría convocando a un menor número de personas.



1.7 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

1.7.1 Proyecto: Nuevo sistema de información presupuestario para la elaboración, presentación y publicación electrónica de los PGE.

Se trata de una plataforma electrónica multimedia de presupuestación, en la que se implementen los procedimientos de elaboración, presentación y publicación de los Escenarios presupuestarios y de los Presupuestos Generales del sector público estatal, y en la que se prevé la integración potencial de todos los Agentes (administrativos, empresariales y fundacionales) que intervienen en el proceso.

Afecta esta acción a:

- La Dirección General de Presupuestos.
- Las Oficinas presupuestarias.
- Los centros gestores de la AGE, Organismos autónomos y Agencias Estatales.
- Las empresas y fundaciones públicas.

1.7.2 Proyecto: Edición electrónica de la documentación presupuestaria por parte de los Órganos gestores de naturaleza administrativa (Ábaco)

Se trata de una aplicación “fuera de línea” para la edición de la documentación presupuestaria por parte de los Órganos gestores de naturaleza administrativa y para la alimentación posterior al sistema presupuestario de la información precisa a través de la generación de los ficheros de intercambio generados en la propia herramienta.

Afecta esta acción a los centros gestores de la AGE, Organismos autónomos y Entes públicos.

1.7.3 Proyecto: Tramitación electrónica de los expedientes de modificaciones presupuestarias (Tramit@).

El proyecto persigue la tramitación electrónica de los expedientes de modificaciones presupuestarias, incluyendo la gestión documental de toda la información precisa y la participación de los diversos Agentes de naturaleza administrativa que han de intervenir en el proceso (con firma electrónica cuando proceda).



Afecta este proyecto a:

- La Dirección General de Presupuestos.
- Las Oficinas presupuestarias.
- Los centros gestores de la AGE, Organismos autónomos y Agencias Estatales.

1.8 DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

1.8.1 Proyecto: Sustitución del Registro Telemático de Clases Pasivas

El proyecto persigue:

- Sustituir el actual Registro Telemático de Clases Pasivas, por una versión más actualizada, en entorno JAVA.
- Mantenimiento de la funcionalidad actual, acceso al Registro Telemático del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Plena adaptación e integración con la plataforma @Firma del MAP.

Afecta esta acción a cualquier ciudadano interesado en los procedimientos de clases pasivas previstos en este registro: funcionarios en activo acogidos a régimen de Clases Pasivas del Estado y sus familiares, otros colectivos posibles perceptores y pensionistas de Clases Pasivas (562.000 pensionistas) con especial incidencia en aquellas personas que viven en el extranjero (8.100 pensionistas) o alejadas de las oficinas de atención al público.

1.8.2 Proyecto: Tramitación electrónica de expedientes de pensiones de Clases Pasivas.

El proyecto persigue la tramitación electrónica de los expedientes de Clases Pasivas, que constituyen una de las tareas gestoras fundamentales a cargo del Centro.

Se conseguirá con ello la desaparición de los expedientes en soporte papel en esta gestión y la plena implantación de la administración electrónica.

Afecta esta acción a:



- La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
- Las 59 unidades de clases pasivas de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- La Intervención delegada en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y las Intervenciones Regionales y Territoriales.
- Los ciudadanos beneficiarios de estas pensiones, funcionarios acogidos al sistema de Clases Pasivas del Estado y sus familiares y pensionistas de Clases Pasivas del Estado (562.000).

1.8.3 Proyecto: Tramitación electrónica de la iniciación de los procedimientos de reconocimiento de pensiones de jubilación cumplimentados por los órganos de jubilación.

Este proyecto pretende implicar a los órganos de jubilación externos al centro a la iniciación electrónica de los expedientes.

Se persigue con ello reducción de los tiempos de tramitación de los expedientes de pensión de jubilación, así como la mejora de la calidad en la gestión de dichos expedientes.

Afecta esta acción a los ciudadanos potencialmente beneficiarios de estas pensiones (funcionarios sujetos al sistema de Clases Pasivas del Estado: 690.000), a los órganos de jubilación encargados de la tramitación de la solicitud de pensión (alrededor de 200 órganos de jubilación) y a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

1.8.4 Proyecto: Supresión de la aportación de fotocopia del DNI en la tramitación de los procedimientos de Clases Pasivas.

Este proyecto tiene como objetivo dar cumplimiento al Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. El proyecto comportará el desarrollo de las utilidades necesarias para acceder al servicio WEB de consulta del Sistema de Verificación de la Identidad del Ministerio de Administraciones Públicas.

Con ello, se simplificará el procedimiento administrativo, al eliminar uno de los documentos que se exige a los interesados.

Afecta esta acción a los ciudadanos implicados en los procedimientos de clases pasivas (690.00 funcionarios sujetos al sistema de Clases Pasivas del Estado así como sus familiares), a las unidades de clases pasivas de las Delegaciones de Economía y Hacienda (59 unidades de clases pasivas) y a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.



1.8.5 Proyecto: Tramitación electrónica de las propuestas de modificación de la RPT laboral por los centros gestores.

El proyecto pretende sustituir el actual procedimiento en soporte papel por un procedimiento informatizado.

Sus objetivos son:

- En combinación con un sistema de gestión documental, debe permitir al personal que analiza e instruye los expedientes disponer puntualmente de toda la documentación necesaria para su estudio.
- Poner a disposición de los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) tanto la documentación anterior como un seguimiento electrónico del progreso de los expedientes.
- Posibilitar el uso de un sistema de comunicación mediante notas electrónicas o mensajería entre los miembros de la CECIR y los instructores de los expedientes.

Afecta esta acción a los expedientes de modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral tramitados por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y por el Ministerio de Administraciones Públicas (880 expedientes al año), que afectan al resto de Ministerios o Centros Gestores (80 centros gestores) con personal laboral a su servicio (65.000 puestos de trabajo).

1.8.6 Proyecto: Automatización de los procedimientos de autorización de contratación temporal y nombramiento de funcionarios interinos.

El proyecto persigue la informatización de los procedimientos de autorización de contratación temporal y nombramiento de funcionarios interinos, actualmente gestionados en soporte papel.

Son objetivos de este proyecto:

- Agilizar el procedimiento de forma que no suponga una demora adicional para las contrataciones y nombramientos.
- Disminuir el número de documentos utilizados para las autorizaciones, en soporte papel.
- Permitir un seguimiento electrónico del progreso de los expedientes como ayuda a la gestión.



Afecta esta acción a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y al resto de unidades y departamentos ministeriales que contratan personal laboral de forma temporal. Al año el número de expedientes anuales es de unos 1000, referidos a 80 centros gestores y un total de 14.000 contrataciones informadas.

1.8.7 Proyecto: Captura automática de datos por línea correspondientes a las resoluciones de la CECIR.

El proyecto tiene como objetivo capturar e incorporar por línea en la base de datos de Relación de Puestos de Trabajo de personal Funcionario (RPTF) los movimientos de los puestos de manera automática. Se generarían ficheros electrónicos para su incorporación automatizada en la base de datos RPTF.

Afecta esta acción a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

1.8.8 Nuevo sistema de comunicación de las convocatorias del Orden del Día de la CECIR y de los acuerdos adoptados por la misma.

El proyecto pretende sustituir las comunicaciones de las convocatorias del Orden del Día de la CECIR y de los acuerdos adoptados por la misma mediante papel por instrumentos electrónicos, bien recurriendo a páginas WEB, o al correo electrónico, con las adecuadas medidas de seguridad y validación, asignando firma electrónica a los funcionarios responsables de tal cometido.

Afecta esta acción a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

1.9 DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

1.9.1 Proyecto: Fondos 2007

El proyecto se refiere a un nuevo sistema de información comunitario para la gestión de los objetivos 1 y 2 del período 2007-2013 de los fondos estructurales (FEDER y FSE) y de cohesión.

Son objetivos del mismo:



- Permitir la gestión integral de las formas de intervención cofinanciadas comunitariamente con cargo a los objetivos 1 y 2 del período 2007-2013, lo que comprende:
- La programación inicial del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR).
- La programación inicial de las formas de intervención.
- La gestión financiera (ejecución, certificaciones, declaraciones de gasto, solicitud de pagos, cobro de recursos comunitarios, reparto entre los órganos ejecutores, correcciones financieras, devoluciones y reintegros, etc.).
- La elaboración de información para los informes anuales y comités de seguimiento de los programas operativos.
- La programación, gestión y seguimiento de indicadores estratégicos y operativos.
- El seguimiento del MENR y de las formas de intervención (Encuentros anuales y Comités de seguimiento).
- Las reprogramaciones de las formas de intervención.
- La realización de controles (establecimiento de muestras, resultados de los controles y repercusiones financieras de los mismos).
- El archivo digital de toda la información no estructurada.

Afecta esta acción a:

- Dirección General de Fondos Comunitarios.
- IGAE e Intervenciones de las CCAA.
- Ministerios de la Administración central.
- Comunidades autónomas.
- Corporaciones locales.
- Organismos públicos y empresas públicas de las distintas administraciones (central, regional y local).

1.9.2 Proyecto: Sotres 2007

Nuevo sistema de información comunitario para la gestión del objetivo 3 del período 2007-2013 de las formas de intervención cofinanciadas por FEDER.

Su objetivo es permitir la gestión integral de los programas operativos de cooperación transfronteriza, lo que a grandes rasgos requiere las mismas funcionalidades que la aplicación Fondos 2007, si bien con estructuras y procedimientos de gestión totalmente diferentes que hacen aconsejable un tratamiento separado de aquéllos, sin perjuicio de la consolidación que se requiera al nivel en que ello sea posible.

Afecta esta acción a:

- La Dirección General de Fondos Comunitarios.
- La IGAE e Intervenciones de las CCAA.



- Las Regiones, Corporaciones locales y entidades con frontera marítima, terrestre interior y, en algunos casos, terrestre exterior.

1.9.3 Proyecto: Certex 2007

El proyecto tiene por objeto la comprobación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por parte de los beneficiarios y tramitación electrónica de las propuestas de mandamiento de pago expedidas por la DGFC para su remisión al Tesoro.

Son objetivos concretos del mismo:

- Permitir la comprobación de las obligaciones tributarias y sociales de los beneficiarios de las ayudas comunitarias.
- Expedir los PMPs y remitirlos telemáticamente al Tesoro.
- Consignar las transferencias realizadas, y las devoluciones y reintegros cuando sea preciso solicitar éstos.

Afecta esta acción a:

- La Dirección General de Fondos Comunitarios.
- La AEAT.
- La Seguridad Social.
- La IGAE.
- La Dirección General de Tesoro y Política Financiera.

1.9.4 Proyecto: Map@ 2007

Se trata de una herramienta gráfica y visual de la gestión del período 2007-2013

Tiene por objeto Proporcionar a la DGFC de una forma intuitiva información sobre los principales aspectos de la gestión del período 2007-2013 (programación, ejecución, seguimiento y pagos realizados al nivel de detalle que se establezca), distribuida orgánica y territorialmente.

Esta acción está orientada exclusivamente al servicio de la DGFC y, en su caso, de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos



1.10 INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

1.10.1 Proyecto: Implantación de formularios electrónicos para la inscripción en cursos y seminarios

El proyecto pretende simplificar y agilizar la tramitación de las solicitudes de Cursos y Seminarios impartidos en el IEF de manera presencial (los cursos impartidos a través del Campus Virtual ya se solicitan de forma electrónica) incluidos en el plan de formación voluntaria y en el plan de formación internacional. Así mismo se persigue la sustitución paulatina del papel y de los métodos tradicionales de inscripción, automatizando los procesos.

Los alumnos de la formación voluntaria presencial (que presentan sus solicitudes por correo electrónico, fax o registro físico) ascendieron en 2005 a 2.953 en el Plan de Formación Voluntaria y a 369 en el Plan de Formación para Iberoamérica. No existen datos de solicitudes presentadas, pero lógicamente ascienden a un número muy superior al de alumnos seleccionados.

1.10.2 Proyecto: Desarrollo del Campus Virtual del Instituto de Estudios Fiscales

La utilización de las nuevas tecnologías debe abarcar también, y de manera principal, al área de la formación. Sólo las nuevas tecnologías pueden superar los tradicionales obstáculos de distancia, costes elevados, etc. que hacen de la formación presencial un privilegio de unos pocos. A través de Internet se puede llevar formación a todas las personas, a todos los lugares y en todos los momentos.

El número de posibles usuarios es enorme, ya que abarcaría, según la materia formativa, a los funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda, de otros Ministerios, de las Comunidades y Ciudades Autónomas, de las Corporaciones Locales, así como a funcionarios de América Latina que prestan servicio en Administraciones Públicas relacionadas con la Hacienda Pública.

En la actualidad, el Campus Virtual del IEF está prestando un servicio de calidad a un número de usuarios limitado y con una oferta de cursos también limitada, debido a la escasez de recursos humanos dedicados al mismo. Entre enero y agosto de 2006, se han desarrollado a través del Campus virtual 34 cursos de formación voluntaria y permanente para funcionarios españoles, cinco cursos de corta duración para funcionarios latinoamericanos y se están impartiendo, también para el ámbito latinoamericano, dos ediciones de la Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública y la primera edición de la Maestría en Hacienda Pública y Administración Financiera.



Aún estando operativo el Campus virtual, la inclusión de este proyecto como nueva acción está ligada a la necesidad de proceder a un desarrollo mucho mayor este sistema, que puede llegar a convertirse en una herramienta fundamental para la política formativa del MEH.

1.10.3 Proyecto: Venta electrónica de las publicaciones del Instituto de Estudios Fiscales

La importante función editorial desarrollada por el IEF debe completarse con el desarrollo de sistemas de comercialización a través de Internet.

Son objetivos del proyecto:

1. Mejorar la difusión de las publicaciones e investigaciones del IEF.
2. Mejorar la presencia pública e internacional del IEF.
3. Generar ingresos adicionales para el Instituto.
4. Descongestionar el almacén de publicaciones.

Se puede considerar que el impacto del proyecto será elevado, a la vista del interés que las publicaciones del IEF suscitan entre el alumnado del Instituto, así como en el mercado latinoamericano. Entre los indicadores indirectos a que se puede recurrir figuran:

- Personas participantes en los cursos presenciales del Instituto: 18.265 en 2005.
- Personas participantes en los cursos del Campus Virtual: 817 en 2005.
- Número de visitas recibidas por la página de Internet del Instituto: 251.987 en 2005.
- Número de visitas recibidas por la página de Internet del Instituto, desde fuera de España: 30.289 en 2005.
- Número de visitas recibidas por la página de Internet del Instituto, desde América Latina: 17.274 en 2005.

1.10.4 Proyecto: Difusión electrónica de información de datos tributarios

El proyecto pretende utilizar los instrumentos de la Administración electrónica para la prestación de un servicio que ya presta actualmente por medios ordinarios. El programa y sus requisitos (compromiso de respeto al secreto estadístico, y de citar la colaboración del IEF en las investigaciones que se publiquen) están anunciados en la página de Internet, pero toda la tramitación de solicitudes y envíos (en CD-ROM) se lleva a cabo por correo ordinario.

La respuesta que se ha recibido es altamente favorable, y se pueden ofrecer los siguientes indicadores:



- Solicitudes recibidas: 37 (Muestra) + 20 (Panel)
- Solicitudes aceptadas: 36 (Muestra) + 19 (Panel)

En todos los casos, se trata de solicitudes procedentes de equipos de investigación establecidos, mayoritariamente españoles. El desarrollo de la propuesta permitiría, probablemente, mejorar la proyección internacional de estas informaciones.

La información comprende, en la actualidad, las siguientes bases de datos:

- Muestra de microdatos anonimizados de información tributaria: MUESTRA IRPF 2002 IEF-AEAT (DECLARANTES)
- Panel de renta con microdatos anonimizados de información tributaria: PANEL IRPF 1982-1998 IEF-AEAT (DECLARANTES)

En el futuro inmediato, se espera incorporar la Muestra correspondiente al año 2003 (y, sucesivamente, ejercicios posteriores), y desarrollar un nuevo Panel.

Son objetivos de este proyecto:

- Cumplir los objetivos de transparencia del Gobierno de España
- Mejorar la difusión de las publicaciones e investigaciones del IEF.
- Mejorar la calidad de las investigaciones sobre Economía y Hacienda Pública en España
- Mejorar la presencia pública e internacional del IEF, particularmente entre la comunidad investigadora

1.11 LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

1.11.1 Proyecto: Información comercial mediante SMS

Este proyecto consistirá en facilitar vía terminal móvil telefónico, la información previamente determinada presentándola totalmente adaptada a este medio.

El objetivo del proyecto trata de hacer llegar “in situ” a las personas físicas, a nuestra red de ventas o a las empresas que así lo soliciten, determinadas informaciones de los juegos del Estado.

En la actualidad, la mayoría de esta información se halla distribuida y accesible por Internet en las páginas de LAE alojadas en las Web’s del MEH y Terra.



Estas informaciones se podrán obtener de varias formas, por ejemplo:

- De carácter periódico, inscribiéndose para que le sean remitidas diversas informaciones cuando se produzcan. Sobre Lotería Nacional, números correspondientes a los primeros y segundos premios de sorteos, fechas de sorteos extraordinarios, búsquedas de administraciones en donde se halla consignado un determinado número, etc. Sobre los demás juegos del Estado, combinaciones ganadoras de los distintos sorteos, importe de los premios de primera y segunda categoría, información de botes, así como la fecha en que se sortea, etc.
- De carácter ocasional, mediante un mensaje texto remitido a LAE con un código seguido de una o varias palabras para identificar el tipo de información requerida, siendo a su vez contestado por otro desde LAE con la información solicitada.

El público objetivo es el de la totalidad de los participantes en las loterías y juegos del Estado, que podrán, independientemente de donde se encuentren:

- Disponer de la información sobre los juegos del Estado casi en el momento que se produce.
- Obtener respuesta inmediata a la solicitud de información.

1.11.2 Proyecto: Programas para la simulación de combinaciones de los juegos del Estado a través de Internet

El proyecto consiste, en la realización de una serie de aplicativos capaces de realizar simulaciones y escrutinios de los juegos activos o mutuos del Estado.

El objetivo del proyecto va dirigido a las personas físicas y a nuestra red de ventas, para que puedan disponer de forma local, de una serie de herramientas software disponibles en nuestro Web y de libre uso, capaces de realizar simulaciones de combinaciones y su posterior escrutinio de los juegos mutuos del Estado, (Apuesta Deportiva, Quinigol, Lotería Primitiva Bono Loto y Euromillones), facilitando el poder realizar apuestas por parte del usuario para su posterior validación en nuestros puntos de venta.

El impacto que se proyecta para los ciudadanos y puntos de venta de nuestra red a quienes va destinado, es el de poder disponer de una serie de herramientas software, de libre uso, en su propio PC o en el de su lugar de trabajo para crear apuestas y simulación de escenarios de apuestas de los juegos del Estado.



1.11.3 Proyecto: Venta de los juegos del Estado por telefonía móvil y TV. Interactiva.

El objetivo del proyecto es poner a disposición del público en general el acceso de poder participar en los juegos de LAE por medio de los nuevos canales de venta: terminales móviles (teléfonos móviles, PDA, etc.) y Televisión

El impacto que se proyecta es acercar los juegos del Estado a los ciudadanos y a su entorno, poniéndole a su alcance las transacciones necesarias para realizarlo y en un formato adecuado al medio de que se trate.

1.11.4 Proyecto: Descargas de diferentes tipos de ficheros de juegos por Internet a empresas de medios de comunicación.

El proyecto consiste, en poner a disposición en la Web de LAE, para los diferentes medios de comunicación determinados ficheros de datos resultantes de los sorteos de los juegos del Estado, para que puedan ser publicados por esos medios.

El objetivo del proyecto va dirigido a los medios de comunicación y a nuestra red de ventas, para que puedan disponer de los ficheros con las combinaciones ganadoras y los números premiados de los sorteos de Lotería Nacional, así como las listas de premios informatizadas del sorteo extraordinario de la Lotería Nacional de Navidad.

1.11.5 Proyecto: Desarrollo y puesta en funcionamiento del portal Institucional para la red de ventas y delegaciones comerciales.

El objetivo es desarrollar y poner a disposición de los Puntos de Venta de Loterías y Apuestas del Estado (unos 11.500 puntos) un Portal de información y comunicación a través del cual se canalicen todos los servicios e información que LAE suministra a su Red de Ventas.

Este proyecto requiere que los puntos de venta se doten de medios técnicos apropiados, en particular un ordenador personal y un acceso a Internet por medio de ADSL. Dado que la penetración de estas herramientas en la red de ventas es relativamente baja, aproximadamente un 25% de los puntos, LAE hará un esfuerzo especial durante el año 2.007 para formar, capacitar, promover e impulsar la incorporación de toda su red de ventas como parte de la iniciativa general del Gobierno de acercar Internet y el uso de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones al ciudadano.



1.11.6 Proyecto: Desarrollo entre el personal de LAE de la firma electrónica.

Este proyecto se realizará para facilitar al personal de Loterías y Apuestas del Estado la firma electrónica, ejecutando el convenio suscrito con la FNMT en el mes de noviembre de 2006.

Este proyecto tiene autonomía respecto a los similares llevados a cabo en el resto del Ministerio de Economía y Hacienda dado que LAE no está integrado en el convenio firmado entre el MEH y la FNMT.

1.11.7 Proyecto: Desarrollo de la aplicación de registro electrónico de LAE y gestión de los archivos electrónicos derivados de su puesta en funcionamiento.

Este proyecto consiste en facilitar a las personas físicas y empresas el envío y recepción de documentación por medios electrónicos a través del registro electrónico de LAE, autónomo respecto al registro del MEH.

Este proyecto facilitará el envío y recepción de documentación a las distintas unidades de LAE, dado que estas obtendrán ficheros electrónicos cuyo contenido será la documentación aportada por la persona y/o empresa, facilitando el manejo de los datos contenidos en el mismo, con el efecto de agilizar los trámites entre la Administración y los administrados.

1.11.8 Proyecto: Gestión integrada documental.

Este proyecto consiste en la gestión documental integrada de toda la información y documentación obtenida a través del Registro General o archivada en las distintas unidades de Loterías y Apuestas del Estado.

Este proyecto facilitará y agilizará el manejo de la documentación a tratar por las unidades, creando una base de datos documental con accesos y niveles de seguridad determinados previamente para su posterior consulta y tratamiento de la documentación contenida en ella.

El impacto que se obtiene, es el agilizar los trámites y tratamientos de la documentación por parte de las distintas unidades de Loterías y Apuestas del Estado.



1.12 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

1.12.1 Proyecto: Bandeja de entrada personalizada

La Bandeja de Entrada es un mecanismo por el que cada contribuyente podrá recuperar toda la información personalizada que le haya sido dirigida por la Agencia Tributaria en un único punto de acceso electrónico, con independencia de las aplicaciones que la generaron. La información se depositará en un buzón asignado al efecto, que podrá ser leído de forma manual con un navegador o automatizadamente por sistemas informáticos del interesado.

La Bandeja de Entrada tendrá las siguientes características:

- Permitirá a las aplicaciones de la Agencia Tributaria depositar mensajes que serán recuperados por los administrados en un momento posterior.
- Los administrados podrán recuperar todas las comunicaciones pendientes de la Agencia Tributaria en un único punto de acceso, ya sea accediendo por Internet con un Navegador (operación manual), o bien de manera desatendida mediante diálogo máquina-máquina.
- Permitirá recuperar las referencias de las respuestas pendientes de recoger, así como recuperar una respuesta a partir de su referencia.
- La comunicación se realizará a través de interfaces definidas, basadas en estándares (servicios Web en el caso de diálogo máquina-máquina).
- Los mensajes que se podrán generar serán de dos tipos:
 - Mensajes con confirmación de lectura, para los que es necesario que el administrado firme electrónicamente (de forma manual o automatizada) la solicitud de lectura del mensaje con carácter previo a su recuperación. Esta firma se realizará mediante DNI electrónico o cualquier otro certificado de aceptado por la AEAT.
 - Mensajes sin confirmación de lectura, que no requieren firma electrónica para su recuperación por los administrados.
- Permitirá el control de los estados en la evolución de la vida del mensaje (pendiente de leer, leído).
- Guardará un registro de los datos históricos así como de las operaciones realizadas sobre los mensajes, la exploración del buzón y la descarga de elementos del mismo.



El uso de la Bandeja de Entrada, hará innecesario recorrer las diferentes opciones del menú de la oficina virtual de la Agencia Tributaria en busca de los asuntos pendientes que pueda tener el administrado, agrupándolos en un solo elemento de escritorio.

Por otra parte, la posibilidad de operación automatizada permitirá, en este contexto, la integración del servicio en las aplicaciones de uso común del administrado. Los administrados que disponen ya de sistemas informatizados que interactúan directamente con los de la Agencia Tributaria de forma desatendida obtendrán además un beneficio adicional. Así, en la actualidad la Agencia Tributaria sólo ofrece una respuesta que pueda recuperarse automatizadamente cuando ésta es inmediata a la petición electrónica de los administrados. Cuando es necesaria una comunicación posterior, ésta se deja a su disposición en Internet para realizar una descarga manual. Sin embargo, los proyectos nacionales e internacionales de colaboración entre administraciones requieren la intervención de los diferentes sistemas de éstas, lo que impide frecuentemente la inmediatez de la respuesta. La necesidad de interacción máquina-máquina entre los administrados y la Agencia Tributaria crece, en cambio, a medida que éstos necesitan reducir sus costes operativos y agilizar sus transacciones. La puesta en marcha del proyecto llenará este hueco, permitiendo la recuperación automatizada en un momento posterior.

Por último, el proyecto puede también facilitar la remisión de información a otras administraciones y entidades que no cuentan con medios técnicos para la implantación de servicios Web de recogida de información, ya que abre la posibilidad de poner a disposición de éstas mensajes producidos por la Agencia Tributaria que pueden ser recuperados de forma manual o automatizada con herramientas basadas en estándares.

El desarrollo de un componente que se instalase en los ordenadores de los terceros, facilitando la automatización de la recepción de la información generada por la Agencia Tributaria podría simplificar aún más los desarrollos de software que éstos tendrían que realizar.

1.12.2 Proyecto: Domiciliación del pago de impuestos presentados telemáticamente

Como consecuencia de la Orden EHA/3398/2006 (BOE 4/11) a partir del 1 de abril del 2007 se permitirá la domiciliación bancaria del ingreso en las presentaciones telemáticas de 17 modelos periódicos por los declarantes que no tengan consideración de gran empresa: 110, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 130, 202, 213, 214, 215, 216, 300, 311, 370, 371.

Con este proyecto se amplía el número de modelos que admiten domiciliación del ingreso, ya que hasta ahora sólo se permitía para modelos anuales: 100, 200, 201, 225 y 714.



Por otra parte, se conseguirá espaciar las presentaciones por Internet de declaraciones en el servidor de la AEAT y en los despachos de los colaboradores, ya que en las declaraciones que solicitan domiciliación la fecha tope de presentación se adelanta en unos días a la fecha límite de presentación de la declaración de otros tipos.

También se espera que esta modalidad incremente el número de declaraciones presentadas telemáticamente.

Se prevé que aproximadamente el 50% de los declarantes con resultado a ingresar lo presenten mediante domiciliación.

El impacto sobre el personal interno será poco apreciable, aunque dará lugar a que el Departamento de Recaudación tenga que resolver más casos en los que no se ha realizado el pago.

La mejora de calidad fundamental consiste en proporcionar una opción de pago adicional al obligado, para incentivar la presentación telemática.

1.12.3 Proyecto: Presentación por Internet de los libros de registro fiscales.

Se trata de facilitar mediante un programa de ayuda la presentación por Internet de los libros de registro del IVA en el servidor de la Agencia Tributaria a los contribuyentes con DNI electrónico y otros certificados de firma.

Como objetivos del proyecto se pueden citar los siguientes:

- La mejora fundamental consistirá en un mayor control del IVA, para evitar el fraude fiscal.
- Posibilitará la sustitución de la presentación del modelo 347 por los libros de registro de los sujetos pasivos.
- Se espera mejorar la calidad de la información obtenida por el uso del programa de ayuda y las validaciones en el servidor.
- También se mejorarán los procesos de inspección dado que se podrán realizar cruces de facturas.

Los usuarios externos afectados serán varios cientos de miles de declarantes. Internamente habrá unos pocos miles de personas que tendrán que utilizar nuevas funcionalidades de gestión e inspección como consecuencia del proyecto.



1.12.4 Proyecto: Expediente electrónico

La Agencia Tributaria, mediante la implantación de este proyecto atiende a la encomienda que le hace el artículo 96 de la Ley 58/2003 sobre la utilización de técnicas y medios EIT para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, pretende dotarse de las herramientas que le permitan eliminar gradualmente el manejo de papel tanto en sus relaciones internas como en las externas. En paralelo se desarrollarán las modificaciones normativas que den vida al Expediente Electrónico y garanticen la validez y eficacia de todas las actuaciones en las que se utilice.

Encontraremos diferentes definiciones de expediente según el contexto en el que nos movamos; por ejemplo, en la instrucción 9/98 del Director de la Agencia se define como “el conjunto de documentos y actuaciones que hayan de servir de antecedentes y fundamento a la resolución administrativa que en su día se dicte”. Pero el expediente debe ser multipropósito, no sólo restringido al ámbito de actuación de la Agencia Tributaria. Con electrónico se hace referencia a que se usarán medios electrónicos, informáticos o telemáticos tanto para el soporte como para el acceso al expediente, superando el soporte papel actual de los mismos y su tratamiento manual.

Por lo tanto, un expediente electrónico se definirá como una colección ordenada de ficheros binarios⁷ autenticados, correspondientes a los documentos que lo forman y al índice de los mismos. Una definición suficientemente abierta que sustente cualquier tipo de expediente con integridad y garantías para el procedimiento en el que se aplique.

Los objetivos fundamentales que persigue alcanzar la Agencia Tributaria con la implantación del Expediente Electrónico son:

- Eliminar el intercambio y manipulación de información en soporte papel tanto en las relaciones internas como externas, haciendo especial mención a los Tribunales por los requisitos que exigirán.
- Complementar a la “Carpeta Fiscal” de BDP, herramienta mediante la que actualmente se localizan, solicitan a otras oficinas, agrupan y reubican documentos tributarios (declaraciones, liquidaciones provisionales, recursos, etc.). En la medida en que crezca el número de documentos en formato electrónico, se propiciará su sustitución gradual.
- Facilitar que cualquiera de los procedimientos tramitados por las aplicaciones pueda disponer de Expedientes Electrónicos y, cuando no exista aplicación, proveer también el datado de las distintas fases del procedimiento donde se interactúe con el Expediente Electrónico.

⁷ Un documento electrónico puede definirse como el fichero binario con los caracteres que representan una realidad y los caracteres de control necesarios para reproducir dicha realidad.



- Impulsar que todos los documentos tratados por la Agencia Tributaria lo sean en formato electrónico y que, cuando lo sean en formato no estructurado sean documentos electrónicos con todas las garantías de integridad y autenticidad.

A lo largo de 2007 se trabajará en dos funcionalidades complementarias de esta aplicación:

- Permitir que cualquier contribuyente, con DNI electrónico u otros certificados de firma, pueda consultar por Internet el estado de sus expedientes (sus 'Vistas' o 'Puestas de manifiesto'), pudiendo comprobar la huella digital de todos los documentos.
- La remisión de expedientes electrónicos a los Tribunales.

La integración del expediente electrónico es una cuestión totalmente novedosa en la administración electrónica española, anticipándose el proyecto a las previsiones incorporadas al proyecto de Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas. El hecho de que todo expediente remitido a un Juez o Tribunal debe estar completo, foliado y autenticado⁸, ha obligado a diseñar un mecanismo que permita garantizar el foliado y que éste además pueda ser comprobado por su destinatario. Por todo ello, el mecanismo se basa en la utilización de herramientas estándares y públicas, tales como la huella digital, el sello electrónico y la firma electrónica:

- Para emular el foliado: todo documento electrónico, tanto si proviene del exterior (directamente en algún formato electrónico o mediante la digitalización de otro formato físico), como si es generado por una aplicación interna, debe almacenarse junto con su huella digital⁹. Si el documento proviene del exterior se almacenará además con el sello electrónico.
- Para garantizar que está completo y autenticado: Se firmará la concatenación de las huellas digitales de todos los documentos electrónicos que lo componen.

Así, el destinatario de un expediente electrónico podrá comprobarlo obteniendo la huella digital de todos los documentos electrónicos recibidos y comparando la concatenación de las mismas con el objeto firmado, que lo habrá obtenido previamente mediante el descifrado de la firma electrónica.

⁸ El artículo 48.4 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa establece que "El expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga. La Administración conservará siempre el original o una copia autenticada de los expedientes que envíe..."

⁹ La huella será obtenida conforme a la resolución de 16-4-2004 del Director de la AEAT (BOE de 7-5-2004), la cual, para los documentos obtenidos mediante digitalización en la Agencia Tributaria de documentos en papel, también obliga al almacenamiento del sello electrónico correspondiente a la misma.



1.12.5 Proyecto: Presentación telemática de declaraciones de los modelos 05 y 06 del Impuesto de Matriculación

En relación con el Modelo 05, el proyecto consiste en telematizar la presentación de las declaraciones de del modelo de solicitud de aplicación en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes de los supuestos de no sujeción, exención y reducción de la base imponible que requieren el reconocimiento previo de la Administración tributaria. Dicho modelo está regulado en la Orden de 2 de abril de 2001 (BOE del 12/04) por la que se aprueba el modelo 05. Actualmente la presentación del modelo 05 se efectúa presencialmente en las oficinas de la Agencia Tributaria, junto con la documentación justificativa del derecho a la exención, no sujeción o reducción, vista la cual la AEAT emite un acuerdo de exención que posibilita la posterior matriculación del vehículo, o bien emite una negativa a la solicitud. Se trata de evitar la visita del contribuyente a las oficinas de la AEAT a través de una presentación telemática del modelo y la respuesta telemática del acuerdo de exención. El modelo propuesto para el desarrollo del servicio es que el contribuyente interactúe con la DG de Tráfico y sea la DG de Tráfico la que transmita a la AEAT la información necesaria para la concesión del acuerdo de exención del vehículo. La información que la DGT envíe a la AEAT incluirá al menos el NIF/CIF del contribuyente y la ficha técnica del vehículo en formato electrónico. La AEAT responderá telemáticamente a la DG de Tráfico con el acuerdo de exención incluyendo un Código Electrónico de Matriculación (CEM) o la negativa en su caso y la DGT verificará esta información con el tipo de uso al que se quiere destinar el vehículo para continuar con el trámite de matriculación. La comunicación entre DGT y AEAT se realizará de acuerdo al estándar de Servicios Web.

Respecto al Modelo 06, el proyecto consiste en telematizar la presentación de las declaraciones de “Exenciones y No sujeciones sin reconocimiento previo” del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Dicho modelo está regulado en la “Orden de EHA/1981/2005 de 21 de junio (BOE del 28/junio/2005) por la que se aprueba el modelo 576 de declaración-liquidación del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, el modelo 06 de declaración del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, exenciones y no sujeciones sin reconocimiento previo, se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática por Internet de las declaraciones correspondientes al modelo 576 y se modifica la Orden de 30 de septiembre de 1999, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones correspondientes a los modelos 110, 130, 300 y 330 (BOE 28-junio-2005)”. Actualmente la presentación del modelo 06 se efectúa presencialmente en las oficinas de la Agencia Tributaria, junto con la documentación justificativa del derecho a la exención o no sujeción, vista la cual la AEAT emite un Justificante para la Matriculación del vehículo que incluye un código electrónico de matriculación (CEM.) que posibilita la matriculación del vehículo, o bien rechaza la solicitud de exención o no sujeción. Se trata de evitar la visita a las oficinas de la AEAT a través de una presentación telemática del modelo y la respuesta telemática del acuerdo de exención. El modelo propuesto para el desarrollo del servicio es que el



contribuyente interactúe con la DG de Tráfico y sea ésta la que transmita a la AEAT la información necesaria para la emisión del justificante para la matriculación del vehículo. La AEAT responderá telemáticamente a la DG de Tráfico remitiéndole el justificante para la matriculación incluyendo el Código Electrónico de Matriculación o la negativa en su caso. La información que la DGT envíe a la AEAT incluirá al menos el NIF / CIF del contribuyente y la ficha técnica del vehículo en formato electrónico. La comunicación entre DGT y AEAT se realizará de acuerdo al estándar de Servicios Web.

El objetivo principal perseguido en el caso del Modelo 05 es la agilización y simplificación de la tramitación de las declaraciones de “Exenciones, No sujeciones y Reducciones Con Reconocimiento previo” del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, posibilitando así la tramitación electrónica del proceso de Matriculación de vehículos en dichos supuestos. Se evitará la visita del contribuyente a las oficinas de la AEAT mediante la implementación de un servicio de administración electrónica entre la DGT y la AEAT. En particular se busca beneficiar a los siguientes colectivos:

- Empresas de alquiler de vehículos (188.612 concesiones 05 en 2005)
- Exenciones de autotaxis (10.665 concesiones 05 en 2005)
- Exenciones de autoescuelas (5.473 concesiones 05 en 2005)

En el caso del modelo 06, el objetivo principal del proyecto es la agilización y simplificación de la tramitación de las declaraciones de “Exenciones y No sujeciones sin reconocimiento previo” del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, posibilitando así la tramitación electrónica del proceso de Matriculación de vehículos en los supuestos de exención o no sujeción al Impuesto.

En relación con ambos modelos, un segundo objetivo común a ambos es el de automatizar las medidas de control y las comprobaciones necesarias que justifiquen el derecho a la exención o no sujeción al impuesto en línea con la lucha contra el fraude.

1.12.6 Proyecto: TDT Renta 2006

El proyecto consiste en el desarrollo, implantación y mantenimiento de una aplicación para receptores de Televisión Digital Terrestre interactiva (TDT-MHP) para la prestación de determinados servicios de ayuda en la campaña de Renta-2006.

La Agencia Tributaria, pionera en la utilización de nuevas tecnologías, intenta mejorar continuamente los servicios de ayuda a los contribuyentes para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mediante el desarrollo de herramientas de tecnología Web y telefónica (VRU, SMS, etc.). Esto permite fomentar el autoservicio y aliviar el acceso a las oficinas, en previsión de un eventual colapso de servicios como la Cita Previa. Estas herramientas, además,



elevan la calidad de los servicios actuales mediante mejoras que los simplifican y asisten al contribuyente en su uso. Continuando con esta estrategia y como contribución al desarrollo de la sociedad de la información, la Agencia Tributaria pretende ampliar las vías de acceso a sus servicios mediante la prestación de los mismos a través de la Televisión Digital Terrestre (TDT). Esta aplicación podrá ser ofrecida a todos los canales TDT. Cuando se sintonice alguno de los canales TDT donde la aplicación se difunda y esté señalizada, la aplicación se descargará en los receptores TDT que sean interactivos.

La aplicación para TDT cumplirá los siguientes requisitos:

1. La aplicación incluirá los siguientes tipos de servicios:

- Servicios informativos. Mediante este servicio se podrá acceder tanto a la información de carácter corporativo como la relativa a la campaña de Renta-2006 que la AEAT pone al servicio de los contribuyentes. Ambos tipos de contenidos serán facilitados por la AEAT a la empresa que desarrolla la aplicación y podrán actualizarse, al menos, una vez al día. La aplicación ofrecerá la posibilidad de seleccionar alguna de contenidos de la siguiente naturaleza:
 - Noticias relativas a los servicios tributarios.
 - Requisitos para declarar Renta 2006.
 - Facilidades de ayuda a la declaración, disponibles en TDT y otros servicios de ayuda.
 - Calendario del contribuyente.
 - Servicios de avisos mediante SMS.
- Servicios Personalizados de Renta 2006. Mediante este servicio se podrán realizar los siguientes trámites ante la AEAT:
 - Solicitar el borrador de declaración de Renta 2006
 - Confirmar el borrador de declaración de Renta 2006
 - Solicitar una cita para recibir atención personalizada referente a Renta 2006 en las oficinas de la AEAT.

En todas estas operaciones, será necesario que el usuario introduzca ciertos datos a través del mando a distancia, utilizando sus teclas numéricas y un simulador de un teclado. Siempre que sea posible, se realizará una validación local de los datos introducidos, como por ejemplo, validar la letra del NIF o dígitos de control introducidos por el usuario, para evitar establecer comunicaciones innecesarias y erróneas con los servidores de la AEAT. Durante el envío o procesamiento de las anteriores operaciones, podrán producirse diversas situaciones de error, por lo que la aplicación estará preparada para mostrar distintos mensajes de texto dependientes de la situación especial o el tipo de error producido y realizar un tránsito a una pantalla determinada de la interfaz de la aplicación.



2. La aplicación deberá poder ejecutarse en receptores TDT interactivos. Se entiende por receptores TDT interactivos aquellos que incluyan MHP (Multimedia Home Platform) y tengan ese logotipo claramente identificado en el receptor. La presentación de la aplicación a los usuarios será normalmente solicitada a través de la lanzadera de servicios del canal TDT.

3. La aplicación desarrollada deberá poder ejecutarse sobre la versión 1.0.2 del estándar MHP con el perfil "Interactive Broadcast". Esta norma ha sido seleccionada y aprobada por el Foro Técnico de la Televisión Digital para el desarrollo de servicios interactivos en la TDT en el documento "Guía de implementación de la TDT en España". El Foro Técnico de la Televisión Digital fue promovido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para conseguir el lanzamiento de la TDT el 30 de Noviembre del 2005.

4. La aplicación, para las operaciones que requieran comunicarse con los servidores de la AEAT, se conectará a través de un ISP (Internet Service Provider) que les dará acceso a Internet, para después desde la aplicación establecer una conexión segura con los servidores de la AEAT. En concreto:

- Se utilizarán los parámetros de conexión telefónica del receptor TDT que la AEAT defina. Entre ellos estarán los datos del ISP por defecto (para los supuestos en que los contribuyentes no dispongan de cuenta propia preconfigurada en el receptor TDT) y los datos del servidor de la AEAT (www.aeat.es).
- Las comunicaciones desde el receptor TDT, una vez establecido el acceso a Internet a través del ISP, se realizarán mediante el establecimiento de un canal seguro a través de una conexión SSL (Secure Socket Layer) sobre la cual se podrán enviar y recibir mensajes HTTP (HyperText Transfer Protocol) sin utilizar certificado de usuario para autenticación.
- El formato o protocolo de intercambio de información entre el receptor TDT y el servidor de la AEAT se realizará mediante los mensajes con los formatos XML definidos por la AEAT.

5. Por defecto, la aplicación mostrará la información en castellano, siendo posible por los usuarios seleccionar otra de las lenguas cooficiales (catalán, gallego o valenciano). La aplicación soportará, tanto en el diseño gráfico como en las funcionalidades, cualquiera de las citadas lenguas, siendo el castellano la lengua por defecto; la selección de cualquier otra se realizará en la pantalla inicial de la aplicación.

El proyecto comportará igualmente la elaboración y mantenimiento de una guía de estilo con las normas de estilo y comunicación de la Agencia Tributaria para los servicios en TDT.



2. PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA



2.1 DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

2.1.1 Proyecto: Sistema de Información de Consultas de Datos Bancarios de Terceros (Cuentas Corrientes)

Todos los pagos efectuados por la D. G. del Tesoro y Política Financiera se realizan mediante transferencia bancaria. Para que ésta pueda producirse, el perceptor debe comunicar previamente a la S. G. de Cobros y Pagos del Estado la Cuenta Corriente destinataria de los fondos, presentando la documentación adicional requerida que garantice fehacientemente la titularidad de dicha cuenta. Los perceptores pueden ser particulares o empresas a través de sus apoderados. A la base de datos que contiene toda esta información se le denomina Sistema de Información del Fichero Central de Terceros, encontrándose integrada en el Sistema de Información Contable. El Fichero central de Terceros cuenta, a fecha de elaboración de este informe con 409.215 perceptores dados de alta.

Son numerosas y frecuentes las consultas telefónicas y presenciales de particulares y empresas en referencia a los datos de las Cuentas Corrientes de su titularidad dadas de altas en el Fichero Central de Terceros. Como ningún pago del Estado se efectúa en cuentas distintas a las reflejadas en el mismo, y en ocasiones se efectúan, especialmente por parte de grandes empresas, frecuentes cambios de cuentas y de entidades bancarias, es muy importante para los perceptores conocer cuales son las existentes. Para dar respuesta esta problemática de consulta, se desea crear un Sistema de Información que permita a los interesados consultar el conjunto de Cuentas Corrientes autorizadas en el Fichero Central de Terceros a través del Portal de Tesoro en Internet mediante el uso de certificados CERES y DNle.

Destinado en una primera fase a particulares, el Sistema permite obtener información de las cuentas corrientes que el interesado tiene dadas de alta en el Fichero Central de Terceros previa solicitud on line de suscripción al mismo, encontrándose prevista extender el acceso el sistema a las personas jurídicas a lo largo de 2007. Los datos ofrecidos son los correspondientes al perceptor, nombre apellidos y dirección postal y los relativos a las cuentas corrientes.

2.1.2 Proyecto: Sistema de Información de Consultas de Depósitos y Garantías de la Caja General de Depósitos.

La Caja General de Depósitos, dependiente de la D. G. del Tesoro y Política Financiera, tiene asignadas entre sus competencias la recepción, custodia y devolución de los depósitos y garantías que se constituyen en los servicios centrales y en las sucursales de las Delegaciones de Economía y Hacienda. Se presentan ante la Caja las garantías a favor de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos y entes públicos y a favor de otras



Administraciones públicas, territoriales o no, siempre que así se prevea mediante convenio entre la Administración General del Estado y la Administración correspondiente.

Las garantías se constituyen por parte de los particulares, o de los apoderados de las empresas, en efectivo, en valores representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, en avales prestados por entidades de crédito o sociedades de garantía recíproca y en seguros de caución otorgados por entidades aseguradoras. Extinguida la obligación de conservación de la garantía, y emitida la correspondiente orden de cancelación de la autoridad a favor de quien se constituyeron los depósitos, la Caja General de Depósitos procede a su cancelación y consiguiente devolución del depósito o garantía, mediante transferencia bancaria si se hicieron en efectivo, o mediante su retirada los de otra naturaleza. En total, hay constituidas un total de 588.392 garantías, estando vivas un total de 289.235.

Son numerosas y frecuentes las consultas telefónicas y presenciales de particulares y empresas en referencia al número y tipos de garantías presentadas y, en especial, del momento en el que va a producirse su cancelación, y por tanto la devolución de los importes o la cancelación de los avales por los que las empresas han de abonar intereses a las entidades financieras que se los otorgan. Por ello, se ha puesto en marcha un Sistema de Información que permita a los interesados consultar el conjunto de Garantías presentadas en la Caja General de Depósitos a través del Portal de Tesoro en Internet mediante el uso de certificados CERES y DNle. Los datos que se van a proporcionar en esta consulta son: número de la garantía, fecha de constitución, si es provisional o definitiva, sucursal donde se constituyó (Código y nombre), Propietario/Garante (NIF y nombre), Garantizado (NIF y nombre), norma que obliga a constituir el aval (Código y descripción), Autoridad (NIF y nombre). Situación (vivo integro, etc.), importe de constitución, importe vivo actual, y texto de la obligación que impone constituir la garantía

Destinado en una primera fase a particulares, permite obtener información a través de Internet, sobre los depósitos y/o garantías vigentes que han sido constituidos a partir de 1-1-2000 a propietarios/garantes y/o garantizados de los mismos. El acceso al sistema se efectúa mediante certificado CERES y DNle previa solicitud on line de suscripción al mismo. Se encuentra en previsión extender el acceso el sistema a las personas jurídicas a lo largo de 2007.

2.1.3 Proyecto: Sistema de Intercambio de certificados electrónicos de los depósitos constituidos en la Caja General de Depósitos con destino a los Órganos de Contratación de la Administración General del Estado.

En la actualidad, la Dirección General de Patrimonio se encuentra elaborando el entorno tecnológico que permita efectuar el ciclo completo de la contratación administrativa por vía electrónica, y la Junta de Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda ya permite la recepción electrónica de



certificados de la AEAT y de la Seguridad Social que ratifiquen que las empresas licitadoras están al corriente de sus obligaciones tributarias.

Parte del proceso de licitación, y por tanto de contratación, es la presentación de las fianzas provisionales y definitivas de los licitadores en la Caja General de Depósitos. Resultado de este proceso es un certificado que el representante de la empresa adjuntará a la documentación de licitación posterior.

En el marco del impulso de la Administración Electrónica, se hace imprescindible ofrecer la certificación electrónica a los diferentes órganos de contratación de la Administración General del Estado, de las fianzas depositadas por los licitadores en la caja General de Depósitos, dependiente de la D. G. del Tesoro y P. F., de tal modo que el proceso de contratación electrónica quede cerrado en todos sus puntos.

Con este objetivo el proyecto persigue el desarrollo de un entorno tecnológico que permita tanto la consulta on-line, como la emisión de certificados electrónicos a los distintos Órganos de Contratación, en los que se haga constar los datos necesarios de verificación de los depósitos efectuados por los licitadores: fecha, importe, licitante, etc.

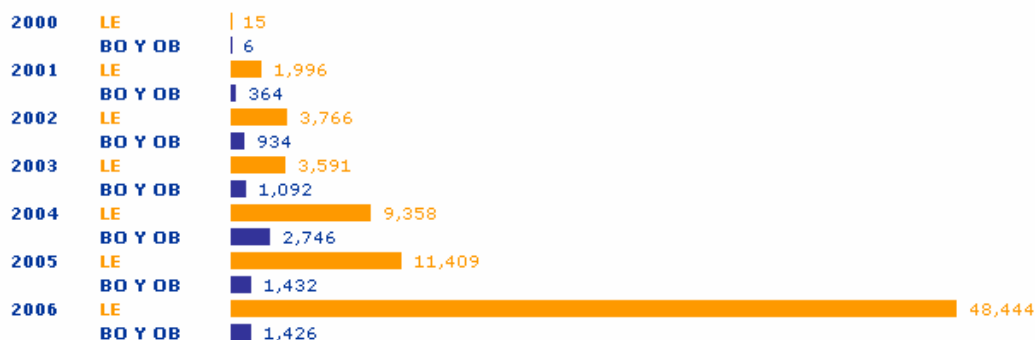
2.1.4 Proyecto: Implantación de operativa en modalidad de cuenta conjunta en el sistema de Compra y Venta de Valores del Tesoro Público a través de Internet

Puesto en marcha en el año 1999 y pionero en el uso de firma electrónica, el sistema permite realizar cualquiera de las operaciones asociadas a la compra y venta de valores del Tesoro Público a través de Internet, sin desplazamientos y durante las 24 horas del día sin comisiones. Mediante el uso de un certificado personal CERES y DNle, el inversor accede al sistema y efectúa cualquiera de las operaciones asociadas a la gestión de valores: adquisición de Letras, Bonos y Obligaciones, venta de estos valores en el mercado secundario, reinversión de valores próximos a amortizar, traspaso de los valores a otra entidad gestora distinta del Banco de España y a la inversa y anulación de operaciones. El sistema, además, notifica al interesado a través de correo electrónico distintas situaciones de su cartera como la fecha de próximo vencimiento de valores fecha valor de las operaciones de compra y venta, etc.

El volumen de contratación, en miles de euros se encuentra a continuación, donde se observa el espectacular incremento de la contratación de estos instrumentos financieros a través de la red.



Muestra para cada año, en miles de euros, una barra para Letras y otra para Bonos y Obligaciones.



En continua evolución, y atendiendo a las numerosas solicitudes recibidas por los inversores a través del call-center, el proyecto pretende ofrecer la modalidad de cuenta compartida. De este modo, se permitirá que varias personas sean titulares de una misma cuenta conjunta desde la que poder realizar compras, ventas, traspasos, reinversiones, etc. mediante el uso de firma electrónica de todos sus titulares.

2.1.5 Proyecto: Sistema de intercambio de información electrónica con entidades externas

La Dirección General de Tesoro y P. F., en el desarrollo de sus competencias, intercambia electrónicamente información con numerosas entidades externas: CNMV, Banco de España, Entidades Gestoras de Fondtesoro, Entidades Bancarias, Centros Gestores, etc.

Hasta la fecha, la forma y soporte de tales intercambios ha variado en función a los requerimientos del sistema de información que soporta su tratamiento posterior. Se desea homogeneizar, y dotar jurídicamente del respaldo adecuado, todo este proceso de intercambio de datos, mediante la conexión a Web Services, ftp, o formularios Web, del tal modo que todos los envíos de información por parte de externos se encuentren adecuadamente estandarizados, cifrados, firmados electrónicamente, y enlazados con el Registro Telemático del Ministerio de Economía y Hacienda para garantizar autenticación, confidencialidad, integridad y no repudio de toda la información retransmitida.



2.2 DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

2.2.1 Proyecto: Notificación de operaciones de concentración económica y presentación de denuncias de prácticas restrictivas de la competencia.

El artículo 14 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) establece que todo proyecto u operación de concentración de empresas deberá ser notificado al Servicio de Defensa de la Competencia por una o varias de las empresas partícipes, cuando se cumpla alguno de los umbrales previstos en el mencionado artículo. Asimismo, el artículo 16 de la LDC prevé que el procedimiento en materia de acuerdos y prácticas restrictivas puede iniciarse de oficio o por denuncia.

La propia Comisión Europea ha establecido en octubre de 2006 un sistema obligatorio de notificación telemática de las concentraciones de dimensión comunitaria. Por tanto, con este proyecto se pretende que el obligado a notificar en concentraciones y el denunciante en Conductas puedan presentar sus solicitudes vía telemática.

La aplicación presentará una interfaz Web en la que se solicitará la introducción de los datos necesarios para llevar a cabo la notificación o la denuncia, según sea el caso, y, posteriormente, almacenará toda la información necesaria en una base de datos interna. Asimismo, llevará el control de las operaciones de concentración notificadas, llevará el control de las denuncias presentadas, permitirá su consulta y búsqueda, tendrá la capacidad de ofrecer estadísticas y generar informes detallados. La notificación de una operación por este medio, así como la presentación de una denuncia, deberá generar una operación de registro correcta, y un justificante que se entregará al interesado. Este justificante tendrá las características necesarias para que sea reconocida su validez legal.

La aplicación deberá identificar de forma fiable la persona jurídica o persona física que accede, y garantizará las necesarias condiciones de seguridad del procedimiento. Entre estas condiciones se pueden destacar la disponibilidad 24x7 de la aplicación, la confidencialidad e integridad de los datos y de las transmisiones telemáticas, la identificación inequívoca de los partícipes, y el no repudio de las acciones cometidas. Aunque la disponibilidad de la aplicación sea permanente, se valorará la inclusión de un horario virtual de oficina, de forma que cualquier acceso fuera de ese horario virtual se considerará realizado en el primer segundo del comienzo de la franja horaria hábil posterior al trámite telemático. Además, la aplicación deberá tener en cuenta el sistema actual de exigencia del original del poder notarial de representación de las empresas. Se requerirá la creación de un archivo electrónico.



El presente proyecto persigue los principios de eficiencia, proximidad y servicio efectivo a los ciudadanos, al concederles facilidades de acceso, relación y comunicación con la Administración mediante la utilización de las nuevas tecnologías, sin olvidar el interés social que esto conlleva. Específicamente, el proyecto servirá de base para el desarrollo de futuros proyectos de Administración Electrónica en materia de defensa de la competencia, que amplíen las capacidades limitadas del proyecto actual.

El estudio de las operaciones de concentración es una de las principales funciones de la DGDC, con gran repercusión social y política en algunos casos, como se ha podido observar en el año 2005 y el presente 2006. En el año 2005, se notificaron 115 operaciones de concentración, entre las cuales se pueden encontrar algunas con gran complejidad e importancia.

El impacto producido por la implantación y promoción de un sistema de notificación telemática, afectaría al mundo empresarial de forma sustantiva, ya que las empresas que se ven sometidas a la obligación de notificar son aquellas que tienen una importancia suficiente medida en cuota de mercado o en volumen de ventas, lo que implica que se trata de empresas conocidas con importancia social.

En lo que se refiere a la presentación de denuncias con respecto a prácticas restrictivas de la competencia, en el año 2005 se formaron 86 expedientes, de los cuales 64 corresponden a denuncias, y se finalizaron en ese año 93 (incluyendo denuncias de años anteriores). No obstante, existen otros años en los que se puede observar un número mucho mayor, como por ejemplo en 1997 con 214 denuncias, lo que indica que la posibilidad de una presentación telemática influirá positivamente en las denuncias presentadas, ya que se facilitará la presentación de las mismas.

2.2.2 Proyecto: Presentación de documentación en formato electrónico en relación con un expediente de concentraciones o de conductas restrictivas de la competencia.

El presente proyecto complementa el proyecto anterior ya que pretende mejorar y ampliar a un nivel superior la relación telemática entre las empresas y la DGDC, en materia de concentraciones económicas o de prácticas restrictivas de la competencia.

El proyecto propone la creación de una aplicación de interfaz Web, accesible a través de Internet por medio de un navegador, que permita la aportación de documentación predefinida relativa a un expediente de concentraciones o de conductas restrictivas de la competencia. La aplicación operará con mecanismos y se someterá a exigencias iguales a las mencionadas en relación con el anterior proyecto, cuyos objetivos comparte.



2.3 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

2.3.1 Proyecto: Intercambio telemático de reclamaciones entre la DGSFP y los departamentos de atención al cliente y defensores del cliente de las entidades aseguradoras

El proyecto pretende facilitar la comunicación entre la DGSFP y los departamentos de atención al cliente y defensores del cliente de las entidades aseguradoras mediante el intercambio electrónico de documentación, basado en servicios Web y XML con ficheros cifrados y firmados electrónicamente.

Con ello se persigue mejorar la atención al ciudadano reduciendo los plazos de respuesta en procedimientos de reclamación, así como reducir el coste de tramitación para las empresas y la Administración.

Se estima en 12.000 el número de documentos intercambiados anualmente en los procesos de reclamación

2.3.2 Proyecto: Creación de los nuevos procedimientos telemáticos surgidos al amparo de la nueva Ley de Mediación, incluyendo un Punto Único de Acceso para AGE y CCAA

El proyecto pretende facilitar la comunicación entre la DGSFP, las sociedades de correduría y otros agentes indicados en la nueva Ley de Mediación mediante el intercambio electrónico de documentación, basado en servicios Web y XML con ficheros cifrados y firmados electrónicamente.

Con ello se mejorará la atención al ciudadano facilitando el acceso a través de la Web a información almacenada en la DGSFP y en comunidades autónomas, mediante la creación de un Punto Único de Acceso. Igualmente se persigue reducir el coste de tramitación para las empresas y para la Administración

A modo de medida del impacto, cabe mencionar que el Punto Único dará información sobre un conjunto de aproximadamente 150.000 agentes de seguros y reaseguros y estará disponible en Internet para acceso público sin necesidad de identificación del ciudadano que realiza la consulta.

2.3.3 Proyecto: Extensión del uso de servicios Web a todos los procedimientos telemáticos

El proyecto persigue unificar y normalizar los mecanismos utilizados en todos los procedimientos telemáticos de la DGSFP para permitir envíos automáticos



por medio de Web services, evitando así la necesidad de operaciones manuales en los servicios de Administración Electrónica.

Los objetivos inmediatos del proyecto son:

- Reducir el coste de mantenimiento y facilitar la incorporación de nuevos procedimientos al usar tecnologías estandarizadas de mayor rendimiento.
- Facilitar el acceso a las empresas y a los ciudadanos al utilizar un esquema común de uso en todos los procedimientos

El impacto puede medirse en función del número de procedimientos telemáticos (31) o del número de entradas a través del Registro Telemático que se producen anualmente (2.000 aprox.)

2.3.4 Proyecto: Consulta a través de la Web del estado de tramitación de procedimientos administrativos

En línea con lo indicado en la LAECAP, se pretende poner a disposición del ciudadano y de las entidades del sector un servicio de consulta de la situación administrativa de los expedientes que les afecten.

El acceso requerirá la identificación mediante certificado electrónico y conectará con el Sistema de Gestión de Expedientes proporcionando información actualizada que contendrá, al menos, el estado del expediente, los trámites realizados y las fechas correspondientes

El proyecto pretende mejorar la atención al ciudadano y a las empresas facilitando la comunicación con la Administración y la reducción del coste de tramitación administrativo para las empresas y para la Administración

La DGSFP tiene actualmente 286 tipos de procedimientos administrativos, por lo que ese es el impacto potencial del proyecto

2.3.5 Proyecto: Inclusión plena de la firma electrónica en las tramitaciones de la DGSFP, incluyendo la conexión con un sistema de notificaciones fehacientes

El proyecto comportará la modificación del Sistema de Gestión de Expedientes de la DGSFP para incluir la firma electrónica de documentos, sustituyendo el actual sistema de firma manual y posterior digitalización del documento por otro en el que la firma se genere a partir de un certificado electrónico, cerrando así por completo el ciclo de tramitación electrónica de expedientes.



Se realizará la conexión con el proveedor de servicios de notificaciones fehacientes que se determine para sustituir las actuales comunicaciones en papel por otras electrónicas.

Complementariamente se realizará la creación de un sistema seguro de archivo de constancias electrónicas para el almacenamiento y consulta de los documentos firmados electrónicamente.

Hasta la fecha, el intercambio de documentación entre la DGSFP y los ciudadanos o las entidades supervisadas adolece de una limitación fundamental: Cualquier documento que requiera una firma debe ser impreso, firmado físicamente y escaneado con posterioridad. Esos tres pasos suponen una gran limitación pues reducen enormemente la ventaja de utilizar un procedimiento telemático.

La utilización de la firma electrónica permitirá realizar un ciclo completo de comunicación (envío y respuesta) utilizando medios exclusivamente electrónicos, con el consiguiente ahorro económico y de tiempo.

El impacto que se prevé es, por tanto, enorme, tanto para las empresas como para la propia DGSFP. Para las primeras porque les permitirá una simplificación de los trámites a la vez que un ahorro económico importante; para la segunda, porque el proyecto se integra en el Sistema de Gestión de Expedientes permitiendo realizar toda la tramitación dentro de él, con la reducción de tiempos de respuesta y una mejora considerable del servicio prestado. La cuantificación del impacto es aproximadamente de 26.000 documentos firmados que se intercambian cada año.

Por otra parte, la incorporación de las notificaciones fehacientes permitirá cumplir todos los requisitos legales para que la solución pueda ser implantada con total garantía.

2.3.6 Proyecto: Sistema telemático para la precumplimentación de la documentación estadístico-contable conforme al nuevo Plan General de Contabilidad

El proyecto persigue:

- Permitir la descarga de los formularios de la documentación estadístico-contable con todos aquellos datos que obren en poder de la DGSFP ya cumplimentados, de forma similar a cómo hace la AEAT en relación con el impuesto de personas físicas.
- Adaptar al nuevo Plan General de Contabilidad los programas de cumplimentación, entrega y explotación de la documentación estadístico-contable, incluyendo la precarga de los datos citados en el punto anterior.



- Reducir el coste de cumplimentación y tramitación para las empresas y para la Administración

La cumplimentación de las aproximadamente 6.000 declaraciones que se reciben cada año con documentación estadístico-contable (DEC) cumplimentada por entidades aseguradoras y gestoras de fondos de pensiones, supone una elevada carga de trabajo para el sector. Por ese motivo, cualquier mejora que les ofrezca una simplificación o reducción de dicha carga recibirá siempre el apoyo de las empresas del sector. Desarrollando esa premisa, una parte de la DEC se refiere a información que ya obra en poder de la DGSFP. Por ello, el primer objetivo es muy oportuno ya que reduciría enormemente el trabajo que deben realizar las entidades. Además, la realización de todo lo anterior coincide temporalmente con la necesidad de realizar un gran cambio en la DEC con motivo de la entrada del nuevo PGC.

2.4 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

2.4.1 Proyecto: Consulta por los electores de sus datos de inscripción en el Censo Electoral

Este proyecto tiene como objetivo posibilitar que los ciudadanos puedan consultar sus datos de inscripción en el Censo Electoral. Para ello accederán al sistema mediante certificado de autenticación y en caso de que los datos del certificado produzcan una localización única en la base de datos del censo electoral, se le presentarán el resto de los datos personales y los relativos al domicilio.

Cuando la consulta se realice en un periodo electoral se presentarán además las de la localización de la mesa electoral.

Independiente de las ventajas que supondrá de comodidad para los ciudadanos, se trata de un proyecto inmerso en la línea de la incorporación de las nuevas tecnologías a los procesos electorales.

Se trata de un proyecto de impacto elevado, toda vez que potencialmente es usuaria toda la población electora.

2.4.2 Proyecto: Obtención de certificados de datos de inscripción en el Censo Electoral

Para acreditar las condiciones de elector o elegible, los ciudadanos han de presentar ante las administraciones (generalmente la electoral o la judicial) certificados de inscripción en el Censo Electoral.



Para la obtención telemática de dichos certificados, el elector se autenticará mediante certificado ante la aplicación y emitirá una petición de certificado que se anotará en el registro telemático. Si el resultado de la búsqueda en la base de datos es único se expedirá certificado con firma electrónica y anotación en registro telemático.

Para el desarrollo de la aplicación es necesario analizar el flujo que seguirá la tramitación (puede haber peticiones sobre censos electorales vigentes en el pasado), hay que estudiar los aspectos legales relacionados con la firma electrónica de las certificaciones y obtener el visto bueno del procedimiento por parte de la Administración Electoral. También hay que modificar la Orden del MEH de 3/2/87.

Los certificados expedidos están muy ligados a los procesos electorales. En las elecciones municipales de 2003 fueron 118.334, y en las elecciones generales de 2004 se expidieron 107.918 certificados.

2.4.3 Proyecto: Presentación telemática de solicitudes de becas

El INE abre anualmente un plazo de solicitud de becas para la realización de trabajos de formación en el propio Instituto. Se dispondrá para la convocatoria de 2007 de una aplicación para la presentación telemática de solicitudes que permitirá seguir todo el ciclo de tramitación de la solicitud hasta su resolución.

El personal del INE asciende a 4.800 personas y el número de solicitudes a 300.

2.4.4 Proyecto: Avanza- Padrón

Dentro de los proyectos del plan Avanza aprobado por el Gobierno, el denominado "Avanza- Padrón" tiene como objetivo permitir la actualización on-line de la base nacional de personas mediante transacciones firmadas de ficheros XML. Este sistema será una evolución del sistema actual en el que las transacciones se realizan mensualmente. Permitirá disponer de una base más actualizada (lo que redundará en beneficios para todas las administraciones y para los ciudadanos y un acceso controlado a todos los interesados (AGE, CCAA y Ayuntamientos).

Los desarrollos iniciales de este proyecto se están llevando a cabo con fondos del Plan Avanza del MITYC y con la participación en la definición del funciona y en el grupo de usuarios del la FEMP y el INE.

El INE ha adquirido el compromiso del mantenimiento futuro de este sistema.



2.4.5 Proyecto: Supresión de volantes de empadronamiento

El proyecto está destinado al cumplimiento de la normativa aprobada por el Gobierno destinada a evitar que los ciudadanos deban aportar certificados de empadronamiento en sus trámites con la administración. A tal fin, el INE proporcionará un servicio de consulta de datos padronales al resto de administraciones.

Las administraciones realizarán consultas firmadas al MAP mediante páginas Web o Web service, quien controlará la gestión de usuarios y remitirá la petición al INE para su tramitación.

2.5 INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

2.5.1 Proyecto: Núcleo Bancario

El proyecto hace referencia a un sistema que gestiona e integra la información común a todas las soluciones departamentales del ICO relativa a Personas, Cuentas, Productos, Tarifas y Tablas Generales.

Entre las ventajas del sistema se mencionan:

- Entrada única para la recogida de información transaccional.
- Facilita la gestión de información.
- Evita la duplicidad de los datos, dando una visión clara y comprensible de la información relevante para la gestión del ICO.

2.5.2 Proyecto: Gestión de préstamos y avales

Sistema que integra la concesión, administración y necesidades de información de toda la tipología de préstamos y avales, convirtiéndose en el sistema único front to back.

El sistema engloba los procesos de:

- Admisión (solicitud, análisis y concesión).
- Formalización (generación automática de contratos, firmas y alta de la operación).
- Seguimiento (seguimiento proactivo de las posiciones abiertas. Incluye sistema de alertas, informes, seguimiento de garantías)



- Recuperación (incluye los procesos de recuperación amistosa (pre-contencioso) y judicial (contencioso)).

El sistema genera todo el ciclo de vida para cada operación con un expediente electrónico, gestionado con herramientas de work flow y de gestión documental (DOCUMENTUM) y firma electrónica.

La gestión documental está destinada a administrar información almacenada en forma de documentos que, mediante diversos métodos, permite el acceso rápido a la misma. La gestión de procesos (Workflow), es la herramienta que permite gestionar los aspectos operacionales de la actividad de trabajo: cómo se estructuran y realizan las tareas y cómo se le hace el seguimiento al cumplimiento de las mismas. La firma electrónica – certificación para el intercambio seguro y fiable de información cumpliendo los requisitos de identidad, integridad, no rechazo y confidencialidad. La gestión de informes permite crear, mantener y modificar cualquier tipo de informe en función de las necesidades del usuario.

2.5.3 Proyecto: Gestión de pagos de fondos de titulización

Aplicación de soporte al servicio de agencia de pagos realizado por el ICO para las gestoras de titulización. Permite la administración de pagos de los fondos, así como la gestión de los estados previos a la aprobación y de las cédulas y bonos.

El sistema incluye:

- Automatización del flujo de aprobación de la administración de pagos de un fondo de titulización; captura de la información remitida por la gestora
- generación automática de cupones y amortizaciones de cédulas y bonos
- Pagos a la Hacienda Pública
- Devoluciones de las retenciones de IRPF o IS
- Cobro de las comisiones de los Fondos
- Gestión electrónica de la documentación (expediente electrónico del fondo) con la integración de la información generada internamente y la remitida por la gestora.
- Firma electrónica, para las autorizaciones de los traspasos y movimientos en las cuentas de los fondos.

2.5.4 Proyecto: Control de gestión

El proyecto se refiere al desarrollo de un sistema de información de gestión corporativo que soporta el análisis y seguimiento del negocio y la toma de decisiones.

El sistema comprende las siguientes funciones:



- Diseño y estructuración de la información: definición de indicadores y reglas de negocio. (Precios de transferencia, criterios de imputación de gastos, asignación de provisiones y cálculo de rentabilidad.)
- Establecimiento de las dimensiones de análisis (Tiempo, actividad, cliente, etc.)
- Conciliación de la información con el sistema contable.
- Herramienta que facilita el análisis y la toma de decisiones.

2.5.5 Proyecto: Gestión de riesgos

El proyecto persigue la generación de un sistema integrado de gestión de los riesgos y consumos de capital adaptado a las necesidades de identificación, medición y gestión de riesgos según nuevos requerimientos regulatorios (BII)

Las funciones que comprende son:

- Definición de módulos para el tratamiento de riesgos
- Riesgos de liquidez (integración de flujos financieros, cálculo de "gap" de liquidez.
- Riesgo de mercado. (Cálculo del riesgo de balance y posibilidad VAR para Carteras).
- Riesgo de crédito. (Modelos de estimación de parámetros de riesgo, automatización del aprovisionamiento de los modelos incluyendo fuentes externas, almacenamiento de la información requerida por Basilea II.
- Riesgo operativo. (Definición de metodologías cuantitativa/cualitativa y construcción.)
- Gestión de límites y alertas para todo el sistema de riesgos.



3. PROYECTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



3.1 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

3.1.1 Proyecto: Nueva Base de datos documental de normativa relacionada con el Ministerio

Actualmente existe una base de datos documental de elaboración propia pero insuficiente para los fines perseguidos, por lo que el proyecto consiste en la instalación de una nueva base de datos a la que se está migrando el contenido actual. La base de datos, que incrementa las prestaciones y mejora el acceso y uso, soporta fundamentalmente dos servicios:

- Libros electrónicos de actualización en línea. Es la edición en línea con actualización diaria, disponible en Internet, de las recopilaciones normativas editadas y vendidas por el Ministerio. Actualmente hay 6 libros electrónicos disponibles y están en proceso de elaboración otros ocho. A través de las mismas, el ciudadano puede consultar en la red, de forma rápida, la normativa reguladora de las materias del Departamento, con actualización diaria, del mismo libro que se ha comprado en soporte papel, mediante una clave se consulta en red.
- Base de datos documental de la normativa publicada en el BOHME desde el año 2000. La base se actualiza diariamente e incluye también las pequeñas separatas de monografía normativa.

Estos servicios permiten el uso libre por Intranet para todo el Departamento (unos 20.000 usuarios) y el acceso restringido externo a suscriptores y compradores del BOMEH y de las recopilaciones en papel (actualmente suman 4.000 clientes).

3.1.2 Proyecto: Pago de compras con tarjeta de crédito (Centro de Publicaciones)

El proyecto permitirá pagar con tarjeta de crédito las compras efectuadas en la librería virtual del Servicio de Publicaciones, facilitando la realización de las adquisiciones.

3.1.3 Proyecto: Gestión Informática de las ediciones (Centro de Publicaciones)

El proyecto tiene como finalidad la gestión de todo el proceso editorial del Centro de Publicaciones: producción, gestión económica, comercialización y distribución.



El objetivo del mismo es el de optimizar el control y la ejecución del proceso editorial.

3.1.4 Proyecto: Ampliación de la Biblioteca Virtual (Biblioteca)

La Biblioteca Virtual del Ministerio de Economía y Hacienda ha sido desarrollada entre los años 2004 y 2006, con la finalidad de difundir los fondos de la Biblioteca Central, con lo que resulta posible el conocimiento por vía telemática de dichos fondos y el conocimiento del libro a través de su índice. Por otra parte, se ha realizado la digitalización del texto completo de libros fundamentales para la investigación en Hacienda y la Economía, siempre y cuando no impliquen derechos de autor.

La siguiente fase a desarrollar dentro de este proyecto es la de facilitar el acceso a publicaciones periódicas (revistas, memorias, etc.) partiendo de las colecciones del siglo XVIII.

3.1.5 Proyecto: Informatización de la gestión documental (Archivo)

Preparación de programa informático que facilite la gestión documental del Archivo y la consulta. La aplicación cuenta con dos módulos, uno para que las unidades del Ministerio envíen documentos y los pidan en préstamo, y otro para la gestión del archivo y toda su documentación.

El proyecto beneficia a todo el personal del Ministerio así como a los investigadores en el trabajo en sala.

Partiendo de la primera fase se busca, en una segunda fase, lograr:

- Codificación con código de barras
- Control de archivos electrónicos
- Ingreso y gestión de archivos electrónicos
- Control de calidad (tiempos de servicio, etc.)
- Nuevos perfiles de administradores

3.1.6 Proyecto: Visita Virtual a la exposición “Crónica gráfica del Ministerio” (Archivo)

El proyecto permitirá el acceso virtual a la exposición del mismo nombre situada en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Su objetivo es el de impulsar el conocimiento de la historia del Ministerio



3.1.7 Proyecto: Sitio Web de comunicación de las Consejerías de Finanzas en el Extranjero

Este proyecto tiene como finalidad establecer un cauce de comunicación e información al Ministerio de Economía y Hacienda de las Consejerías de Finanzas en el Extranjero. La Web permitirá la inclusión permanente de información de interés de carácter económico y financiero por parte de dichas oficinas, con acceso restringido a las áreas del Departamento que por sus funciones de elaboración de políticas, normativas o gestoras, necesiten contar con información ágil y permanente sobre proyectos, datos, informes, etc., relativos a los países u organizaciones en que se asientan las mencionadas Consejerías.

3.1.8 Proyecto: Reordenación integral de la Intranet departamental

El proyecto consiste en el estudio de la Intranet actual, análisis de las necesidades de comunicación y de organización del trabajo interno del Ministerio, teniendo como objetivos la mejora del servicio y el aumento de la productividad, planificación las actuaciones a realizar e implantación de las mismas.

El objetivo fundamental es conseguir una Intranet de alcance departamental que ofrezca a los empleados del Ministerio información y servicios y un instrumento idóneo para la gestión diaria.

Las mejoras que se esperan conseguir con el desarrollo del proyecto

- Acceso de todos los empleados del Departamento a la Intranet corporativa
- Coordinación y sindicación con las restantes Intranets del entorno del Departamento (AEAT, Catastro, Administración Presupuestaria, IEF y Coordinación Financiera con las Entidades Locales)
- Herramienta de apoyo para la organización del trabajo interno de las distintas unidades del Departamento
- Mejora de la productividad, sacándole el mayor provecho posible a las tecnologías de la información
- Mejora de la comunicación interna
- Mejora de los procesos de gestión: Informatizando los trámites que aún no estén y ofreciendo la gestión telemática a través de la Intranet
- Coordinación y sindicación con las restantes Intranets del Ministerio.
- Mejora de la eficacia del funcionamiento diario del Ministerio.

Las fases para ejecutar el proyecto serían:



- Estudio de la situación actual (posible auditoría externa).
- Análisis de las necesidades y posibles mejoras: Definición de la dimensión que se le va a dar a la Intranet (posible auditoría externa)
- Determinación de calendarios y medios
- Fase de implementación, tanto tecnológica como de contenidos (posible contratación de la parte tecnológica)
- Control de calidad (estadísticas, cuestionarios, carta de calidad de la Intranet, etc.)

Los usuarios internos que se beneficiarían de la revisión de la Intranet serían todos los empleados del Ministerio (incluidos servicios periféricos, alrededor de 20.000 personas) y con posibilidad de acceso por distintas plataformas (móvil, pda y portátiles). No hay usuarios externos.

Las medidas necesarias para desarrollar el proyecto son:

- Determinación del máximo responsable ejecutivo de la Intranet, que adopte las decisiones políticas oportunas respecto a las cuestiones más relevantes. Posible ampliación de las competencias del Consejo Editorial del Portal
- Determinación de una infraestructura de gestión estable: Creación de la Unidad de Gestión de Contenidos en la red, responsable de los contenidos del Portal y de la Intranet, dotándole del personal mínimo adecuado. Además deberá contar con el respaldo técnico por parte de la SGTIC, que designará las personas vinculadas al proyecto que deberán trabajar de forma estrecha con la Unidad.
- Modificación del artículo 3.4 de la Orden EHA/1552/2004, de 25 de mayo, que regula la Comisión Ministerial de Información Administrativa, por el que se creaba el grupo de trabajo denominado Consejo Editorial, ya que establece competencias sólo en relación con el Portal del Ministerio
- Modificación de Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda, de 30 de junio de 2005, que regula la organización y funcionamiento del Portal de Internet, para dar entrada a la Intranet...



3.2 DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

3.2.1 Proyecto CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica).

El objetivo principal del proyecto es la construcción y despliegue de una biblioteca de componentes estandarizados de información (componentes elementales y componentes agregados o “subconjuntos”) , así como de “documentos pre-ensamblados” (construidos a partir de los componentes antes citados) que permitan la construcción normalizada de todos los documentos y mensajes electrónicos que necesitan intercambiarse los órganos de contratación, los operadores económicos y otros intervinientes externos (Diario Oficial de la Unión Europea, Registros de Licitadores, Portales de Contratación, etc.) en los procesos de contratación pública por medios electrónicos.

La justificación esencial del proyecto es garantizar la interoperabilidad de las aplicaciones, sistemas y herramientas de la contratación electrónica. Uno de los presupuestos básicos para el efectivo despliegue y utilización generalizada de sistemas de contratación electrónica por los diversos órganos de contratación y por los operadores económicos de todo tipo es la interoperabilidad de los distintos elementos que, necesariamente, deben cooperar para la ejecución completa de un proceso de contratación electrónica. Dada la enorme diversidad y continua evolución de tecnologías, sistemas, formatos de documentos y nomenclaturas utilizados por los diversos participantes potenciales en los procesos de contratación electrónica, así como la obligación de los poderes públicos de asegurar un tratamiento igual y no discriminatorio a todos los operadores económicos, resulta imprescindible basar en estándares abiertos, públicos y “tecnológicamente neutrales” la construcción de los sistemas de contratación pública electrónica.

De acuerdo con las directrices y recomendaciones del European Interoperability Framework (elaborado en el marco del Proyecto IDA de la U.E.), tres dimensiones o aspectos de la interoperabilidad deben ser considerados: interoperabilidad organizativa, interoperabilidad semántica e interoperabilidad técnica. El proyecto CODICE aborda esencialmente la interoperabilidad semántica (definición y significado precisos y unívocos de cada una de los elementos de información que integran un documento o mensaje que ha de ser intercambiado por los participantes de un proceso de contratación electrónica), así como la interoperabilidad técnica (limitada a los contenidos de los documentos o mensajes): construcción de los componentes y documentos de contratación (anuncios, pliegos, ofertas, notificaciones, etc.) en lenguaje XML, de acuerdo con esquemas XML públicamente disponibles y completamente definidos, que permitan el intercambio inambiguo (y en los casos apropiados el procesamiento automatizado) de los mensajes y documentos con total independencia de los sistemas informáticos, lenguajes de programación o tecnologías utilizadas por los participantes en el intercambio de mensajes.



Además de constituir una infraestructura de interoperabilidad semántica y técnica (a nivel de contenido de los mensajes), la arquitectura modular de "bloques normalizados de información" que persigue el proyecto proporciona otras ventajas sustanciales:

- Evita la dependencia de formatos de documento "propietarios" (de especificaciones no públicas, controlados y cambiados a su antojo por su creador, sujetos a rápida obsolescencia y no válidos para el archivo a largo plazo del documento electrónico, y que limitan o condicionan las opciones tecnológicas de los usuarios, que se ven forzados a adquirir y usar determinados productos "compatibles" con el formato establecido). Los componentes y documentos estarán diseñados en formato XML, tecnológicamente neutral y universalmente compatible.
- Evita la proliferación de múltiples formatos incompatibles entre sí, con la consiguiente necesidad de costosas y no siempre viables conversiones entre formatos (lo que en el caso de documentos con valor y efectos legales y/o firmados electrónicamente es especialmente problemático, ya que la conversión de un documento de un formato a otro altera inevitablemente el documento electrónico).
- La arquitectura modular de los documentos y componentes facilita la reutilización de la información, reduciendo con ello costes operativos y errores de grabación, y contribuyendo positivamente a la calidad y consistencia de la información. Muchos de los componentes elementales o agregados de información aparecen repetidamente en varios documentos de contratación de un mismo o distintos contratos (identificación de órganos contratantes y de operadores económicos, nombres, direcciones, contactos, precios, etc.), y la arquitectura de información del proyecto permite su "encapsulamiento" en componentes que son escritos una sola vez y reutilizados en los documentos y mensajes tantas veces como se necesita.

Los resultados o "entregables" de este proyecto tienen cierta complejidad, y para facilitar su comprensión y su uso práctico por los órganos de contratación y por los licitadores es necesario acometer una serie de trabajos complementarios, tales como los siguientes:

- Escenarios y guías de uso: Se trata de "poner en contexto" los modelos y esquemas creados, facilitando su interpretación y aplicación a los distintos procedimientos y tipos de contratos y diferentes modalidades de uso (desde el uso básico de introducir datos mediante un formulario interactivo hasta el intercambio totalmente automatizado entre sistemas informáticos), a través de documentos explicativos, recomendaciones, perfiles de uso e ilustraciones prácticas con ejemplos reales de contratación.
- Formularios electrónicos: Servirían para ilustrar cómo se presentarían en pantalla los formularios de captura de datos que habría de cumplimentar un



- órgano de contratación o un licitador para generar documentos XML conformes con la especificación CODICE. Aunque los esquemas desarrollados pueden ser usados de diferentes maneras (cualquier forma que permita crear un documento XML y validarlo contra los esquemas CODICE), los formularios electrónicos son una forma básica e intuitiva de creación de documentos electrónicos (en este caso, en formato XML) que facilita la comprensión del modelo y su aplicación por los órganos de contratación y por los potenciales licitadores.
- Hojas de estilo: Los documentos en formato CODICE-XML son procesables electrónicamente (gracias a su carácter estructurado y a su semántica perfectamente definida) y también son directamente legibles por personas (no contienen código binario, sino sólo caracteres representables con el alfabeto español), pero no están pensados para ser leídos habitualmente por usuarios finales. Las "hojas de estilo" sirven (entre otras cosas) para presentar la información del documento XML en un formato "amigable" y adecuado al dispositivo usado para su presentación o visualización (en pantalla o en papel).
 - Un proyecto piloto real que sirva como validación de la viabilidad de construir aplicaciones de contratación electrónica basadas en CODICE (podríamos hacerlo dentro del ámbito de la DG de Patrimonio), y que podría servir también como "implementación de referencia" para los órganos o entes que quieran construir por su cuenta aplicaciones de contratación electrónica conformes con la Directiva, la LCSP y el modelo CODICE, y para los que hagan aplicaciones que tengan que interoperar con ellas

Por otra parte, hay que tener en cuenta que en el desarrollo del Proyecto CODICE los órganos de contratación han tenido una participación limitada, básicamente a través del Grupo de Trabajo de Contratación Electrónica, y el conocimiento del proyecto es muy limitado fuera del Grupo. Por ello es necesario someter sus resultados iniciales a un proceso de información o difusión pública, que se supone producirá observaciones y sugerencias, como también se recibirán de IDABC y/o de los participantes en el grupo de eProcurement. Dichas observaciones deberían realimentar una revisión de lo hasta ahora construido, produciendo una versión más ajustada a las necesidades, que constituiría la "versión 1.0" de CODICE.

Adicionalmente, es necesario prever un soporte para gestionar la evolución del modelo CODICE pues, si se demuestra útil para diseñar aplicaciones de contratación electrónica en el ámbito de la Directiva y de la LCSP, el modelo tenderá a ampliarse y refinarse. Una posibilidad a considerar es la de remitirlo a organismos europeos o internacionales de estandarización (CEN/CENELEC, UN/CEFACT, etc., quizá a través de IDABC, o de AENOR) y pasarles a ellos la carga de mantener y evolucionar el estándar. En caso contrario, o mientras tanto, sería muy conveniente formalizar una estructura organizativa de "gobierno del estándar" (por ejemplo, una comisión u órgano colegiado especializado, con autoridad para decidir, o elevar a decisión del Ministro, sobre las propuestas de modificación, adiciones, interpretaciones, etc., con el apoyo necesario para ejecutar



técnicamente lo acordado) que garantice la evolución controlada del estándar, su adaptación a nuevas necesidades funcionales o innovaciones técnicas, y sobre todo que garantice que es usado e interpretado de forma consistente por todos sus usuarios (pues de lo contrario al cabo de un tiempo se perdería su valor como pieza clave de interoperabilidad).

Por lo tanto, la continuidad del proyecto CODICE requiere actuaciones de distinto tipo que han de continuarse en el tiempo. Por una parte, la ejecución de trabajos complementarios de limitada envergadura económica (aunque de mucha especialización en algún caso). Por otra, la construcción de un proyecto piloto tendría más entidad económica, y sería una actuación "puente" entre el trabajo esencialmente conceptual de CODICE y el más material de construcción de aplicaciones de contratación electrónica. Finalmente, otras actuaciones son más bien de carácter organizativo o de regulación.

3.2.2 Proyecto: Plataforma de contratación del Estado

El proyecto se enmarca dentro del objetivo general de dotar a la Administración General del Estado del entorno tecnológico, herramientas y servicios que permitan a los órganos de contratación la tramitación por medios electrónicos de sus procedimientos de contratación, así como la óptima integración e interoperabilidad de los procedimientos electrónicos de contratación con los sistemas de información actuales o futuros de órganos de contratación y de licitadores o potenciales licitadores, facilitando al máximo su utilización por todos los operadores económicos interesados en acceder a contratos públicos.

Este objetivo final a alcanzar constituye el marco de referencia del proyecto que está concebido para proporcionar la infraestructura, funcionalidades y servicios comunes a utilizar por todos los órganos de contratación, en los que se apoyarán otros subsistemas que progresivamente se vayan desarrollando y desplegando para proporcionar funcionalidades específicas necesarias para la operación de distintos procedimientos de contratación electrónica por los órganos de contratación participantes en la plataforma, procedimientos previstos en la Directiva 2004/18, y cuyos requisitos funcionales generales han sido recogidos en el documento "Functional requirements for conducting electronic public procurement under the EU framework" (<http://ec.europa.eu/idabc/en/document/4721/5874>).

En particular, el presente proyecto debe permitir alcanzar los siguientes objetivos:

- Portal central público de contratación. Proporcionar a todos los órganos de contratación de la Administración General del Estado, (así como a otros órganos o entidades participantes en la Plataforma) un portal central de contratación, en el que se publicarán en formato electrónico sus "perfiles de contratante" con toda la información relativa a sus procesos de contratación (se efectúen o no por medios electrónicos): anuncios previos, anuncios de licitación, pliegos, documentos adicionales, preguntas y respuestas, propuestas



y notificaciones de adjudicación, y en general cuanta información haya de ser puesta a disposición de los operadores económicos interesados o participantes en los procesos de contratación pública. En el caso de anuncios y documentos sujetos a publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), así como en los publicados en el Portal del órgano de contratación u otros medios públicos de difusión, se garantizará la coherencia de la información difundida en los distintos medios.

Dicho portal constituirá el punto central de acceso a la información de contratación del Estado, y permitirá a todos los operadores económicos interesados en participar en los procesos de contratación pública la localización de toda la información relevante en un solo lugar, proporcionando las funcionalidades y servicios necesarios para la búsqueda, identificación y selección de oportunidades de negocio, la obtención de toda la información y documentación necesaria para licitar, y la interacción entre órganos de contratación y operadores económicos, sin perjuicio de los demás puntos de acceso, información y publicidad de contratación que puedan coexistir, tanto por medios convencionales como electrónicos.

- Servicios de interoperabilidad e intercomunicación. Proporcionar una infraestructura normalizada, basada en estándares, de interacción e intercambio de información entre la Plataforma y los sistemas de información de los órganos de contratación, que facilite la remisión, validación y publicación de los documentos y notificaciones relativos a los procesos de contratación, la interacción con otros subsistemas ubicados en la Plataforma o que se ubiquen en un futuro (Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas, Catálogos electrónicos, Sistemas de subasta electrónica, etc.), la notificación a terceros de datos o documentos relativos a la contratación (al DOUE, al BOE u otros Boletines Oficiales, al Registro Público de Contratos, etc.) y, en su caso, la interacción telemática entre licitadores, Plataforma y órganos de contratación.

Proporcionar servicios de soporte, conectividad y coordinación a los distintos subsistemas de contratación electrónica que progresivamente se desplieguen, actuando a modo de nodo central en torno al cual se articulen nuevos subsistemas y funcionalidades avanzadas o especializadas de contratación electrónica, accesibles por los usuarios de modo transparente a través de la Plataforma.

- Servicios de gestión de identidades y accesos. Proporcionar una infraestructura normalizada, basada en estándares abiertos, de registro, identificación, autenticación y autorización de usuarios, que permita en todo momento ejercer un adecuado control de accesos a los distintos recursos y funciones del sistema, de acuerdo con políticas explícitas basadas en roles. Además de su propio sistema de gestión de usuarios y accesos, la Plataforma deberá poder interoperar con los servicios de identificación y autenticación de terceros autorizados (en particular, de quienes, en su caso, proporcionen dichos servicios a los órganos de contratación participantes en la Plataforma)



- de conformidad con los estándares y protocolos establecidos a tal efecto en el proyecto.
- Registro y repositorio de contenidos. Proporcionar servicios de registro, repositorio, administración y “gestión de ciclo de vida” de los distintos documentos y objetos electrónicos para la contratación: anuncios y documentos de contratación, modelos normalizados de documentos y de procesos, esquemas XML de componentes y documentos normalizados, taxonomías, definiciones, y demás objetos digitales "de contenido" para la contratación electrónica. En particular, deberá gestionar los objetos de la arquitectura de componentes y documentos electrónicos para la contratación pública actualmente en fase de desarrollo, basada en las especificaciones ebXML-CCTS (ISO-15000).
 - Registro y repositorio de utilidades, herramientas y servicios. Proporcionar servicios de registro, repositorio y administración de herramientas, utilidades y “artefactos” necesarios para el funcionamiento de la Plataforma o para el completo desarrollo de la contratación electrónica: esquemas y artefactos para la contratación electrónica, descripciones de servicios (WSDL), herramientas y utilidades a disposición de órganos de contratación y/o licitadores para facilitar su participación en procesos de contratación electrónica (formularios electrónicos, herramientas y servicios de transformación o mapeo de formatos, herramientas de cifrado y de firma electrónica, etc.).
 - Servicios de administración, gobierno y control de la contratación. Proporcionar las funcionalidades necesarias tanto para la administración y gestión de la propia Plataforma como para la administración, gobierno y control de cumplimiento de las políticas, reglas y estándares aplicables a los documentos y procedimientos gestionados por medio de la plataforma: políticas de acceso a funciones y documentos, reglas de denominación y diseño, plazos de publicación y de disponibilidad de anuncios y documentos, validación de conformidad de documentos estructurados con los esquemas o modelos aplicables, etc.

3.2.3 Proyecto: Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas

El proyecto de Ley de Contratos del Sector Público prevé la creación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. La inscripción en dicho Registro acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación en su caso, estableciéndose igualmente que la prueba del contenido del Registro (así como de los homólogos de las Comunidades Autónomas) podrá expedirse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.



Al objeto de facilitar la tramitación telemática de la inscripción de empresas en dicho Registro, la acreditación por medios telemáticos de su contenido ante los órganos de contratación del sector público, y su integración con los sistemas de contratación electrónica actuales y futuros, resulta necesario el desarrollo de una aplicación informática específica que proporcione las funcionalidades requeridas, con las condiciones de accesibilidad, seguridad, disponibilidad e interoperabilidad que actualmente se requieren para el despliegue en Internet de un servicio informático de estas características.

El sistema deberá integrar inicialmente información actualmente dispersa en distintos sistemas (Registro Oficial de Empresas Clasificadas, Registros de Licitadores de diversos Ministerios y Organismos públicos, etc.), deberá proporcionar interfaces amigables y fácilmente interoperables tanto para las empresas que soliciten su inscripción en el Registro como para los órganos de contratación, y deberá ser accesible a través de Internet tanto por personas como por aplicaciones distribuidas, mediante interfaces adecuadas a cada tipo de interacción (formularios Web, servicios Web, etc.), constituyendo uno de los servicios de información para la contratación pública que se pondrán a disposición desde la Plataforma de Contratación del Estado.

Dadas las características del servicio a prestar, y teniendo en cuenta especialmente su relación con la automatización de las funciones de verificación de capacidad y solvencia de las empresas en los procesos de contratación electrónica de los distintos órganos de contratación, los requisitos de seguridad y de disponibilidad del sistema son especialmente relevantes. Por otra parte, la diversidad de sistemas que pueden necesitar acceder de modo automatizado a los asientos del Registro (con un ámbito que incluye al menos a todos los países de la Unión Europea) exige un especial énfasis en la interoperabilidad semántica y técnica del sistema, por lo que el modelo de información y el cumplimiento de estándares públicos en los diversos niveles de interacción serán aspectos esenciales en la especificación del sistema.

El Registro es susceptible de incorporar a todo tipo de empresas que pretendan contratar con la Administración española o con poderes adjudicadores de la Unión Europea, independientemente de las cuantías de los contratos que puedan celebrar. Para estimar su dimensión pueden tenerse en cuenta los siguientes elementos:

- En la actualidad existen unas 14.000 empresas clasificadas (obras y servicios).
- La Ley de Contratos del Sector Público prevé que se clasifiquen también las empresas de asistencia técnica y consultoría, por lo que puede estimarse un censo de unas 20.000 empresas clasificadas.
- Adicionalmente, el Registro integraría a las empresas de suministros y en la medida que sus requisitos son menos exigentes que los de la clasificación a un segmento de empresas licitadoras no clasificadas.



Por lo tanto, puede estimarse a corto plazo un total de 30.000 empresas inscritas en el Registro.

3.2.4 Proyecto: Versión 2 de CONECTA-PATRIMONIO

El proyecto CONECTA-PATRIMONIO, actualmente operativo, nació con la idea de dar soporte a los procesos implicados en las adquisiciones de bienes y servicios a través del sistema de adquisición centralizada, tanto en lo relativo a la creación y actualización de los catálogos (licitación y adjudicación de los diferentes tipos, actualizaciones posteriores, etc.), como a la tramitación de las peticiones de los organismos, todo ello con una filosofía dirigida a cubrir el ciclo completo de los procedimientos por medios electrónicos.

Abordar la segunda versión de CONECTA-PATRIMONIO viene requerida por la necesidad de completar y mejorar las funcionalidades desarrolladas en la primera versión para optimizar el rendimiento y subsanar las disfuncionalidades detectadas con su utilización y, sobre todo, por la de adaptar el aplicativo a los procedimientos de contratación centralizada derivados de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, donde se sustituye el actual esquema basado en concursos de adopción de tipo para la selección de productos y procedimientos negociados para la adquisición de los mismos, por acuerdos marco como modelo de selección de contratistas y productos, y contratos de ejecución de los acuerdo marco para la fase concreta de la adquisición.

En la ejecución del proyecto habrán de considerarse dos premisas básicas: la máxima reutilización de los procesos diseñados en el actual CONECTA teniendo en cuenta su adecuado y satisfactorio funcionamiento, y la integración con los esquemas generales que en materia de contratación electrónica se están abordando por la Dirección General.

Son objetivos específicos del proyecto:

- Desarrollar un sistema de contratación que de cobertura a los acuerdos marco del artículo 182.4 del Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, en sus dos vertientes:
 - Aquellos en los que los términos del contrato están totalmente definidos (orientado a productos) y sus correspondientes contratos de ejecución a partir de los actuales procesos de licitación y contratación basados en los concursos de adopción de tipo
 - Aquellos en el que no todos los términos están definidos (orientados a empresa) y sus correspondientes contratos de ejecución. En este caso se abordará desde dos perspectivas:
- Unificar todos los procesos de solicitud de concurrencia, recepción de ofertas, adjudicación y contratación en un sólo órgano.



- Permitir que estos procesos de solicitud, recepción de ofertas y toma de decisiones se realicen desde multiplicidad de órganos, sobre una o múltiples plataformas, y el proceso de contratación se realice un solo órgano
- El diseño deberá realizarse en base a la estructura de componentes comunes y reutilizables que aporte la plataforma de Contratación.
- Adaptación del sistema de notificaciones fehacientes al que se establezca como de uso común y general para el entorno del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Incorporación a las funcionalidades de la versión actual, de aquellas que permitan el tratamiento automatizado de los siguientes procedimientos:
 - Contratos singulares derivados del artículo 191.
 - Adhesión de otras Administraciones Públicas
 - Autorizaciones de excepción
 - Sugerencias y reclamaciones de organismos y empresas.
 - Certificados de adquisiciones
- Diseño de un sistema de autoformación en el uso de CONECTA-PATRIMONIO tanto para organismos como para empresas.

En el caso de CONECTA, el escenario en que se trabaja es dar soporte a unos 28.000 expedientes de los que mas de 25.000 son contratos. Los organismos que lo utilizan superan los 1500 y las empresas en catalogo son aproximadamente 400.



3.3 INSPECCIÓN GENERAL

3.3.1 Proyecto: Procedimiento de presentación de quejas y sugerencias

Por la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda se ha desarrollado una aplicación específica para la tramitación telemática de quejas y sugerencias. Esta aplicación, que no implica ninguna modificación normativa, se inscribe en un doble ámbito:

- Desarrollo del programa de mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
- Impulso de la Administración electrónica, dado que el uso de la aplicación requiere certificado digital FNMT o DNI electrónico.

Su marco jurídico está constituido por el Real Decreto 951/2005, de 21 de julio (artículo 15.2), y la Instrucción de la Subsecretaría de 14 de diciembre de 2005, sobre actuaciones de mejora de la calidad del servicio en el ámbito del Ministerio (Instrucción Segunda: la presentación telemática se realizará por medio de una única aplicación accesible a través del registro telemático de Economía y Hacienda).

Se trata de un procedimiento de administración electrónica externa que permitirá a los ciudadanos la presentación de quejas y sugerencias a través de Internet. Este procedimiento enlaza con el Registro telemático del MEH y admite el entorno máximo de certificaciones gestionadas por la plataforma @firma, incluido el DNIe.

Cabe destacar las siguientes:

- Es compatible con Internet Explorer 5.0 o superior o MOZILLA FireFox 1.0 o superior (lo que supone más del 98% de los sistemas disponibles).
- Permite presentar quejas y sugerencias, así como consultar acerca de las ya presentadas, siempre con certificado digital o DNI electrónico. Admite también sugerencias anónimas, en cuyo caso, obviamente, no es preciso certificado alguno.
- Permite incluir hasta cinco archivos con documentación adjunta.
- Permite formar expedientes individualizados para cada queja o sugerencia.
- El sistema registra los diversos estados por los que pasa el tratamiento de la queja o sugerencia y los documentos emitidos o recibidos durante la tramitación.



El proyecto permite un mejor control sobre el proceso de gestión de las quejas y sugerencias y permite a los interesados conocer el estado de tramitación de los expedientes.

No resulta evaluable el impacto en términos de usuarios, dado que no es alto el número de quejas presentadas. Sin embargo, el impacto puede considerarse alto en términos de calidad, transparencia y servicio a los ciudadanos.

3.3.2 Proyecto: Procedimiento para la gestión de informes de la inspección de los servicios. Oficina virtual

Se trata de un procedimiento de administración electrónica interna que permitirá el seguimiento de la ejecución del plan de visitas de inspección de la Inspección General así como la gestión integral de los informes de visita de Inspección de los servicios, con una eliminación relevante de documentos en soporte papel. Adicionalmente, el sistema permitirá el seguimiento de la gestión de las instrucciones y mociones derivada de dicha gestión.

Por la naturaleza de la propia gestión, el procedimiento está dotado de medidas de seguridad reforzadas: utilización de instrumentos de autenticación y firma sobre tarjeta criptográfica y cifrado de textos.

El proyecto tiene como objetivos fundamentales la existencia de un mayor control sobre la ejecución de las tareas asociadas a las actuaciones de Inspección de los servicios, así como el mantenimiento sin riesgo de los fondos documentales asociados a dichas actuaciones.

Los usuarios del sistema son la práctica totalidad del personal de nivel medio y superior de la Inspección General.

3.3.3 Proyecto: Sistema de transmisión de datos entre servidores Web con firma digital. Transmisión de datos del Tribunal Económico Administrativo Central a la Inspección General.

El proyecto presenta un modelo avanzado de intercambio de datos entre dos sistemas de información independientes de tal manera que el proceso queda desatendido, es decir, ningún operador vigila el proceso de incorporación de datos del Sistema de Información del Tribunal Económico Administrativo Central al Sistema de Información de la Inspección General.

Para autenticar el envío, el Sistema de Información del Tribunal Económico Central firma los datos digitalmente, firma que se comprueba en destino. Toda la información que viaja con formato XML se incorpora directamente a la Base de datos de la Inspección General.



Los objetivos de este proyecto son dos: el primero supone la descarga de obligaciones por parte de los operadores de ambos sistemas para enviar y recibir datos. Ello comporta, además, que los datos se incorporan en cuanto están disponibles. El segundo es el aumento de la fiabilidad en el traspaso de la información ya que se elimina la tasa de fallo propia de los procesos realizados por los operadores.

El proyecto permitirá realizar el trasvase automático de aproximadamente 600.000 datos/año.

3.3.4 Proyecto: Sistema de remisión de datos de gestión y recaudación de tributos cedidos de las Comunidades Autónomas a la Inspección General

Se trata de un procedimiento de administración electrónica que permitirá el envío a la Inspección General de los datos de gestión y recaudación de Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas firmados digitalmente a través de Internet. Se pueden utilizar los certificados admitidos por la plataforma @firma, incluido el DNle y los certificados autonómicos.

El proyecto tiene por objeto sustituir el actual sistema de envío de datos en hojas Excel por un sistema a través de Internet, que permita a las Comunidades Autónomas el envío de los datos, consulta y modificación de los datos introducidos. El sistema genera estadísticas gráficas y numéricas en tiempo real posibilitando a las autoridades y técnicos autonómicos el análisis de sus datos y obtener una referencia fiable con respecto a la media estatal.

El sistema, además, generará información estadística como cuadros y gráficas que servirán de herramienta de análisis al personal de la Inspección General y facilitará la elaboración de la memoria anual de Tributos Cedidos.

Impacto: en el momento en que todas las Comunidades Autónomas se incorporen a este sistema se recibirán cerca de 2.000 formularios de datos cada año con aproximadamente 80.000 datos numéricos y algunos cientos de datos de texto libre. El trasiego de información quedará sustentado por procedimientos electrónicos eliminando una gran cantidad de papel. Por otra parte, servirá como referente objetivo de la gestión de los tributos por parte de las Comunidades Autónomas, ya que se pueden comparar en términos absolutos y relativos al aportar al mismo sistema los mismos datos.



3.4 OTROS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

3.4.1 Proyecto : Formulario genérico para el registro telemático (SG de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y Oficialía Mayor)

El proyecto persigue:

- Cubrir la necesidad de que un ciudadano pueda dirigirse al MEH remitiendo un escrito “genérico”, no ligado a ninguno de los procedimientos que se recogen en el Anexo de la Orden EHA/3636/2005, de 11 de noviembre, por la que se crea el registro telemático del Ministerio de Economía y Hacienda
- Conseguir que ningún ciudadano que desee dirigirse al MEH de forma telemática se quede sin hacerlo porque no le resulte de aplicación ningún formulario concreto.

En definitiva, se cumple así con la necesidad de dar cumplimiento al derecho de los ciudadanos a mantener todas las relaciones con el MEH de forma telemática. Este derecho viene recogido en la futura Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas.

3.4.2 Proyecto: Herramienta para la construcción de expedientes electrónicos (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

El proyecto consiste en la creación de una herramienta de recopilación de documentos electrónicos, indexación y firma para la “construcción” de expedientes electrónicos, bajo las especificaciones contenidas en el proyecto de Ley para el Acceso de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas.

Se persigue:

- Dado que un expediente puede estar formado por una serie de documentos electrónicos, no relacionados con una aplicación concreta, surge esta necesidad en el caso de que se deba reconstruir el expediente para, por ejemplo, ponerlo a disposición del interesado o efectuar su remisión a los Tribunales.
- La aplicación permitirá, al menos, la recopilación de los documentos que constituyen el expediente, la generación del correspondiente índice y la firma por parte del responsable gestor. Éste último será aquel funcionario que tenga bajo su responsabilidad el expediente en cuestión.



Se trata de una herramienta de carácter horizontal para uso por toda la organización.

La población objetivo incluye a todos los responsables de expedientes administrativos que deban, en un momento u otro, poner a disposición (del interesado, de la autoridad judicial, etc.) un determinado expediente.

Como subproyecto de éste proyecto se incluye el desarrollo de una herramienta para la creación de copias y compulsas de documentos electrónicos.

- Se persigue disponer de una herramienta que permita la generación de copias de los documentos electrónicos, facilitándole al funcionario la operativa y firma de los documentos.
- La población objetivo serán todos los interesados en la tramitación de expedientes que deban acceder a copias de los documentos o que deban aportarlas a los mismos, así como todas las unidades responsables de la gestión de los archivos y expedientes que podrán fácilmente generar las copias electrónicas necesarias.

3.4.3 Proyecto: Gestión de archivos electrónicos (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

El proyecto persigue:

- El desarrollo de normas, y protocolos relativos al uso de documentos y archivos electrónicos no generados por aplicaciones de gestión específicas. Estos documentos son generados normalmente por aplicaciones ofimáticas y el manejo y gestión de los mismos queda en la actualidad al arbitrio del usuario.
- La puesta en funcionamiento de un sistema de gestión documental que permita la adecuada gestión de los documentos electrónicos utilizados fuera del ámbito de una aplicación concreta, de forma que se asegure la disponibilidad de la información en el ámbito del Ministerio que deba acceder a la misma. Este sistema se implantaría en el ámbito y con la proporcionalidad que se considere necesaria.
- Abordar el problema que puede generar en el futuro la necesidad de la conversión de formatos de los documentos electrónicos para permitir su manejo, o la necesidad actual de llevar a cabo estas conversiones en determinadas circunstancias.

La mejora esperada es disponer de un sistema de gestión de documentos y archivos que permita que se pueda acceder a la información contenida en ellos, a



quienes deban acceder a la misma, con independencia de que estén ligados a una aplicación concreta y sin la necesaria intervención de quien generara el documento.

3.4.4 Proyecto: Registros telemáticos internos (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

El proyecto persigue disponer de registros telemáticos internos que permitan establecer de manera fehaciente la presentación o remisión de escritos y comunicaciones:

- Entre los centros directivos del Departamento y sus organismos y Entes.
- Entre el Ministerio y otros órganos o entidades públicas
- Entre los trabajadores del Departamento y sus órganos.

La mejora esperada es poder demostrar sin lugar a dudas las remisiones documentales entre los agentes mencionados cuando no proceda la utilización del Registro Telemático de acuerdo con su propia normativa.

Como Subproyecto de éste se incluye: Formalización y firma de envío de correos electrónicos:

- El proyecto persigue poder formalizar el envío de correos electrónicos, de forma que quede constancia de su remisión cuando lo requiera el emisor del mismo.
- Dado que en la actualidad gran cantidad de relaciones internas del Departamento se llevan a cabo mediante el envío de correos electrónicos sin formalización alguna de la relación, se conseguiría así que estos mecanismos de intercambio puedan dejar algún tipo de registro que formalice la relación.

3.4.5 Proyecto: Registro de representantes (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

El proyecto persigue disponer de un registro en el que un ciudadano o empresa pueda inscribir una autorización a persona o personas determinadas para ser representado en un procedimiento concreto, lo que se traduce en la utilización en su nombre de un formulario específico a través del portal del Departamento.

Una mejora esperada es que ningún ciudadano deje de hacer uso de la relación telemática con el MEH por el hecho de necesitar una representación en un momento concreto.

El público objetivo son todos los ciudadanos que se relacionan con el MEH por vía telemática y que pudieran necesitar ser representados para el uso de algunos formularios.



3.4.6 Proyecto: Herramienta de seguimiento de la funcionalidad y alerta de fallos de las plataformas de validación de certificados (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

El proyecto persigue:

- Controlar la calidad de la prestación del servicio de las plataformas de validación de certificados que se utilicen.
- Hacer un mejor uso de dichas plataformas, basándose en la información obtenida de la calidad de su prestación.

Se espera conseguir una mejora en la calidad del servicio de validación de certificados del que hace uso el Departamento.

Este proyecto está ligado a la acción 18 del Plan Director para el Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda, relativa al establecimiento de criterios estables respecto a la validación de la firma electrónica para los próximos años.

3.4.7 Proyecto: Centro de atención a usuarios y ciudadanos (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

El desarrollo progresivo de los servicios telemáticos por los diversos centros del Ministerio plantea la necesidad de desarrollar en paralelo servicios de asistencia a los usuarios, tanto internos (CAU) como externos o ciudadanos (CAC), fuera de los horarios de oficina.

Por otra parte, la prestación de servicios telemáticos 24x7 necesita disponer de una asistencia, aunque sea mínima, de igual cobertura.

Se obtendrá así una mejora importante en la calidad de los servicios que se prestan, tanto al personal del Departamento ante incidencias que puedan ocurrir fuera del horario de trabajo habitual, como a los ciudadanos que se dirijan al MEH haciendo uso del derecho a una Administración electrónica que preste servicios 24x7.

Por otra parte, el anteproyecto de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas reconoce el derecho de los ciudadanos a comunicarse con las AAPP y tramitar cualquier tipo de procedimiento electrónicamente. Bajo estos supuestos hay que tener presente que nos enfrentamos a los siguientes requerimientos ineludibles:

- La relación se establece en un entorno 24x7



- Afecta a todas las aplicaciones que impliquen tramitación electrónica.

Este proyecto está ligado a la acción 25 del Plan Director para el Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda, relativa al estudio de la necesidad de un Centro de Atención a Usuarios. En su definición se deben considerar dos componentes:

- La atención a los usuarios internos, esto es, al personal del Ministerio al que se le debe prestar un servicio de atención 24x7. En este caso, la atención se prestaría a los usuarios a los que se prestan servicios desde los centros informáticos que se sumen a esta iniciativa.
- La atención a los usuarios externos, esto es, a los ciudadanos y empresas que se dirijan al Ministerio de Economía y Hacienda, y que pueden necesitar atención en cualquier momento del día. En este caso la atención que se preste podría también considerarse supletoria o adicional para aquellos centros y servicios que no dispusieran de su propia atención a usuarios externos en régimen de 24x7.

Además, hay que tener en cuenta que actualmente existe un centro de soporte gestionado por el MAP, a través de la iniciativa 060, por lo que debería considerarse al que se constituya en el MEH como resultado de este proyecto, como el centro de referencia en lo que a los servicios prestados por el MEH se refiere, y desde el que se coordinaría la información que se ofreciera de los mismos a través del 060.

3.4.8 Proyecto: Herramienta de flujo de trabajo genérica (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

Este proyecto persigue:

- Disponer de una herramienta que permita seguir y gestionar determinadas tareas no sometidas a procedimientos reglados o sujetos a una concreta aplicación (solicitudes internas de informes o notas; notas de servicio; petición de documentos; etc.) dentro de una unidad funcional.
- Esta herramienta debería ser lo suficientemente flexible para adaptarse a las especificidades de la unidad en cuanto al establecimiento del circuito de seguimiento y plazos.

La mejora que se obtendrá será poder llevar a cabo el control de forma fácil de las peticiones de informes y remisiones de documentación entre personal de una unidad, mediante el disparo de semáforos y alertas, evitando así la multiplicación de solicitudes y peticiones en papel.



3.4.9 Proyecto: Consultoría de la organización (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

El proyecto persigue:

- Llevar a cabo un estudio sobre los principales problemas de organización, dimensión y medios, limitado a los centros informáticos del Departamento con responsabilidad destacada en la prestación de servicios internos o externos relacionados con la AE.
- Se incluirá en el alcance del estudio aquellos centros directivos que han manifestado su interés en la consulta llevada a cabo por el Grupo de Trabajo para el Impulso de la Administración Electrónica en el MEH.

El beneficio esperado es disponer de un conocimiento lo más exacto posible de los problemas existentes que pudieran constituir un freno al desarrollo de la Administración electrónica en el MEH, de forma que se pudieran arbitrar, en su caso, aquellas medidas que se estimaran pertinentes.

Este proyecto está ligado a la acción 8 del Plan Director para el Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda, relativa a la revisión de la organización y medios de los centros informáticos.

3.4.10 Proyecto: Extensión del despliegue de tarjetas soporte de firma (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

Extensión a los Organismos autónomos del MEH del convenio FNMT-RCM y MEH.

Se persigue con la medida que los Organismos dependientes del MEH, no incluidos a priori en el convenio firmado, puedan tener acceso a la expedición de tarjetas soporte de firma en las mismas condiciones que el resto del Departamento.

El beneficio que se consigue de esta forma es que todos los funcionarios del Departamento dispongan de tarjeta identificativa soporte de firma.

La financiación dependerá de cada Organismo y fluctuará en función del número de tarjetas soporte que necesiten.

Este proyecto está ligado a la acción 27 del Plan Director para el Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda, relativa a la distribución generalizada de las tarjetas soporte de firma a los empleados del Departamento.



3.4.11 Proyecto: Adaptación de las aplicaciones del MEH al nuevo Registro Telemático (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en colaboración con los Centros directivos).

El proyecto persigue la adaptación de todas las aplicaciones del MEH que están haciendo uso del Registro Telemático actual, de forma que pasen a utilizar el nuevo Registro Telemático que se implanta y que presta mayores funcionalidades.

Se tendrá de esta forma la ventaja de disponer de un Registro Telemático que presta funciones adicionales como son el chequeo de virus en los ficheros aportados por los ciudadanos y el firmado del resguardo, incluyendo las funciones "hash" o sellos electrónicos de los ficheros.

Este proyecto está ligado a la acción 16 del Plan Director para el Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda, relativa al desarrollo de un nuevo Registro Telemático.

3.4.12 Proyecto: Desarrollo de una plataforma intermedia de validación de certificados y adaptación de las aplicaciones del MEH a su uso. (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en colaboración con los Centros directivos).

Dado el carácter estratégico que adquirirá en el futuro la función de validación de certificados, ya que si ésta falla difícilmente se podrá prestar servicio en una Administración electrónica, se considera necesario disponer de varias plataformas de validación de certificados. En consecuencia, en este proyecto se plantea la implantación de una capa intermedia entre las aplicaciones y las dos autoridades de validación de certificados que se utilizarían (la de la FNMT-RCM y la del MAP).

El objetivo es que todas las aplicaciones del MEH (de forma voluntaria) puedan pasar por esa plataforma intermedia que será la que determine, en función de parámetros como el volumen de peticiones, la disponibilidad del servicio, etc. si la validación y el parseo de certificados es realizada utilizando el servicio de la FNMT-RCM o el del MAP.

Así, desde la SGTIC se pondrá a disposición de aquellos centros que deseen utilizarlo una capa intermedia que sea la que dirija las peticiones a las plataformas de validación de certificados, ofreciendo una interfaz única y estable a las aplicaciones, sin necesidad de llevar a cabo modificaciones en las aplicaciones para admitir nuevas Autoridades de Certificación.



Por otra parte, se deberá llevar a cabo también la adaptación de todas aquellas aplicaciones cuyos responsables decidan utilizar la plataforma intermedia y que en la actualidad vienen utilizando otras vías de validación de certificados.

La mejora esperada es que se puedan beneficiar las aplicaciones del uso de las plataformas de validación de certificados a las que se dirija esta plataforma intermedia, que en principio serán la de la FNMT-RCM y la del MAP, con lo que se puede asegurar la disponibilidad del servicio.

Este proyecto está ligado a la acción 18 del Plan Director para el Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda, relativa al establecimiento de criterios estables respecto a la validación de la firma electrónica para los próximos años.

3.4.13 Proyecto: Evolución del sistema de almacenamiento de datos a entorno activo-activo (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

El proyecto persigue:

- Que el sistema de almacenamiento de datos del que es responsable la SGTIC responda a las nuevas necesidades de almacenamiento en un entorno tecnológico compuesto por un centro primario y un centro de respaldo.
- Aumentar la capacidad de almacenamiento dadas las crecientes necesidades, y las previsibles demandas derivadas de las iniciativas que se deben poner en marcha como consecuencia del desarrollo de la administración electrónica.

La mejora esperada es asegurar la disponibilidad de la información en un marco de funcionamiento en el que se tiene continuidad de los servicios.

3.4.14 Proyecto: Evolución del proyecto de modelización de datos (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

El proyecto persigue la evolución del Modelo Estructurado de Datos Unificados para Servicios de Acceso (MEDUSA) que se ha elaborado. Gracias a este modelo en la actualidad ya se dispone de datos relativos al personal unificados e integrados, sobre los que se han podido desarrollar aplicaciones como la gestión de teléfonos, reserva de salas, o la ficha personal, además de haber desarrollado servicios Web que facilitan información sobre unidades, personal, datos geográficos o datos de ubicación, y que pueden ser utilizados por otras aplicaciones.

En la actualidad el ámbito de MEDUSA incluye:



- A nivel organizativo todos los centros directivos gestionados por BADARAL.
- A nivel geográfico todo el territorio nacional.
- A nivel físico todos los edificios que albergan oficinas del Ministerio.
- A nivel de datos, todo el personal, incluyendo funcionarios, laborales, altos cargos y personal externo.

La evolución se enfocaría en la detección de necesidades concretas para desarrollar aplicaciones y servicios Web adicionales.

La mejora que se consigue es facilitar el uso de información común sobre personal del departamento.

Se plantean aquí necesidades no técnicas a valorar:

- La necesidad de asegurar los mecanismos de actualización de la información, lo que requiere decisiones organizativas relativas a la existencia de unidades gestoras que garanticen el mantenimiento y actualización de la información.
- El estudio de la viabilidad de la inclusión o enlace con determinada información de la AEAT y de los Organismos Autónomos (como solicita el IEF).

3.4.15 Proyecto: Securización de la movilidad (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

El proyecto consiste en implantar medidas de seguridad adicionales y reforzar su gestión, en relación con el uso de dispositivos móviles utilizados en teletrabajo: tarjetas UMTS y PDAs.

Dado que cada vez se están utilizando con mayor profusión los equipos móviles, es necesario asegurarse de que se utilizan de forma adecuada y con la necesaria seguridad.

Los destinatarios serían todos los usuarios de dispositivos móviles del Departamento, que se recogen en la siguiente tabla distribuidos por centros directivos:

	UMTS	PDA's	TOTAL TELETRABAJO
MEH	270	228	498
IGAE	206	98	304
CATASTRO	15	34	49
INE	20	84	104
T.DEFENSA COMPETENCIA	6	10	16
PARQUE MOVIL	7	51	58
MERCADO TABACO	6	1	7
Total ...	530	507	1.037



3.4.16 Proyecto: Gestión y control de accesos (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

En los archivos electrónicos, la responsabilidad sobre la integridad y seguridad es compartida por un número de personas que puede ser elevado (administradores de los sistemas y todos los que tienen capacidad a acceder a los datos o documentos con facultades de modificación o borrado). De ahí que la integridad requiera actualmente la existencia de sistemas de control de accesos que cumplan los siguientes requisitos:

- Los accesos a los datos o bases de datos de documentos que comporten alta, modificación o borrado deben dejar rastro de auditoría con los elementos básicos para la misma (persona que ha accedido, aplicación utilizada, momento de la operación, operación realizada, etc.).
- Deben existir sistemas de auditoría automática basados en la delimitación previa de áreas de riesgo.
- El control de las anomalías debe dejar rastro a través de un sistema de seguimiento que obligue a la justificación de las actuaciones presuntamente anómalas realizadas.

Con este proyecto se persigue implantar una herramienta que facilite el seguimiento de los accesos a los recursos, sistemas y aplicaciones, dando detalles e información completa de los mismos y generando las correspondientes pistas de auditoría. El sistema podría completarse con la introducción de sistemas automáticos de análisis de riesgos con el fin de detectar posibles usos indebidos de las aplicaciones.

De esta forma se consigue una mejora importante en la seguridad de al tener información estadística de uso y disponer de dispositivos de alarma en el caso de accesos indebidos.

Este proyecto abarcaría el ámbito de responsabilidad de la SGTIC, en el que se aplicaría con el criterio de proporcionalidad y en función de las prioridades que en su momento se establecieran.

3.4.17 Proyecto: Gestión de archivos multimedia (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y Secretaría General Técnica - Unidad de Gestión del Portal).

El proyecto pretende:



- Establecer la plataforma tecnológica necesaria para la integración de los archivos multimedia en su ciclo de vida completo (captura, tratamiento, consulta).
- Habilitar la gestión de las intervenciones del Vicepresidente y de los resúmenes de prensa.
- Introducir capacidades de búsqueda de la información almacenada en formato multimedia.

Se tendrá la mejora derivada de disponer de la capacidad de distribuir este tipo de contenidos a través de múltiples canales: DVD, Web, redes de pantallas, dispositivos móviles, etc.

3.4.18 Proyecto: Implantación de arquitectura orientada a servicios (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

En la actualidad, desde la SGTIC se están poniendo en marcha iniciativas cuyo objetivo es prestar servicios a otros centros directivos, como es el caso del registro telemático, o el Modelo Estructurado de Datos Unificados para Servicios de Acceso (MEDUSA); y a los que a corto plazo es previsible que se sumen servicios clave para la Administración electrónica, como son los previstos en este Plan de Impulso.

Los múltiples desarrollos y aplicaciones que se ponen en marcha, deben utilizar y ofrecer una arquitectura homogénea que facilite la reutilización de elementos, el nivel de servicio ofrecido y el control de calidad, o establecer directorios de servicios fácilmente accesibles. Se persigue con este proyecto abordar los necesarios aspectos técnicos que permitan disponer de una estructura de sistemas de información orientada a prestar servicios a otras unidades.

3.4.19 Proyecto: Movilidad del Portal de Internet y de la Intranet (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y Secretaría General Técnica - Unidad de Gestión del Portal)

El proyecto pretende establecer nuevos canales de acceso para los servicios telemáticos de la Intranet y del Portal, para los empleados y ciudadanos, de manera que se permita el acceso a través de PDA's, teléfonos móviles, etc.

Se facilitará así la interacción con el Portal y con la Intranet, al no depender dicha interacción de la disponibilidad de un canal concreto, sino que se facilita a través del uso de diversos canales.



3.4.20 Proyecto: Notificaciones telemáticas (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

El proyecto persigue disponer de sistemas de notificación telemática que cumpla las condiciones recogidas en la futura Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas, que pueda ser utilizado por todos los centros directivos que estén interesados.

La mejora directa será disponer de un sistema de notificación telemática del que ahora se carece salvo soluciones específicas adoptadas por determinados centros directivos.

3.4.21 Proyecto: Implantación del portafirmas (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

Se ha desarrollado en la SGTIC una aplicación que facilita el uso de la firma electrónica, funcionando como un portafirmas virtual al que acceden los usuarios. Esta aplicación permite que se gestionen procedimientos de firma electrónica de dos formas:

- En primer lugar mediante la creación, por parte de un preparador, de un documento a firmar que se remite al portafirmas del usuario firmante y al que se avisa mediante un correo electrónico.
- En segundo lugar mediante la existencia de servicios Web que permiten que desde otra aplicación se remita un documento a firmar al portafirmas del usuario firmante y al que se avisa mediante un correo electrónico.

Se persigue con este proyecto hacer llegar la herramienta desarrollada para firma (portafirmas) tanto a los usuarios como a las aplicaciones que deban utilizarla o que estén interesados en hacerlo y dar el soporte necesario para la adaptación y aprendizaje.

La mejora inmediata será el uso de la firma electrónica, permitiendo la supresión paulatina de la tramitación en papel.

3.4.22 Proyecto: Implantación del cifrado departamental (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

Se ha desarrollado desde la SGTIC una solución de cifrado departamental que permite establecer grupos o círculos de confianza que pueden tener acceso a ficheros cifrados. Se basa esta solución en:



- Cifrar utilizando el certificado de CERES los documentos que se considere que deben protegerse de esta forma. Este cifrado se hace para un grupo o círculo de confianza en concreto.
- Establecer grupos o círculos de confianza con privilegios de acceso a la información, de forma que los documentos cifrados por uno de sus componentes pueda ser accedido por los demás. Para ello cuando se cifra se debe indicar qué grupo puede acceder al documento.
- La posibilidad de pertenecer a varios grupos de confianza.

Se persigue con el proyecto:

- Hacer llegar la solución implantada para cifrado departamental a los ámbitos y grupos de usuarios que deban utilizarla o que estén interesados en hacerlo.
- Dar el soporte necesario para la adaptación y aprendizaje.

La mejora esperada viene de la seguridad que ofrece el uso de círculos de confianza en los que se comparten documentos cifrados, no accesibles por usuarios que no pertenezcan al grupo.

3.4.23 Proyecto: Implantación de “Gestión CPAE” (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

Se persigue:

- Poner en explotación la herramienta desarrollada para la gestión de las sesiones de la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración electrónica.
- Dar el soporte necesario para la adaptación y aprendizaje.

La mejora esperada viene de la tramitación telemática de la documentación que se pone a disposición de los vocales de la Comisión, así como de facilitar el desempeño de la labor de la secretaría.

3.4.24 Proyecto: Sistema de reuniones virtuales (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones)

El proyecto consiste en implantar un nuevo modelo de colaboración entre el personal directivo del Departamento de modo que se eviten los desplazamientos tanto en el propio edificio como entre edificios y/o localidades utilizando la infraestructura de red de área local existente en los edificios y las posibilidades



incluidas en la oferta adjudicataria del Lote 1 del Concurso de Comunicaciones del Departamento para el periodo 2006-2009.

Este modelo de colaboración, además de la comunicación de imagen y sonido, permitirá compartir documentos electrónicos e información utilizando las herramientas informáticas necesarias.

3.4.25 Proyecto: Centro de respaldo departamental (Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y centros directivos interesados en participar)

En la actualidad se detecta en el MEH la necesidad de disponer de un centro de respaldo común que preste servicio a los centros directivos que han mostrado interés (véase informe de ejecución de la Acción 26 del Plan Director sobre construcción de un centro de respaldo departamental). En el MEH nos encontramos con que actualmente hay centros directivos que disponen de centro de respaldo y otros que no, con lo que se han generado situaciones asimétricas, en cuanto a la seguridad de la información y la continuidad del servicio, en función de la ocasional disposición de fondos.

Hay que tener en cuenta que no disponer de este respaldo supone una situación de riesgo grave, ya que en el caso de que ocurriera un incidente que interrumpiera el funcionamiento del centro de proceso de datos principal, no se podría prestar servicio a los usuarios del Ministerio ni a los ciudadanos, e incluso podría darse la circunstancia de perder información que no se pudiera recuperar. Por otra parte la ausencia de un centro de respaldo es una de las primeras cuestiones advertidas por los auditores de seguridad como elemento imprescindible para la continuidad del servicio.

Los beneficios esperados son:

- La existencia de un centro de respaldo es una garantía de continuidad del servicio a los ciudadanos inexcusable si se quiere disponer de una Administración electrónica que preste servicios 24x7.
- Su existencia también es una garantía imprescindible desde la perspectiva de la seguridad e integridad de los ficheros, ya que los incidentes que podrían afectar a los centros de proceso principales pudieran tener consecuencias nefastas en los almacenamientos de datos.
- Además, es muy difícil que los centros directivos pequeños lleguen algún día a contar con un Centro de respaldo eficiente si no es dentro de un proyecto más general como este, dada la necesidad de inversión que requiere.
- Finalmente, y como consecuencia de que es imprescindible para asegurar la prestación de servicio y la disponibilidad de la información, esta necesidad va a



ir siendo cubierta por aquellos centros directivos que tengan capacidad para ello, de forma que se producirá un desarrollo fraccionado de diversos centros de respaldo, lo que acabaría siendo más costoso.

El alcance del proyecto de un centro de respaldo común se refleja en el detalle de centros directivos interesados en participar en una iniciativa común:

- Tribunal Económico-Administrativo Central.
- Dirección General Del Catastro.
- Dirección General de Política Económica.
- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Instituto de Estudios Fiscales.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Subsecretaría de Economía y Hacienda- SGTIC.
- Dirección General de Tributos.
- Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Por otra parte, por lo que se refiere a la superficie necesaria, se estima en casi 800 m² (conforme a las necesidades manifestadas por los centros directivos). Para establecer una mejor valoración de la misma, así como de los servicios necesarios (alojamiento, comunicaciones, equipos, etc.), será necesario realizar un estudio detallado en el que intervengan los centros directivos interesados, para determinar las características técnicas, servicios comunes necesarios, régimen de utilización y previsión de implantación, y demás detalles del proyecto.

3.4.26 Proyecto: Gestión del complemento de productividad (SG de Coordinación y Servicios Territoriales)

El proyecto gestión del complemento de productividad tiene como objetivos principales:

- La sustitución de la aplicación existente desarrollada en Visual Basic por otra más moderna desarrollada en .net 2005 para navegadores iExplorer 6.5 o superior.
- La incorporación de nuevas funcionalidades como el control y seguimiento de los créditos por cada Centro Directivo o Delegación de Economía y Hacienda (en adelante Centros) y por tipo de crédito, cada vez que se cierra una lista de asignación individual de productividad.
- La descentralización de la grabación de los datos, permitiendo a los Centros gestionar a través del módulo correspondiente los distintos créditos y asignaciones y previsiones de productividad.
- La obtención de tablas estadísticas que permitan el estudio agrupado de los datos y la obtención de informes personalizados (habrá un histórico de las productividades acreditadas a cada funcionario por Centros)



- La incorporación de la firma electrónica para la validación de los listados de productividad mensuales acreditados por los distintos Centros.

El personal afectado (número de perceptores) está en torno a los 9.500; prácticamente todos los funcionarios del MEH. El número de centros que remiten la información mensualmente a nóminas es de 75 centros: todos los centros directivos del MEH (23) y las Delegaciones (52 DEH).

3.4.27 Proyecto: Gestión electrónica de expedientes de contratación (SG de Coordinación y Servicios Territoriales)

Se trata de conseguir una solución integradora de las diversas aplicaciones existentes en el marco de la tramitación de los expedientes de contratación, competencia de la Junta de Contratación en los Servicios Centrales del Departamento.

Los objetivos a cumplir son:

1. Supresión progresiva de la documentación requerida a los operadores económicos y agentes públicos mediante su sustitución por datos o imágenes.
2. Reducción de los plazos de tramitación y tiempos de respuesta.
3. Racionalización del proceso, incremento de la transparencia y disminución de costes.

El proyecto se concibe como instrumento de gestión interna, con atención al impacto sobre otros agentes públicos, especialmente Abogacía del Estado, Intervención Delegada y Tribunal de Cuentas, así como sobre los operadores económicos que gozarán de mejor y más rápido acceso a la información de interés contractual.

3.5 COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

3.5.1 Proyecto: Implantación del sistema de tramitación telemática del Comisionado.

Revisión del sistema de tramitación telemática del comisionado ajustándolo a la normativa que recoja la aprobación del proyecto de Real Decreto por que se modifica el RD 1199/1999 por el que se desarrolla la ley 13/1998, de 4 de mayo, de ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendedorías de tabaco y timbre.



El proyecto incluye una nueva regulación del Registro Telemático del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Son destinatarios del proyecto los agentes del Mercado de Tabacos (Mayoristas, titulares de expendedurías y solicitantes de autorización de puntos de venta con recargo)

3.6 PARQUE MÓVIL

3.6.1 Proyecto: Simplificación administrativa y eliminación de papel en la gestión interna ordinaria de servicios.

En los últimos años, el PME viene introduciendo el empleo de nuevas tecnologías, no sólo para desarrollar el conjunto de aplicaciones necesarias para su actividad habitual, sino muy especialmente con el objetivo de impulsar la Administración electrónica en el Organismo, difundir la utilización de nuevas tecnologías y poner a disposición de todo su personal, y en particular del colectivo de conductores, el conjunto de información y posibilidades que ofrecen los instrumentos y herramientas electrónicos, informáticos y telemáticos.

Dentro del “Plan de Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda”, uno de los proyectos ya iniciados en el PME es el de simplificación administrativa, que pretende la revisión de un conjunto de procesos internos del PME susceptibles de simplificación y de reducción en los tiempos de tramitación.

La simplificación, por una parte, opera en la comunicación entre los agentes que intervienen en los procesos, al transmitir la información electrónicamente. Se pretende, por tanto, conseguir una importante reducción en la utilización de papel en la realización de estas gestiones y una mayor transparencia y dinamismo en las mismas.

Al mismo tiempo, el proyecto persigue una difusión generalizada de la firma electrónica en el Organismo.

Con carácter previo, una Comisión creada al efecto ha elaborado un informe sobre las posibles subproyectos a incluir en áreas como formación, acción social, vacaciones y permisos, gestión de seguridad, gestiones de material, trámites en la adquisición de vehículo, etc.



3.6.2 Proyecto: Oficina virtual del usuario de servicios automovilísticos.

La Oficina Virtual del Usuario del Parque Móvil del Estado es un servicio de atención al usuario que permitirá agilizar la solicitud y despacho de servicios, así como el "reporting" y facturación en su caso, con el objetivo último de incrementar y mantener en el tiempo unos estándares de calidad, así como de eficiencia y economía en el servicio.

La Oficina Virtual deberá tener necesariamente una arquitectura multicanal que permita integrar los distintos canales de información junto con las debidas medidas de seguridad y autenticación discriminadas en virtud de la naturaleza de la información.

Dada la propia heterogeneidad y complejidad de los servicios que abarcará, tanto su programación como su despliegue, el proyecto se realizará de forma gradual, adoptando una estrategia de introducción "win-win", donde ambas partes, PME y usuarios, perciban los beneficios de la utilización de la oficina virtual de manera clara.

La introducción de las oficinas virtuales implica un cambio cultural de significativa importancia, tanto para las organizaciones como para sus usuarios externos. Las fricciones asociadas a estos cambios culturales aconsejan la introducción gradual de prestaciones y servicios a través de ellas, con un uso potestativo para el usuario acompañada de medidas de recompensa o refuerzo.

3.6.3 Proyecto GPS

El PME pretende mejorar la gestión de la flota y la seguridad de los conductores y de los vehículos oficiales con la implantación de un sistema de localización de vehículos y otras utilidades de explotación a través de sistemas GPS.

Estos sistemas proporcionarán la información de localización de vehículos en tiempo real, los informes de ruta e inventarios de flota con localización individualizada de cada vehículo, así como apoyo en la explotación de vehículos por medios de otras funcionalidades.

Este proyecto pretende que a corto plazo algo más de 340 vehículos oficiales tengan incorporado GPS, extendiendo a medio plazo a la totalidad de la flota.

Además, se pretende que la autenticación a medio plazo se realice por firma electrónica. El sistema que se está implantando tiene también incorporado la comunicación entre la organización y el conductor mediante avisos SMS.



3.7 INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

3.7.1 Proyecto: Sistema integrado de actuaciones de control técnico

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) tiene entre sus funciones verificar que los trabajos de auditoría de cuentas objeto de revisión, realizados por los auditores o sociedades de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), se ha efectuado de acuerdo con la normativa que les es de aplicación.

El Proyecto pretende que toda la información relacionada con las actuaciones de control técnico desde su inicio hasta su finalización quede registrada en el sistema.

El Sistema integrado incluye las siguientes utilidades:

- Generación, obtención y archivo de documentos soporte de las distintas fases de la actuación de control a través del Sistema integrado.
- Remisión telemática de solicitudes de información a los auditores o sociedades de auditoría y recepción y tratamiento de dicha información.
- Notificaciones electrónicas.

El Proyecto tiene un doble objetivo:

- Simplificar y normalizar los procedimientos internos y,
- Mejorar la atención a los auditores o sociedades de auditoría, poniendo en marcha mecanismos telemáticos de relación con el ICAC. Estos mecanismos exigen la utilización de procedimientos de firma electrónica y de seguridad en coordinación con los servicios de informática de la Subsecretaría de Economía y Hacienda.

El ROAC tiene registrados 2.915 auditores individuales y 1.212 Sociedades de auditoría, lo que define el impacto potencial de los usuarios del sistema.

3.7.2 Proyecto: Obtención de información y certificados de inscripción en el ROAC.

La aprobación de la nueva VIIIª Directiva y la futura aprobación de una nueva Ley de Auditoría de Cuentas van a exigir una revisión de la aplicación que da soporte al ROAC. En dicha revisión está previsto incluir mecanismos de administración electrónica, pudiendo destacar por su relevancia la posibilidad de obtener certificados del ROAC a través de medios electrónicos, lo que supondrá



una mejora tanto para los usuarios como para el ICAC al eliminar un volumen importante de certificados en papel.

El Proyecto tiene dos componentes, la primera de carácter organizativo y la segunda de carácter jurídico:

- Para la obtención telemática de información de inscripción en el ROAC el interesado deberá solicitar la información, identificándose mediante certificado de firma electrónica, petición que se anotará en un registro telemático. Del resultado de la búsqueda se expedirá un documento con firma electrónica y anotación en registro telemático.
- Para dotar de validez jurídica a dicha información con categoría de certificado oficial es preciso darle cobertura a través de una norma de rango suficiente que podría ser un nuevo Reglamento de la futura Ley de Auditoría de Cuentas. Hasta este momento los datos obtenidos del ROAC tendrían el valor de una nota informativa

El ROAC, a fecha 31 de diciembre de 2006, tiene registrados 2.915 auditores individuales y 1.212 Sociedades de auditoría, expidiéndose anualmente en torno a 1.500 certificados de inscripción en el Registro, lo que define el impacto potencial de los usuarios del sistema.

3.8 FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

3.8.1 Proyecto: Información sobre firma electrónica

La utilización de los instrumentos de autenticación y firma electrónica es creciente en las aplicaciones de administración electrónica. Dado que la utilización de estos instrumentos por los ciudadanos no es algo meramente intuitivo, pues está sujetos a determinados trámites de registro y de gestión de los certificados (revocación, renovación, etc.), puede afirmarse que existen obstáculos al desarrollo de su utilización derivados del desconocimiento o de una cultura insuficiente respecto a su utilización e, incluso, de su comprensión.

Partiendo de lo anterior, no es infrecuente que los diversos servicios de administración electrónica que requieren la utilización de estos instrumentos incluyan información de variado diseño respecto a los mismos, cuando no conectan con enlaces en otros sitios Web donde se incluye esta información. Posiblemente, uno de los más utilizados es el de la FNMT-CERES, donde se incluye información sobre estas materias.

El proyecto pretende completar y mejorar este sitio informativo, incluyendo contenidos más divulgativos y accesibles a los ciudadanos, e incluyendo



información respecto al DNle, así como un apartado informativo especializado con contenidos más técnicos.

Este sitio de información se convertiría en el lugar de enlace normalizado en el Ministerio de Economía y Hacienda, quedando abierto a su utilización por el resto de las Administraciones Públicas o particulares.

En resumen, se pone al servicio de los ciudadanos un lugar de información referente sobre la firma electrónica, cubriendo desde los conceptos más simples a todo tipo de soporte especializado.

3.8.2 Proyecto: Plataforma de validación de certificados para el sector público

Se trata de ofrecer a toda la Administración un punto común de entrada para verificar la validez de los certificados utilizados en los distintos trámites administrativos. Por tanto, el mismo punto de acceso a la verificación de certificados sería válido tanto si el certificado a comprobar pertenece al DNI electrónico, como si pertenece a FNMT, o a cualquier otro Prestador de Servicios de Certificación admitido para la gestión pública.

El uso de esta plataforma de validación de certificados viene a mejorar el esquema actual, tal y como se concreta en los siguientes puntos:

- Al preverse la existencia de dos plataformas de validación de certificados para el sector público, se asegura dicho proceso para el futuro, dados los riesgos que derivarían de la existencia de una sola plataforma.
- Se crea un punto común y universal de acceso a los servicios de validación de certificados.
- La FNMT-RCM, Entidad adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, reparte los costes de amortización de su propia infraestructura.
- La imagen y confianza de FNMT-RCM ante los usuarios de firma electrónica (administraciones, ciudadanos y empresas) está actualmente plenamente consolidada por su larga experiencia y por la fiabilidad y seguridad de su gestión.
- Se reduce el gasto público al evitar que las aplicaciones deban ser adaptadas para realizar consultas a distintas fuentes.
- Se facilita la interoperabilidad multitransaccional (múltiples firmas con certificados de distintos emisores).

Desde el primer día de uso de la plataforma queda cubierta la inmensa mayoría de las transacciones que actualmente se realizan en las distintas administraciones, dado que FNMT-RCM ofrece actualmente la validación de los certificados FNMT y DNle.

En fases posteriores la firma de convenios con el resto de Prestadores de Servicios de Certificación hará posible incorporar la validación que éstos expiden.



El uso de esta plataforma no está limitado a la Administración General del Estado, sino que puede hacerse extensible a la Administración Autónoma y Local.

Por tanto, la plataforma de validación de certificados viene a resolver los inconvenientes que plantea cada incorporación del uso de certificados electrónicos de nuevos Prestadores de Servicios de Certificación en cuanto a los distintos puntos de entrada y procedimientos de validación de certificados que éstos emplean.



4. PROYECTOS DE CARÁCTER HORIZONTAL



4.1 PROYECTOS COMPARTIDOS O SIMULTANEADOS

4.1.1 Proyecto: Aplicaciones de gestión de medios y régimen interior

La gestión de los recursos humanos y materiales de los diversos Centros (permisos y licencias, incidencias, reservas de salas, peticiones de material, dietas, etc.) supone, por lo general, la existencia de trámites en papel que son susceptibles de automatización y gestión a través de Internet o de las respectivas Intranets.

Existe un conjunto de Centros que han dado respuesta a esta necesidad mediante desarrollos propios, como es el caso de la AEAT, la IGAE, la DGTPF o la DGSFP.

En otros casos, se han proyectado o se están desarrollando proyectos, no conectados entre sí, destinados a cubrir estas necesidades. En particular, han comunicado estas iniciativas los siguientes Centros:

- La DGCFA ha presentado el proyecto "Oficina de régimen interior", que pretende agilizar las solicitudes y consultas por parte del personal de la Dirección General en diversos procesos de régimen interior, con el propósito de facilitar solicitudes y consultas individualizadas a los registros de personal (vacaciones y permisos por asuntos particulares, datos de personal) o solicitudes de material y de servicios en materia de intendencia, utilizando para ello la intranet como vía de acceso y la tarjeta electrónica como medio seguro de identificación. Se está comenzando el desarrollo de una aplicación que desde la nueva Intranet de la Dirección General facilite los trámites de régimen interno, previéndose su implantación paulatina durante el año 2007.
- La Inspección General ha promovido un proyecto de "Petición telemática de vacaciones y días de asuntos propios". En este proyecto, las peticiones de las vacaciones y días de asuntos propios, su anulación, cambio y ampliación son firmadas digitalmente. Todas las peticiones se autorizan o deniegan por el superior jerárquico designado. El procedimiento controla periodos y ofrece al empleado todas las facilidades para saber cuál es la situación de sus vacaciones. Ofrece a la organización en tiempo real la situación de los periodos de vacaciones de toda la plantilla. El procedimiento está en avanzado estado de desarrollo y se espera esté plenamente operativo a comienzos del año 2007.
- El INE ha elaborado un proyecto de "Desarrollo del portal del empleado", que se concreta en la puesta a disposición de los empleados del Organismo a través de la Intranet de determinados servicios de consulta, previa autenticación fuerte, tales como consulta de nómina, consulta y solicitud de vacaciones y "moscosos", solicitud de ayudas de acción social, etc. El proyecto se desarrollará a lo largo del año 2007



En los últimos años se ha venido desarrollando en el ámbito de la Subsecretaría un conjunto extenso de servicios y aplicaciones (o están en vías de finalizarse) que son utilizadas, a múltiples efectos, por los empleados y servicios del MEH.

Estos servicios responden a finalidades muy diversas (servicios al empleado, directorios, gestión de medios, gestión de recursos humanos, seguridad, retribuciones, etc.). Estos servicios y aplicaciones no se encuentran integrados ni responden a unos mismos criterios en los que respecta a su configuración, políticas de seguridad, etc., por otra parte, no siempre han sido diseñadas con propósitos de uso generalizado, lo que comporta dificultades y restricciones a su utilización. Además, existen funcionalidades aún no desarrolladas cuya necesidad motiva, como se ha expuesto, el que los centros deban acometerlas mediante aplicaciones locales, con reiteración de esfuerzos y costes.

Si bien el GTIAE estima que el desarrollo de herramientas susceptibles de uso horizontal no debe suponer, más que excepcionalmente, su aplicación obligatoria, se considera muy conveniente promover estas herramientas desde la Subsecretaría, con el fin de promover ahorros a todos los centros que decidan su utilización.

En tal sentido, se ha promovido desde la Subsecretaría, fundamentalmente por colaboración de la SG de Coordinación y Servicios Territoriales con la SGTIC, la generación de una "Plataforma integrada de servicios y aplicaciones", que persigue la generación de una capa de entorno común para los diversos servicios y aplicaciones desarrolladas por la Subsecretaría, bajo criterios y filosofía comunes, con los objetivos de:

- Simplificar y extender el acceso a los mismos.
- Normalizar, cuando proceda, los formatos y estilos de presentación.
- Establecer procedimientos de seguridad que, partiendo del principio de proporcionalidad, determinen criterios homogéneos.
- Proporcionar herramientas de trabajo a los servicios centrales y territoriales que eviten la necesidad de realizar determinados desarrollos propios y reiterados por los diversos centros.
- Compartir las bases de datos soporte de las distintas funcionalidades (estos servicios se pondrían en marcha sobre la estructura de datos común desarrollada en el proyecto MEDUSA)
- Reducir en lo posible la utilización de documentos en papel
- Ordenar la utilización de la Intranet como instrumento de trabajo del Departamento.

El proyecto comportaría al menos las siguientes tareas:

- Determinación de los servicios y aplicaciones actuales que se integrarían en el entorno común mencionado.



- Realización de los desarrollos y adaptaciones de los servicios y aplicaciones integrados en el sistema con el fin de completar su funcionalidad.
- Establecimiento de criterios comunes relativos dicho entorno (procedimientos y seguridad de acceso; ámbito de utilización; elementos formales de los formularios; etc., etc.
- Determinación de nuevos servicios o aplicaciones a integrar en este entorno común, con el objetivo de reducir al máximo la gestión sobre soporte papel. En el momento actual se está ya trabajando en nuevos servicios y aplicaciones, con perspectiva de finalización en 2007, referidos a Tarjetas de personal (de empresas y del MEH), el control de acceso de visitas, el control de acceso del personal, la gestión de espacios, centralita telefónica y reserva de salas de reuniones. Serán además acometidos otras aplicaciones y servicios, como son los relativos a tarjetas de aparcamiento, planes de emergencia, partes de servicios varios, inventario de bienes muebles, señalización, inventarios de equipos instalados (climatización, contraincendios, etc.); mantenimiento de equipos e instalaciones; tablón de anuncios; peticiones de material y de trabajos de reprografía; mantenimiento del inventario de inmuebles; mantenimiento de directorios, convocatorias de provisión de puestos de trabajo (concursos y libre designación); utilidades para gestión de permisos y licencias; y Acción Social.

Estas tareas deberán desarrollarse en coordinación con los potenciales usuarios de las distintas funcionalidades y aprovechando, cuando resulte posible, los desarrollos ya efectuados en la materia por otros centros del departamento.

4.1.2 Proyecto: Evolución y mejora de los portales de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda.

La utilización creciente de Internet como instrumento soporte de las relaciones con los ciudadanos en la administración electrónica obliga a la realización de diversos trabajos de adaptación y mejora de estos instrumentos, tanto en el plano tecnológico y en el desarrollo de proyectos de gestión, como en la gestión de los contenidos y mejora de la calidad.

Esta es una tarea que afecta de forma desigual a los diversos portales de Internet existentes en el Departamento, aunque hay un conjunto de tareas a desarrollar que, con mayor o menor intensidad, afecta a todos ellos.

En el MEH, además del portal departamental en la dirección <http://www.meh.es>, existen los siguientes portales:



ORGANO DE ADSCRIPCION	PORTALES	DIRECCIÓN DE INTERNET
Ministro	SEPI	http://www.sepi.es
S.E. Hacienda y Ptos.	Agencia Estatal Admón. Tributaria	http://www.aeat.es/
	Instituto de Estudios Fiscales	http://www.ief.es/
	IGAE- S.G. de Presupuestos y Gastos	http://www.pap.meh.es/
	Dirección General del Catastro	http://www.catastro.meh.es
	Loterías y Apuestas del Estado	http://onlae.terra.es/indexp.htm
	D.G. Fondos Comunitarios	http://www.dgfc.sqpq.meh.es/
S.E. Economía	Tribunal Defensa de la Competencia	http://www.tdcompetencia.es/
	Servicio de Defensa de la Competencia	http://www.dgdc.meh.es/
	D.G. de Seguros y Fondos de Pensiones	http://www.dgsfp.meh.es/
	Consortio de Compensación de Seguros	http://www.conorseguros.es
	Instituto de Crédito Oficial	http://www.ico.es
	Instituto Nacional de Estadística	http://www.ine.es
	Tesoro Público	http://www.tesoro.es
Subsecretaría	Comisionado para el Mercado de Tabacos	http://www.cmtabacos.es
	Fabrica Nacional de Moneda y Timbre	http://www.fnmt.es
	Instituto de Contabilidad y Auditoría Cuentas	http://www.icac.meh.es/
	Comisión Nacional del Mercado de Valores	http://www.cnmv.es
	DG. Patrimonio	http://catalogopatrimonio.meh.es/pctw/

Con carácter horizontal, en el año 2007 deberán desarrollarse diversos proyectos, relativos a temas pendientes de la Guía MAP, relación con otros proyectos del MAP y aplicación de principios y criterios de la LAECAP, como son los relativos a:

- Accesibilidad para personas discapacitadas
- Desarrollo de un buscador corporativo y federado con el 060
- Desarrollos de contenidos multilinguaje.
- Sindicación de contenidos (dos vertientes: equiparación de metadatos y lenguaje xml)
- Disponibilidad de las web para nuevas plataformas (móviles y tdt).
- Desarrollo de las funcionalidades exigidas por la "Sede electrónica" definida en la LAECAP
- Mejoras de calidad y responsabilidad respecto a los contenidos

Adicionalmente, deberán desarrollarse diversos procesos de adaptación y mantenimiento tecnológico de soporte de los Portales,



4.1.3 Proyecto: Autenticación fuerte.

El proyecto tiene como objeto implantar un sistema de validación de los usuarios para funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda, que se base en el uso del certificado CERES y que incluya, dentro de un marco de proporcionalidad, el acceso a los sistemas y a las aplicaciones.

La mejora esperada es aumentar la seguridad y mejorar la gestión de los accesos a los sistemas de información del Ministerio.

El impacto del proyecto alcanzará a todos los funcionarios a los que se distribuyan tarjetas con certificado CERES, y a los que presten servicio los centros directivos que se sumen al proyecto.

4.1.4 Proyecto: Despliegue de puestos de acceso en las delegaciones provinciales para uso del DNle.

El proyecto persigue que en las Delegaciones Provinciales de aquellas localidades en las que se implante el DNle haya ordenadores a disposición de los ciudadanos que deseen utilizar dicho documento.

Los equipamientos estarán a disposición de todos los ciudadanos que deseen utilizarlos. El número de usuarios potenciales serán todos los de las áreas en que se haya llevado a cabo el despliegue del DNle, ya que la instalación de los equipos seguirá ese mismo ritmo.

El proyecto se lleva a cabo de forma coordinada por la AEAT, la IGAE, la D.G. del Catastro, el INE y la Subsecretaría, para atender adecuadamente la instalación de los equipos y de las comunicaciones, así como la resolución de las incidencias que puedan surgir a los ciudadanos.

4.1.5 Proyecto: Facturación electrónica.

La facturación electrónica es un desarrollo relacionado con la administración electrónica con gran impacto en las empresas y ciudadanos y que, por diversas razones, tiene repercusiones en el trabajo de varias áreas del MEH, bien por razones fiscales, de contratación pública, de control financiero, de gestión del gasto, etc.

Recientemente, en el marco de las competencias asumidas por el MITYC en relación con el cumplimiento del plan Avanza, se ha abierto un foro de debate en el que la participación del MEH resulta crucial, particularmente a través de la AEAT, la IGAE, la D.G. del Patrimonio del Estado, y la Subsecretaría. Se perseguiría, en primer lugar el establecimiento consensuado de un modelo de intercambio de datos. En el establecimiento de este modelo tendría especial relevancia las



aportaciones de aquellos centros directivos del Departamento que en la actualidad están llevando a cabo trabajos e iniciativas al respecto.

Naturalmente, cada centro directivo sería responsable de la implantación de la facturación electrónica en su ámbito de responsabilidad, en el marco del modelo común que se adopte.

En este marco general se insertan determinados proyectos que avanzan en la línea de facilitar el uso de la factura electrónica pero cuya incidencia sobrepasará el ámbito estricto de su titular y que deberán ser coordinados en sus aspectos básicos por el Grupo de trabajo mencionado. Específicamente hay que mencionar:

- El desarrollo por la AEAT de un proyecto de "Utilidades relacionadas con la facturación electrónica".

Este proyecto consiste en desarrollar una serie de utilidades que faciliten la implantación de la facturación electrónica, tanto a emisores como receptores de las mismas. El principal objetivo es facilitar el proceso de implantación de la facturación electrónica, poniendo a disposición de las empresas y organismos que lo deseen, una serie de utilidades gratuitas para realizar las funciones necesarias en la emisión, recepción y verificación de facturas electrónicas.

Concretamente estas utilidades se refieren a:

- Validación de contenido del mensaje recibido de acuerdo con el formato y la guía de campos de formato estándar.
- Conversor a formato directamente visualizable del contenido de una factura en formato estándar, con posibilidad de ver un resumen de los datos o todo el detalle.
- Generador de un fichero con un formato estándar a partir de un formulario que recoge y valida los datos.
- Generador de un mensaje y su posible firma, cumpliendo las normas publicadas, a partir del fichero estándar que se haya generado por la utilidad anterior o por cualquier otra aplicación.

El proyecto está pendiente de estudio. La previsión inicial es que estas utilidades estén disponibles para diciembre de 2007.

- El desarrollo por la FNMT-RCM de un proyecto de "Plataforma de facturación telemática mediante el uso de la firma electrónica", que trata de ofrecer tanto a la Administración como a las empresas una plataforma de facturación electrónica, conforme a la normativa vigente. El uso de esta plataforma de facturación electrónica viene a aportar las siguientes ventajas:
 - Para el emisor: reducción de costes en papel, archivo y franqueo y mejor control sobre expectativa de cobros



- Para el receptor: reducción costes introducción, conciliación y archivo y mejor control sobre la generación de pagos
- Para ambos: reducción de errores en el proceso; mejora la calidad de la relación cliente/proveedor; concentración en actividades de valor añadido y no en procesos manuales; reducción de las disputas comerciales; facilitar la integración con los sistemas de financiación de circulante.
- Para las entidades financieras: nuevos ingresos por prestación de servicios; elemento de fidelización de sus clientes; dinamización de los canales de negocio de financiación de circulante.

Para conseguir una plena interoperabilidad entre las distintas empresas y los distintos organismos de la Administración la plataforma FNMT de facturación telemática consigue realizar la transformación de estos formatos. Por tanto, el uso de esta plataforma por parte de una entidad puede ser inmediata si el formato electrónico utilizado por ésta ya ha está definido por la plataforma o es necesario implementar la transformación correspondiente, lo que tampoco supone un esfuerzo importante.

4.1.6 Proyecto: Macro-proyecto de seguridad.

Entre las acciones que se recogían en el Plan Director para el Impulso de la Administración Electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda, se recogía la definición del marco de seguridad básico de la Administración electrónica en el Departamento. Como conclusiones del trabajo realizado en dicha acción se han realizado las siguientes recomendaciones:

- Necesidad de realizar un análisis de riesgos.
- Conveniencia de la aplicación de la proporcionalidad en las medidas de seguridad.
- Establecimiento de Comités de Seguridad en los diversos ámbitos informático-gestores, en los cuales no sólo deberá integrarse personal informático. Estos comités aplicarán las políticas generales que se recomienden desde la Comisión Ministerial de Administración Electrónica.
- Estos Comités redactarán documentos de seguridad específicos en los diversos ámbitos, que serán aprobados por los correspondientes comités y que se comunicarán a la CMAE. Los contenidos mínimos deberán abarcar las áreas que se relacionan a continuación, o justificar el porqué no es necesario. Estas áreas son las recogidas en la norma ISO 17799:2005.
 - Área 1. Política de Seguridad
 - Área 2. Aspectos organizativos para la seguridad
 - Área 3. Clasificación y control de activos
 - Área 4. Seguridad ligada al personal
 - Área 5. Seguridad física y del entorno
 - Área 6. Gestión de comunicaciones y operaciones
 - Área 7. Control de accesos



- Área 8. Desarrollo y mantenimiento de sistemas
- Área 9. Gestión de incidentes de seguridad
- Área 10. Gestión de continuidad del servicio

En consecuencia, se establecen una serie de objetivos a alcanzar que requieren la puesta en marcha de iniciativas y proyectos por parte de los diversos centros directivos.



SIGLAS UTILIZADAS

AE	Administración electrónica
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AGE	Administración General del Estado
AAPP	Administraciones Públicas
CAU	Centro de Atención a Usuarios
CCAA	Comunidades Autónomas
CMAE	Comisión Ministerial de Administración Electrónica o su Comisión Permanente.
DGCFCA	DG de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas
DGCFEL	DG de Coordinación Financiera con las Entidades Locales
DGSFP	DG de Seguros y Fondos de Pensiones
DGT	Dirección General de Tráfico
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
DNle	Documento Nacional de Identidad Electrónico
EELL	Entidades Locales
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda
GTIAE	Grupo de Trabajo para el Impulso de la Administración Electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IEF	Instituto de Estudios Fiscales
INE	Instituto Nacional de Estadística
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
LAECAP	Proyecto de Ley para el Acceso de los Ciudadanos a las Administraciones Públicas
MAP	Ministerio de Administraciones Públicas
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda
MITYC	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
NIF	Número de Identificación Fiscal
OOAA	Organismos Autónomos
OVC	Oficina Virtual del Catastro
PDAE	Plan Director para el Impulso de la Administración Electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda
PIAE	Plan de Impulso de la Administración Electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda
SGPG	Secretaría General de Presupuestos y Gastos
SGTIC	Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Subsecretaría.
TDT	Televisión Digital Terrestre
TIC	Tecnologías de la información y de las comunicaciones
XML	eXtensible Markup Language